



## ACTA

### Tribunal Calificador de los procesos selectivos para la generación de Bolsas de Empleo Público Temporal del Consejo Insular de la Energía

En Las Palmas de Gran Canaria siendo las 09:04 horas del día 25 de septiembre de 2024, se reúne, de forma telemática, mediante videoconferencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal Calificador de los procesos selectivos para la generación de Bolsas de Empleo Público Temporal por el Consejo Insular de la Energía.

Asisten:

- **Presidente:** Celso Rodríguez López, Responsable del Departamento Técnico del CIEGC.
- **Secretario:** Cristo Fe Suárez Suárez, Responsable del Departamento Jurídico del CIEGC.
- **Vocal:** Pablo Ojeda González-Posada, Director Administrativo Financiero de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria.
- **Vocal:** Felismina Betancort Almeida, Jefa de Sección de Industria y Comercio de la Consejería de Gobierno de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria.

Una vez verificada por la Secretaría la existencia de quórum para la válida constitución de la celebración de la sesión y comunicada esta circunstancia, conforme a lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## ORDEN DEL DÍA

### **1. Lectura y aprobación de la valoración definitiva de méritos del proceso selectivo para la generación de la bolsa de empleo público temporal de la categoría de Auxiliar Administrativo/a.**

El presidente del Tribunal lee las reclamaciones presentadas contra el Acta del Tribunal Calificador de fecha 10/07/2024, en relación con el acuerdo por el que se aprueba la valoración provisional de méritos del proceso selectivo para la generación de una bolsa de empleo público temporal en la categoría de Auxiliar Administrativo/a.

Las reclamaciones de los candidatos y las respuestas a las mismas, se acompañan como Anexo I a esta acta.

Una vez resueltas las reclamaciones, se somete a votación del Tribunal la aprobación de la propuesta de valoración definitiva de los méritos, efectuada por la consultora que



asiste al Tribunal Calificador, en los procesos selectivos para la generación de una bolsa de empleo público temporal en la categoría de Auxiliar Administrativo/a, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Se adjunta el listado con la valoración definitiva de los méritos del proceso selectivo para la generación de una bolsa de empleo público temporal en la categoría de Auxiliar Administrativo/a como Anexo II.

Por último, de conformidad con establecido en las Bases Generales, así como en las Bases Específicas del proceso selectivo para la generación de una bolsa de empleo público temporal en la categoría de Auxiliar Administrativo/a se procede a aprobar la lista ordenada de personas con su puntuación, tanto final como en cada una de las fases, en el proceso selectivo para la generación de una bolsa de empleo público temporal de la categoría de Auxiliar Administrativo/a, siendo aprobada por la unanimidad de los presentes.

El listado ordenado con las puntuaciones finales del proceso selectivo para la generación de una bolsa de empleo público temporal en la categoría de Auxiliar Administrativo/a se adjunta a esta acta como Anexo III.

## **2. Asuntos de la Presidencia.**

El Presidente del Tribunal señala que, según lo establecido en las Bases Generales así como en las Bases Específicas del proceso selectivo para la generación de una bolsa de empleo público temporal en la categoría de Auxiliar Administrativo/a, contra las resoluciones del Tribunal Calificador, los aspirantes podrán presentar reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, en la forma que se indique en la correspondiente resolución, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Leída esta acta por el Secretario, el Tribunal la encuentra conforme.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 10:04 horas del día al principio indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

De lo que Doy Fe como Secretario, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº EL PRESIDENTE

D. Celso Rodríguez López

EL SECRETARIO

Cristo Suárez Suárez



## ANEXO I

| Nº de registro 2024-E-RE-2454   |   |
|---|---|
| Alegación   | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>No le quedó claro cuando fue la convocatoria</p> <p>Solicita<br/>Presentarse otra vez</p> | <p>No se estima la solicitud en tanto en las bases de la convocatoria se especifica que:</p> <p>“Las personas aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de una persona aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamados determinará automáticamente el decaimiento de su derecho en el mismo ejercicio y posteriores, quedando excluido del procedimiento selectivo.”</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2455 / 2024-E-RE-2456   |  |
|--|--|
| Alegación  | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Adjunté títulos y Experiencia profesional, además de vida laboral y en el listado consta como que no lo he aportado.</p> <p>Solicita<br/>Se tenga en cuenta nuevamente el envío de la documentación solicitada, que ya fue adjuntada previamente</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en el sector privado en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó vida laboral, contratos de trabajo de otras categorías profesionales y contratos de trabajo como auxiliar administrativo/a sin funciones) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p><b>En el Sector Público:</b> informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p><b>En el Sector Privado:</b> informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la <b>categoría profesional y funciones desempeñadas.</b></p> |

| 2024-E-RE-2457 / 2024-E-RE-2464  |  |
|--|--|
| Alegación  | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>SE TENGA EN CUENTA QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS FUERON APORTADOS DESDE EL INICIO DEL PROCESO. LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE MÉRITOS C2.</p> <p>Solicita<br/>Subsanación puntuación obtenida provisionalmente experiencia profesional</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en el sector privado en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó vida laboral y contratos de diferentes categorías profesionales, todos sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p><b>En el Sector Público:</b> informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p><b>En el Sector Privado:</b> informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen <b>la categoría profesional y funciones desempeñadas.</b></p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2458  |   |
|--|---|
| Alegación  | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>Adjunto vida laboral actualizada para el proceso de méritos de Auxiliar Administrativo</p> <p>Solicita<br/>Admitir documento</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en el sector privado en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional en tanto la documentación aportada (en este caso, solamente se recibió vida laboral) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas. |
|--|---|

| Nº de registro 2024-E-RE-2459  |   |
|--|---|
| Alegación  | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>Envío titulación requerida para formar parte de la bolsa de empleo público de auxiliar administrativo.</p> <p>Solicita<br/>Ruego se me tenga en cuenta, ya que solo me faltó enviar el reverso de la titulación.</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con la titulación exigida en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> <p>Asimismo, la persona aspirante no presenta documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2460 2024-E-RE-2466 2024-E-RE-2476 2024-E-RE-2562   |   |
|--|---|
| Alegación  | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>Qué tras recibir comunicación electrónica, donde se me comunica que no he acreditado los méritos correspondientes para la lista de empleo temporal, de auxiliar administrativo, cuando fueron acreditados en dicho plazo correspondiente, vuelvo a aportarlos.</p> <p>Solicita<br/>se verifique que aporté la vida laboral, así como los certificados de empresa que se requerían, en el momento de la acreditación.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en el sector privado en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportaron certificados de empresas de diferentes categorías profesionales sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|---|

| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2461 2024-E-RE-2462</p>  |   |
|--|---|
| Alegación  | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>aporta vida laboral y certificado de servicios prestados</p> <p>Solicita<br/>se tenga en cuenta para los méritos</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó vida laboral y certificado de servicios prestados en otra categoría profesional) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2463 y 2024-E-RE-2498

| Alegación  | Respuesta   |
|--|---|
| <p>Expone<br/>APORTAR DOCUMENTACION</p> <p>Solicita<br/>CONFIRMACION DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS</p> | <p>La persona aspirante envió documentación acreditativa de méritos de nueva aportación de manera extemporánea, por lo que concluimos que no se estima la alegación de la persona aspirante en tanto en esta fase del proceso selectivo no se admite la aportación de nueva documentación no aportada previamente o que no aclare o complemente a la enviada en el plazo establecido para ello, según lo indicado en la base cuarta, la cual cita textualmente que:</p> <p>“Concluidas las pruebas, se publicará en la sede electrónica del CIEGC, la relación de aspirantes que las hayan superado, con las calificaciones obtenidas, requiriéndoles para que presenten en la sede electrónica del CIEGC, mediante instancia, el Modelo de currículum vitae del Anexo III junto a las fotocopias de la titulación exigida para participar en la convocatoria (o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos) y de la documentación acreditativa de los méritos que declare, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, en la sede electrónica del CIEGC, del anuncio comprensivo de la relación de aspirantes.”</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2465 / 2024-E-RE-2467 / 2024-E-RE-2470 / 2024-E-RE-2472

| Alegación   | Respuesta  |
|---|--|
| <p>Expone<br/>Que he presentado los documentos requeridos, de forma general quizás y no aquí en el expediente correspondiente para su evaluación<br/>Que tiene otro idioma incipiente<br/>Se tenga en cuenta el mensaje que les envío y por ello, se lean los mensajes y ustedes mismos vean que si tengo Bachillerato pues me parece que la ESO la pasé.<br/>Documentación adicional<br/>Repetir los distintos documentos por motivos de no lectura</p> <p>Solicita<br/>Que se busque y tenga en cuenta esa aportación fuera del expediente.<br/>Que también se tenga en cuenta dicho idioma, aunque aún me falta el certificado.<br/>Que se tengan en cuenta los distintos documentos ahora mismo para quitarme la situación en la que estoy.</p> | <p>No se estima la alegación en tanto la persona aspirante envió la documentación acreditativa de los méritos formativos fuera del plazo establecido para ello, esto es, después del 6 de junio de 2024. Además, la persona aspirante no aporta la documentación acreditativa dl requisito de experiencia profesional.</p> <p>El registro nº 2024-E-RE-2052 fue presentado el 09/06/2024 a las 12:30 horas</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2468  |   |
|--|---|
| Alegación  | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>Adjuntar documentación para el proceso selectivo.</p> <p>Solicita<br/>Admitan la documentación aportada y se adjunte a los cursos realizados, ya que no se ha valorado, para la lista de la bolsa de Empleo público temporal de Auxiliares Administrativas</p> | <p>No se estima la alegación en tanto la documentación aportada acredita el nivel B1 de inglés y el mínimo a valorar según las bases de la convocatoria es el nivel B2 con 0,15 puntos.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-247  |   |
|---|---|
| Alegación   | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>Que envío por este canal toda la documentacion sobre experiencia laboral para la bolsa temporal de Auxiliar Administrativo</p> <p>Solicita<br/>Que se tenga en cuenta lo enviado y lo que vuelvo a enviar sobre mi experiencia profesional. Adjunto todos los documentos.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó vida laboral, certificados de empresa y comunicaciones de contratos de diferentes categorías profesionales, todos sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |



Nº de registro 2024-E-RE-2473

Alegación

Expone  
Según notificación recibida en la cual exponen que no he enviado la documentación solicitada de la vida laboral y contrato que acredita la función del puesto solicitado

Solicita

La revisión de los documentos enviados, ya que, si que se enviaron, adjunto acuse de recibo de dicha documentación presentada en fecha y forma.

Respuesta

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó vida laboral, comunicación de prórroga de contrato, nómina y documento de finiquito con otra categoría profesional y todos sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:

Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.

En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.

Nº de registro 2024-E-RE-2474

Alegación

Expone  
Que en relación con el expediente 200/2023 de participación en el proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo en la categoría de auxiliar administrativo, ha recibido con fecha 10 de julio de 2024 notificación de resolución del tribunal en la que aparece en el listado de personas excluidas por no haber acreditado correctamente la experiencia profesional mínima requerida.

Expone también que mediante sede electrónica aportó fe de vida laboral y copia de contratos, siendo la experiencia profesional de mayor relevancia en la empresa \_\_\_\_ S.A., donde desempeña la función de auxiliar administrativo, en la categoría de auxiliar administrativo, condición que viene reflejada en los diferentes contratos temporales que se aportan hasta la conversión en contrato indefinido. Esta experiencia profesional abarca un periodo de 968 días que quedan reflejados en la fe de vida laboral, si bien en la misma la empresa \_\_\_\_\_ S.A. aparece bajo el nombre

Respuesta

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó vida laboral y contrato como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:

Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.

En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en

|  |  |
|--|--|
| <p>_____ S.A. puesto que forma parte de esta corporación.<br/>Solicita</p> <p>Por todo lo expuesto anteriormente, se solicita que el tribunal tenga a bien dar por acreditada la experiencia profesional mínima requerida para este proceso.</p> | <p>la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|--|

| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2475</p>  |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Que después de haberse publicado el día 10.07.2024 el listado provisional de puntuaciones de la fase de méritos para la creación de bolsa de empleo público temporal de auxiliares administrativos.</p> <p>Solicita<br/>Aportar documentación a través de una reclamación de la puntuación obtenida provisionalmente, acreditando experiencia profesional en el sector privado.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó vida laboral y contrato como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2477</p>  |   |
|---|---|
| Alegación   | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>Habiendo recibido mediante notificación electrónica el LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE MÉRITOS referente al PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023)</p> <p>Solicita<br/>Subsanar, adjuntando la documentación que me solicitan</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó vida laboral y certificados de empresa sin especificar la categoría profesional ni las funciones desempeñadas y contratos como auxiliar administrativo/a y otras categorías sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el</p> |

|   |  |
|---|--|
| <p>"REQUISITO ESPECÍFICO DE ACCESO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DOS AÑOS"</p> | <p>puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:<br/> En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.<br/> En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|---|--|

|   |   |
|---|---|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2478</p>  |   |
| <p>Alegación</p>  | <p>Respuesta</p>  |
| <p>Expone<br/> Que habiendo presentado el justificante de la carpeta ciudadana en el que certifica que he obtenido los títulos exigidos y uno superior no entendiendo que, siendo oficial, no valga dicho justificante, es por lo que</p> <p>Solicita<br/> Que presentaré las fotos de los títulos anteriormente mencionados para que cuente como mérito.</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con la titulación exigida en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> <p>Asimismo, a parte de la vida laboral, la persona aspirante no presenta documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

|  |   |
|--|---|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2479</p>   |   |
| <p>Alegación</p>   | <p>Respuesta</p>  |
| <p>Expone<br/> En el proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo público temporal de auxiliares administrativos, dentro de la fase de méritos, aporté las titulaciones y formaciones que poseo. No obstante, me despisté y no incluí la experiencia laboral (creía que no era requisito indispensable hasta que volví a leer la convocatoria).</p> | <p>No se estima la alegación en tanto la persona aspirante envía documentación acreditativa de méritos de nueva aportación de manera extemporánea. En esta fase del proceso selectivo no se admite la aportación de nueva documentación no aportada previamente o que no aclare o complemente a la enviada en el plazo establecido para ello, según lo indicado en la base cuarta, la cual cita textualmente que:</p> |

|  |   |
|--|---|
| <p>Solicita</p> <p>Por favor, me gustaría que lo estudiaran, ya que hice muy buen examen, y me permitan seguir en el proceso selectivo analizando mi experiencia laboral que les envío a continuación. Si bien es cierto que en todos los trabajos que he tenido no he tenido un puesto de administrativo específicamente, sin embargo, en todos ellos realizaba tareas administrativas de diferente índole, como por ejemplo, solicitudes, quejas, reclamaciones, informes, proporcionar información, etc. Muchas gracias por su comprensión.</p> | <p>“Concluidas las pruebas, se publicará en la sede electrónica del CIEGC, la relación de aspirantes que las hayan superado, con las calificaciones obtenidas, requiriéndoseles para que presenten en la sede electrónica del CIEGC, mediante instancia, el Modelo de currículum vitae del Anexo III junto a las fotocopias de la titulación exigida para participar en la convocatoria (o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos) y de la documentación acreditativa de los méritos que declare, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, en la sede electrónica del CIEGC, del anuncio comprensivo de la relación de aspirantes.”</p> |
|--|---|

|   |   |
|---|---|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2480</p>  |   |
| <p>Alegación</p>  | <p>Respuesta</p>  |
| <p>Expone</p> <p>ALEGACION DE LA BOLSA DE EMPLEO PUBLICO TEMPORAL DEL CIEGC DE LA CATEGORIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO. ADJUNTO LA DOCUMENTACION QUE SE ME REQUIERE.</p> <p>Solicita</p> <p>CONFIRMACION DE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS APORTADOS.</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con la titulación exigida en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2481 / 2024-E-RE-2497</p>  |  |
| <p>Alegación</p>   | <p>Respuesta</p>   |
| <p>Expone</p> <p>Tras la resolución provisional de méritos del proceso selectivo para la constitución de bolsa de auxiliar</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó vida laboral y contrato con categoría profesional</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>administrativo, donde no se ha tenido en cuenta el Registro 2024-E-RE-1752 presentado en tiempo y forma, según las bases de la convocatoria.</p> <p>Tras la resolución de los méritos del proceso selectivo para conformar una bolsa de auxiliar administrativo publicada en el día de ayer, declarar la disconformidad con lo que se expone en el documento. En registro 2024-E-RE-1752 presentado el 31/05 se subió toda la información relativa a la valoración de los méritos y no se ha tenido en cuenta nada de ello.</p> <p>Solicita<br/>Que tengan en cuenta el Registro 2024-E-RE-1752 que ya fueron presentados en tiempo y forma, y la adición de los mismos documentos a este expediente</p> <p>Revisen la instancia de documentación aportada al proceso con registro 2024-E-RE-1752 para valorar correctamente los méritos aportados y tener en cuenta, lo que corresponda, al proceso selectivo. Un mérito no puede invalidar el total de los méritos. Si el mérito del tiempo trabajado en la empresa privada no se justifica específicamente de la forma en la que se pide, no invalida que se tenga en cuenta la formación académica, los cursos de idiomas y demás cursos recibidos. Además, se expone que no he compartido el certificado de estudios, cuando se establece que se presentará el mínimo o superior, y he adjuntado los superiores.</p> | <p>diferente a la requerida sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:<br/>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.<br/>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|--|

|  |   |
|--|---|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2482 / 2024-E-RE-2528</p>  |   |
| <p>Alegación</p> <p>Expone<br/>PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023)<br/>Alegaciones/reclamaciones a la puntuación obtenida provisionalmente.</p> <p>APORTACION DE DOCUMENTOS A LA INSTANCIA GENERAL CON NUMERO DE REGISTRO: 2024-E-RE-2482 11/07/2024 07:25</p> <p>Solicita<br/>Que sean aportados los documentos: Certificado de empresa, Contrato de trabajo de ____, Llamamiento del ____ a la Instancia General realizada ayer día 11/07/2024 con nº de registro 2024-E-RE-2482.</p> | <p>Respuesta</p> <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

Se aporte a mi expediente mi Vida Laboral y el Certificado de servicio prestados al PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023)

Nº de registro 2024-E-RE-2483 / 2024-E-RC-211

Alegación

Expone  
Que tras la publicación del LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE MÉRITOS del PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023) y no habiendo acreditado la experiencia laboral con la aportación de la vida laboral y el certificado de servicios prestados.

Solicita

Que se tenga en cuenta la vida laboral y el certificado de servicios prestados que se anexa, para que se puedan valorar los méritos aportados anteriormente por registro el día 03/06/2024.

Respuesta

Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

Nº de registro 2024-E-RE-2484 / 2024-E-RE-2521 / 2024-E-RE-2524

Alegación

Expone  
En relación al proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo público temporal de auxiliares administrativos (expediente 200/2023) en el listado provisional de puntuaciones de la fase de méritos aparece mi candidatura como que "no he acreditado mi experiencia profesional", por lo que procedo a hacer las alegaciones y reclamaciones oportunas, debido a que sí acredite correctamente en su momento la experiencia profesional para dicha categoría con los documentos que se solicitaban en las bases, así como también para acceder a dicha convocatoria. De hecho, en las bases, en los requisitos de acceso dice textualmente " en el sector privado, en servicios prestados,

Respuesta

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó vida laboral, contratos de categorías profesionales diferentes a la requerida, contratos como auxiliar administrativo/a, todos sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:

con contrato laboral por cuenta ajena, análoga categoría profesional" por lo que tengo derecho a estar en la bolsa, además que lo acredite correctamente en la instancia de la convocatoria, así como en la presentación de méritos, así como en el registro que presenté esta mañana 2024-E-RE-2484.

En relación al proceso selectivo de Auxiliar Administrativo de CIEGC, en las bases dice y cito textualmente "Superarán el ejercicio y pasarán a formar parte de la bolsa de empleo temporal, quienes obtengan como mínimo un total de 3 puntos en la suma de ambas partes del mismo", refiriéndose al examen de oposición y a su vez, "A la fase de oposición, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de méritos" por lo que no entiendo, porque se nos quiere dejar fuera de la bolsa si hemos cumplido los requisitos exigidos para estar dentro de la bolsa. Entiendo que en todo caso, sería en la valoración de méritos, donde no nos lo valoren por no tener "el certificado de funciones" pero estar en bolsa si debemos de estar.

Solicita

Que se me incluya en dicha bolsa ya que reúno los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Que según las bases, y habiendo obtenido un 5,8 en la fase de oposición se me incluya en la bolsa de empleo público temporal de auxiliar administrativo de CIEGC. Además de los otros méritos presentados y que sean debidamente valorados.

Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.

En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.

Nº de registro 2024-E-RE-2485

Alegación

Expone  
 APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LAS ALEGACIONES NECESARIAS DE TITULO DE BACHILLER, VIDA LABORAL Y CONTRATOS DE TRABAJO

Solicita

APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LAS ALEGACIONES NECESARIAS DE TITULO DE BACHILLER, VIDA LABORAL Y CONTRATOS DE TRABAJO

Respuesta

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó vida laboral, contrato de categoría profesional diferente a la requerida y contrato como auxiliar administrativo/a ambos sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no

|  |   |
|--|---|
|  | <p>acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|---|

| Nº de registro 2024-E-RE-2486  |  |
|--|--|
| Alegación  | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Que habiendo sido publicada el listado provisional de puntuaciones de la fase de méritos para la generación de bolsas de empleo público temporal, y habiendo sido incluida en la lista de los " no han acreditado correctamente....."</p> <p>Solicita<br/>Que sea revisada nuevamente mi documentación presentada en el registro número. 2024-E-RE-1968, ya que sí aportó vida laboral y contrato laboral, aparte solicito la anulación del requisito donde debe acreditarse funciones desempeñadas, ya que no procede, se sobreentiende con la categoría profesional. Además aportó el certificado laboral, que aunque sea reciente, se refleja el tiempo que si se debe tener en cuenta, hasta la fecha de la convocatoria</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto con la documentación aportada (en este caso se aportó vida laboral, contratos de categorías profesionales diferentes a la requerida, contrato como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto y certificado de servicios prestados como auxiliar administrativo) no se acredita el extremo de poseer una experiencia profesional mínima de <b>dos años</b> en:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2488  |  |
|--|--|
| Alegación  | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Recibida notificación de la publicación correspondiente al PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICOTEMPORAL DE AUXILIARES</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente</p> |



ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023) LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE MÉRITOS, y estando en la posición 185 (orden alfabético) del Listado provisional de candidatos/as que NO HAN ACREDITADO CORRECTAMENTE EL REQUISITO ESPECÍFICO DE ACCESO DETITULACIÓN ACADÉMICA mínima de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente enviando el TÍTULO COMPLETO(REVERSO Y ANVERSO) acorde a lo indicado en la base segunda de las bases específicas del proceso selectivo y/o EL REQUISITOESPECÍFICO DE ACCESO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DOS AÑOS con un NO en la columna correspondiente a EXPERIENCIA ACREDITADA.

He recopilado todos los contratos y prórrogas de las empresas privadas donde he desempeñado funciones como auxiliar administrativa y donde aparece que las funciones a desempeñar por mi en la empresa son de auxiliar administrativa. Una de las empresas se extinguió hace años y otra está en proceso de extinción y ya no tiene personal encargado de emitir certificados referentes a recursos humanos. Esto quiere decir que no puedo obtener un certificado con funciones detalladas y que solo me queda la forma general que aparece en los contratos de "funciones de auxiliar administrativa"

Solicita:

Que tengan en cuenta mi experiencia como administrativa en el PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICOTEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023) y si no es suficiente la documentación que aportó me indiquen cómo proceder en mi caso, de amplia experiencia en empresas extinguidas.

que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

|  |   |
|--|---|
| Nº de registro 2024-E-RE-2491  |   |
| Alegación  | Respuesta   |
| Expone<br>Por medio del presente, remito informe de vida laboral actualizado junto con certificado de empresa en el que se | Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente |

|   |  |
|---|--|
| <p>especifica funciones desempeñadas, fechas de servicios prestados y nominas donde figura categoría profesional a fin de que se tenga en cuenta como requisito de experiencia profesional mínima de 2 años, siendo el período del 03/04/2005 al 30/04/2007 para categoría análoga a la bolsa a constituir (como figura en vida laboral, nómina y certificado), y resto de años como categoría profesional superior (según vida laboral y detalle de modelo curriculum batch).</p> <p>Solicita<br/>Solicito se tenga en cuenta lo señalado en el apartado exposición como justificación del requisito de experiencia profesional mínima de 2 años en el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional, según lo señalado en vida laboral, certificado de empresa de funciones y servicios prestados y nóminas, acorde a lo indicado en la base segunda de las bases específicas del proceso selectivo</p> | <p>que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |
|---|--|

|  |  |
|--|--|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2493 /</p>   |  |
| <p>Alegación</p>   | <p>Respuesta</p>   |
| <p>Expone<br/>QUE DEBIDO A NO ACREDITAR CORRECTAMENTE EL REQUISITO ESPECÍFICO DE ACCESO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DOS AÑOS enviando informe de vida laboral actualizado para la fase de méritos de auxiliar administrativo</p> <p>Solicita<br/>Se adjunte a mi exp la documentación requerida para subsanar mi solicitud presentada anteriormente</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto con la documentación aportada (en este caso se aportó vida laboral y certificado de servicios prestados como auxiliar administrativo/a) no se acredita el extremo de poseer una experiencia profesional mínima de <b>dos años</b> en:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

|   |  |
|---|--|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2494 /</p>  |  |
| <p>Alegación</p>  | <p>Respuesta</p>   |
| <p>Expone<br/>Estar en desacuerdo con la valoración de los documentos aportados tanto para la acreditación del periodo mínimo de experiencia laboral como para los méritos. La empresa _____ S.A yo no existe, lo que me imposibilita solicitarle</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó vida laboral, contratos de diferentes categorías profesionales, certificado de servicios prestados como auxiliar administrativo por menos de dos años y documento</p> |

|  |   |
|--|---|
| <p>ningún documento de funciones desempeñadas. Documento que estando en activo con ellos solo elaboraron para la valoración del riesgo por embarazo para la mutua en 2014 y que por sus diferentes intereses no llegaron ni a firmar. El documento se lo adjunto a esta reclamación.</p> <p>Solicita<br/>Se valore que en dicho contrato clausula primera se alude a que los servicio, entendiéndose como funciones, serán de auxiliar administrativo y se tenga en consideración la falta de costumbre que tienen las empresas en dar a sus empleados por escrito y firmado las funciones. Ruego se acepte el documento que se acompaña y se tenga en cuenta el tiempo trabajado en esta empresa a modo de justificación del requisito mínimo y de méritos.</p> | <p>nominativo con la descripción de un puesto de trabajo en el que no se identifica la empresa ni la persona que lo cumplimenta) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|---|

|   |   |
|---|---|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2495</p>  |   |
| <p>Alegación</p>  | <p>Respuesta</p>  |
| <p>Expone<br/>Que tras ser excluida de la lista de auxiliar administrativo por no acreditar correctamente las funciones realizadas en la empresa privada, adjunto funciones realizadas en la empresa _____, S.A (empresa ya desaparecida)</p> <p>Solicita<br/>Se tenga por realizada correctamente la aportación de la información solicitada</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó certificado de servicios prestados por periodo inferior a dos años sin especificar categoría profesional, contrato como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas y documento con un detalle de funciones desempeñadas en el que no se identifica la empresa ni la persona que lo cumplimenta) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2499

Alegación

Expone  
Alegaciones/reclamaciones a la puntuación obtenida provisionalmente en la fase de méritos, en el proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo público temporal de auxiliares administrativos (expediente 200/2023)

Solicita

Para acreditar la experiencia profesional (tanto de requisito como de méritos) han sido enviados el 29 de mayo del 2024 a las 13.30 horas donde presento justificante de la misma. Ya que me indican en las listas de estar no admitida por no presentarlo, cosa que no es cierto.

Respuesta

No se estima la alegación en tanto la persona aspirante envía documentación acreditativa del requisito de experiencia profesional de nueva aportación de manera extemporánea.

En esta fase del proceso selectivo no se admite la aportación de nueva documentación no aportada previamente o que no aclare o complemente a la enviada en el plazo establecido para ello, según lo indicado en la base cuarta, la cual cita textualmente que:

“Concluidas las pruebas, se publicará en la sede electrónica del CIEGC, la relación de aspirantes que las hayan superado, con las calificaciones obtenidas, requiriéndoseles para que presenten en la sede electrónica del CIEGC, mediante instancia, el Modelo de currículum vitae del Anexo III junto a las fotocopias de la titulación exigida para participar en la convocatoria (o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos) y de la documentación acreditativa de los méritos que declare, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, en la sede electrónica del CIEGC, del anuncio comprensivo de la relación de aspirantes.”

Asimismo, en ninguno de los envíos, la persona aspirante adjunta el certificado de vida laboral, no permitiendo comprobar así el extremo de la experiencia profesional según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:

Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.

En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.

| Nº de registro 2024-E-RE-2501   |   |
|---|---|
| Alegación   | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>se adjuntado el titulo de auxiliar administrativa</p> <p>Solicita<br/>aceptación titulo</p> | <p>Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2503 / 2024-E-RE-2555  |   |
|---|---|
| Alegación   | Respuesta   |
| <p>Expone</p> <p>Habiendo presentado por instancia general la documentación y solicitud de valoración de méritos para el PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023), sin que la experiencia laboral, ni la formación complementaria hayan sido tenidos en cuenta en el listado provisional publicado. Se presenta esta instancia general con las alegaciones y documentación complementaria para que sean tenidas en cuenta en tiempo y forma según indicaciones del anexo publicado.</p> <p>Habiendo presentado por instancia general la documentación y solicitud de valoración de méritos para el PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023), sin que la experiencia laboral, ni la formación complementaria hayan sido tenidos en cuenta en el listado provisional publicado. Se presentó nueva instancia 2024-E-RE-250 (SIA 2396075) a la que deseo aportar documentos para complementar la valoración de méritos y las alegaciones presentadas</p> <p>Solicita</p> <p>Que se tengan por recibido escrito de alegaciones y documentación adjunta a la misma (anexo III, Diplomas y certificados de formación reglada y complementaria, vida laboral, contratos disponibles, hoja de servicios función pública) y se remita a la persona competente a la valoración</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó certificado de vida laboral, contratos con categoría profesional de auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto y por un tiempo inferior a los dos años requeridos, contratos con otras categorías profesionales y una hoja de servicio como interino en una categoría profesional diferente a la requerida) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

de los méritos profesionales y académicos, que quedan correctamente acreditados con lo aportado.

Que se tenga en cuenta estos documentos y sean añadidos a los aportados al expediente para la revisión de los méritos ya que acreditan más de siete años de vida laboral en la categoría de Auxiliar Administrativo y el certificado de funciones en la misma

Nº de registro 2024-E-RE-2504 / 2024-E-RE-2574

Alegación

Respuesta

Expone

Que con fecha 10 de Julio de 2024 se notifica el listado con la valoración provisional de los méritos del proceso selectivo para la generación de una bolsa de empleo público temporal de la categoría de Auxiliar Administrativo/a adjuntado el anexo donde aparezco excluida por los siguientes motivos:

“NO HAN ACREDITADO CORRECTAMENTE EL REQUISITO EL REQUISITO ESPECÍFICO DE ACCESO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DOS AÑOS enviando informe de vida laboral actualizado, certificado de servicios prestados y/o certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas”

Igualmente dice: “sólo podrán valorarse los méritos que se posean a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso”

El día 31 de Mayo de 2024 presento por registro de entrada, numero de registro 2024-E-RE-1749, los documentos siguientes:

Informe de Vida laboral, habiendo trabajado 2.599 días para la empresa \_\_\_\_\_ 2004 SLU como auxiliar administrativa Y Certificado de empresa firmado por la empresa \_\_\_\_\_ 2004 SLU de haber trabajado desde 9/9/10 hasta 31/8/2015 la categoría de Auxiliar Administrativo

No disponiendo de más documentación acreditativa para justificar el requisito por el que se me excluye salvo

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó certificado de vida laboral y certificado de empresa sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:

Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.

En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.

|  |  |
|--|--|
| <p>autorizar por la presente al Consejo Insular de Energía consultar vía telemática en INEM, SEPE, Tesorería General de la Seguridad Social o cualquier organismo disponible los datos necesarios para su veracidad.</p> <p>Igualmente, envío de nuevo los documentos en un solo archivo pdf de: vida laboral, certificado de empresa firmado, títulos y cursos que se aportaron el día 31 de mayo de 2024</p> <p>Solicita</p> <p>Solicito se me incluya en la Bolsa de empleo público temporal de la categoría de Auxiliar Administrativo/a ya que cumplo con todos los requisitos.</p> |  |
|--|--|

| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2505</p>   |  |
|--|--|
| Alegación  | Respuesta  |
| <p>Expone</p> <p>Adjunto, nuevamente, los documentos solicitados con respecto a mi titulación académica, para la subsanación de exclusión de la bolsa de empleo.</p> <p>Solicita</p> <p>Subsanar con los documentos solicitados e incluirme dentro de dicha bolsa de empleo.</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2506</p>  |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone</p> <p>Habiendo salido la puntuación provisional de la fase de méritos para auxiliar administrativo y, al no estar conforme con dicha valoración por no contabilizar documentos que se presentaron</p> <p>Solicita</p> <p>Comprobar que en el apartado experiencia profesional, debería tener la máxima puntuación, ya que el certificado de funciones que presenté es, desde el 2007 siendo la empresa ____ S.L la misma que ____s S.L. (adjunto</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> |

|   |   |
|---|---|
| <p>justificante).</p> <p>Comprobar que en el apartado "Cursos recibidos o impartidos" debo tener algo de puntuación, ya que presenté tres cursos (los adjunto nuevamente)</p> | <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>No se estima la alegación relacionada con la puntuación obtenida en el apartado de "Cursos recibidos o impartidos" en tanto el mérito no ha sido acreditado según lo indicado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar los cursos de formación se deberá aportar copia compulsada del certificado de asistencia o diploma en el que figure: número de horas de duración, programa desarrollado, fecha de celebración y escudo, sello o anagrama de la entidad pública que lo organiza o, en su caso, colabora en su realización. Sólo se valorarán los cursos recibidos por una sola vez.</p> |
|---|---|

| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2507 / 2024-E-RE-2647</p>  |  |
|--|--|
| Alegación  | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>         PROCESO SELECTIVO PARA LA GENERACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, DEL CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA DE GRAN CANARIA</p> <p>Envío de nombramiento de interinidad</p> <p>Solicita<br/>         SE ADJUNTE A MI EXPEDIENTE LOS NOMBRAMIENTOS ADJUNTOS</p> <p>Solicito se tenga en cuenta la interinidad enviada</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó certificado de vida laboral y nombramientos y llamamientos para ocupar el puesto de Auxiliar Administrativa por un tiempo inferior a los dos años requeridos) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |



| Nº de registro 2024-E-RE-2508 / 2024-E-RE-2709  |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone</p> <p>Que después de haber realizado las alegaciones correspondientes y haber adjuntado toda la documentación necesaria en los registros de solicitud y anexos referidos a mi persona. Se detecta que existe un error en la vida laboral correspondiente a la Seguridad Social, por el cual el código de cotización referente a Auxiliar Administrativo (07), aparece en la empresa _____ S.L con un código de cotización (10), en los documentos aportados como "Contratos de Trabajo Privados.pdf", Contrato de Trabajo 2006-2018.pdf, Certificado de Actividad Profesional y funciones Desempeñadas 1999-2002.pdf, Certificado de Actividad Profesional y funciones Desempeñadas 2006-2018.pdf(Registros de entradas 2024-E-RE-1743 31/05/2024 16:09, y 2024-E-RE-2508 11/07/2024 16:35) se aprecia que en dicho contrato la categoría corresponde a la de Auxiliar Administrativo.</p> <p>Solicita</p> <p>se valore correctamente el grupo de cotización (10 = 07) que aparece de forma incorrecta en la vida laboral. Acreditando de forma correcta el tiempo trabajado en dicha categoría.</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2509   |   |
|---|---|
| Alegación   | Respuesta   |
| <p>Expone</p> <p>En cuanto al proceso selectivo citado y a la correspondiente notificación del listado provisional de puntuaciones de la fase de méritos, a aspirante A. [REDACTED] con dni [REDACTED] se ha pasado a la parte del listado provisional en la que se especifica que NO HA ACREDITADO CORRECTAMENTE EL REQUISITO ESPECÍFICO DE ACCESO DE TITULACIÓN ACADÉMICA y/o EL REQUISITO ESPECÍFICO DE ACCESO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DOS AÑOS, situándose en el lugar número 34, con la respuesta a ambos requisitos con NO.</p> <p>Solicita</p> <p>Primero: Se revise toda la documentación presentada por dos veces, una al inicio del proceso selectivo y otra en la fase de aportación ordinaria de los méritos, en la cual, a efectos de la legislación actual, está conforme a derecho, y</p> | <p>Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de</p> |

|   |   |
|---|---|
| <p>la cual no pueden legalmente rechazar.<br/> Segundo: Que se tenga por presentada en fase de alegaciones los documentos que se presentan en la misma instancia y que son, complementarios a los ya presentados con anterioridad, dos veces, como ya se ha hecho referencia. Los cuales son titulo de grado adverso y reverso, junto con los documentos de pago de tasas de expedición del título y sentencia del juzgado confirmando mi categoría profesional y algunas de las funciones desempeñadas en el puesto de trabajo desarrollado.</p> | <p>acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |
|---|---|

|   |  |
|---|--|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2510</p>  |  |
| <p>Alegación</p>  | <p>Respuesta</p>   |
| <p>Expone<br/> En relación al listado publicado con la puntuación de méritos de la bolsa de empleo temporal de Auxiliar Administrativo para el CIEG Expongo nuevamente la documentación para acreditar "la experiencia" pues no lo envié correctamente en la que tenemos cinco días para subsanar. Asimismo, no he comprendido por qué no me han aceptado "La Experiencia en el Sector Privado" si el contrato tiene sello de la empresa e indica la categoría "Auxiliar Administrativo"</p> <p>Solicita<br/> Al Consejo Insular de la Energía la acreditación de mérito en cuanto a la acreditación de la experiencia en el sector público para la bolsa de empleo público temporal en la categoría de Auxiliar Administrativo donde aporte nuevamente contrato de trabajo y vida laboral actualizada.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó certificado de vida laboral y contratos como Auxiliar Administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

|   |   |
|---|---|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2511</p>  |   |
| <p>Alegación</p>  | <p>Respuesta</p>  |
| <p>Expone<br/> ANEXO III. MODELO DE CURRICULUM VITAE PARA LA ACREDITACIÓN DE MÉRITOS DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL. AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p> <p>Solicita<br/> ADJUNTAR ANEXO III, TITULO Y VIDA LABORAL AL</p> | <p>No se estima la alegación en tanto la persona aspirante envía documentación acreditativa del requisito de experiencia profesional de nueva aportación de manera extemporánea.</p> <p>En esta fase del proceso selectivo no se admite la aportación de nueva documentación no aportada previamente o que no aclare o complemente a la enviada en el plazo establecido</p> |

|                    |  |
|--------------------|--|
| <p>EXPEDIENTE.</p> | <p>para ello, según lo indicado en la base cuarta, la cual cita textualmente que:</p> <p>“Concluidas las pruebas, se publicará en la sede electrónica del CIEGC, la relación de aspirantes que las hayan superado, con las calificaciones obtenidas, requiriéndoseles para que presenten en la sede electrónica del CIEGC, mediante instancia, el Modelo de currículum vitae del Anexo III junto a las fotocopias de la titulación exigida para participar en la convocatoria (o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos) y de la documentación acreditativa de los méritos que declare, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, en la sede electrónica del CIEGC, del anuncio comprensivo de la relación de aspirantes.”</p> <p>Asimismo, en esta fase del proceso, la persona aspirante solo adjunta el certificado de vida laboral, no permitiendo comprobar así el extremo de la experiencia profesional según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--------------------|--|

| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2512</p>  |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Subsanar la Instancia General SIA (2396075) con la presentación de los méritos</p> <p>Solicita<br/>Que se tenga por presentada esta documentación</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó certificado de vida laboral, Vida administrativa como auxiliar administrativo/a por un periodo inferior a los dos años requeridos y comunicaciones de contrato sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|---|

| Nº de registro 2024-E-RE-2513  |  |
|--|--|
| Alegación  | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Que por estar participando en el proceso selectivo para la generación de bolsa de empleo público temporal de Auxiliar Administrativo/a del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria de 5 de diciembre de 2023 publicado en el BOP de Las Palmas Nº150, el miércoles 13 de diciembre de 2023, y por no estar incluida en la lista provisional de puntuaciones de méritos, alego que cumplo con los requisitos específicos de acceso y por ello adjunto mi Certificado de Empresa con funciones desempeñadas como documentación complementaria a la ya presentada para acreditar mi experiencia profesional en la empresa _____ para que sea valorada en dicho proceso selectivo</p> <p>Solicita<br/>Que sea valorada en dicho proceso selectivo mi experiencia profesional en la empresa _____ con el Certificado de Empresa de funciones desempeñadas que adjunto como documentación complementaria a la ya presentada.</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2514

Alegación

Expone  
Por medio de la presente formulo alegaciones a la resolución provisional de méritos, en los siguientes términos: Habida cuenta que la licenciatura lleva implícita la posesión de la titulación mínima exigida en el proceso selectivo aporto como complemento a la documentación presentada:

1.-Título de Bachiller para que éste sirva como medio de acreditación de titulación exigida para el presente proceso selectivo.

2.-Nuevamente, título de Licenciada en Derecho para que se valore como mérito.

Solicita

Se considere el título de Bachiller documentación complementaria a la aportada y medio suficiente como titulación acreditativa de la mínima exigida en el proceso selectivo y se valore como mérito la licenciatura en los términos de la Base 4.2.B.

Respuesta

Se estima la alegación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del mérito específico.

Nº de registro 2024-E-RE-2515

Alegación

Expone  
Tras Acta Tribunal Calificador del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria de 10 de julio de 2024 para la generación de Bolsas de Empleo Público Temporal del Consejo Insular de la Energía, expongo Alegaciones a la puntuación obtenida, aportando documentación complementaria a la enviada inicialmente en sede electrónica del CIEGC con número de entrada 2024-E-RE-2006. Aporto Comprobante de Entrada indicada, nuevamente el Anexo III con los méritos reseñados y los siguientes documentos para acreditarlos:

Documentos que acreditan la formación de Diplomado de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Títulos de Bachiller y de EGB y Certificado A2 de Inglés.

5 cursos con aprovechamiento impartidos por el ICAP  
Informe de Vida Laboral  
Certificado Servicio Prestados \_\_\_\_\_

Solicita

Se tengan en cuenta la acreditación de los méritos

Respuesta

No se estima la alegación en tanto la persona aspirante envía documentación acreditativa del requisito de experiencia profesional de nueva aportación de manera extemporánea.

En esta fase del proceso selectivo no se admite la aportación de nueva documentación no aportada previamente o que no aclare o complemente a la enviada en el plazo establecido para ello, según lo indicado en la base cuarta, la cual cita textualmente que:

“Concluidas las pruebas, se publicará en la sede electrónica del CIEGC, la relación de aspirantes que las hayan superado, con las calificaciones obtenidas, requiriéndoseles para que presenten en la sede electrónica del CIEGC, mediante instancia, el Modelo de currículum vitae del Anexo III junto a las fotocopias de la titulación exigida para participar en la convocatoria (o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos) y de la documentación acreditativa de los méritos que declare, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, en la sede electrónica del CIEGC, del anuncio comprensivo de la relación de aspirantes.”

indicados inicialmente, para añadirlos a la puntuación obtenida del examen.

Asimismo, en esta fase del proceso, la persona aspirante aporta el certificado de vida laboral y un certificado de servicios prestados como auxiliar administrativo/a por un periodo inferior a los dos años requeridos en las bases, no permitiendo comprobar así el extremo de la experiencia profesional según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:

Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.

En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.

Nº de registro 2024-E-RE-2516

Alegación

Respuesta

Expone  
QUE HABIENDO PARTICIPADO EN EL PROCESO PARA GENERAR BOLSA DE SUSTITUCIONES DE LA CATEGORIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Solicita  
SOLICITO QUE SE REVISE MI PUNTUACIÓN RELATIVA A LOS TÍTULOS ACADÉMICOS, YA QUE APORTÉ COMO TÍTULOS ADICIONALES AL DE EGB, EL TÍTULO DE BACHILLERATO Y UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD NIVEL 3 DE LA OCUPACIÓN "ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS" Y NO ME HAN VALORADO NINGUNO DE LOS DOS. GRACIAS.

Se estima la alegación relacionada con la puntuación obtenida en el apartado de Titulaciones Académicas de carácter oficial superiores o distintas a la exigida en tanto se había aportado correctamente el título del certificado de profesionalidad nivel 3 de la ocupación "asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas".

Asimismo, no se estima la alegación relacionada con el bachillerato en tanto en las bases se estipulan como mérito las siguientes titulaciones académicas:

- Título de Licenciado, Título de Grado junto a Máster Universitario, Ingeniero, Arquitecto
- Máster Universitario o Doctorado
- Título de Grado, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico
- Título de Técnico Superior (Ciclos formativos de Grado Superior), o equivalente
- Título de Técnico (Ciclos formativos de Grado Medio), o equivalente Título de Formación Profesional Básica.

| Nº de registro 2024-E-RE-2517   |   |
|---|---|
| Alegación   | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>         PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023). Listado provisional de puntuaciones de méritos.</p> <p>Solicita<br/>         Que habiendo aportado Titulación Académica Oficial (Técnico Especialista Administrativo), distinta y superior a la exigida, le sea tenida en cuenta la puntuación de méritos que corresponda.</p> | <p>No procede la alegación en tanto la persona aspirante ya había presentado esa documentación anteriormente.</p> <p>Asimismo, a persona aspirante no presenta documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2518   |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>         Que habiendo participado en el proceso selectivo de creación de bolsa de auxiliar administrativo y habiendo presentado en plazo todas las titulaciones obtenidas, una vez han publicado el listado provisional de admitidos y excluidos veo que figuro excluida de la lista y el motivo que figura es que no acredito correctamente el requisito específico. En mi expediente puedo ver que figuran todas las titulaciones que aporté y no entiendo el motivo de la exclusión. Vuelvo a enviar los mismos documentos de dicha titulación para que la tengan en consideración y pueda formar parte de la lista de reserva. Es por lo que:</p> <p>Solicita<br/>         Se me tengan en cuenta dichos documentos para poder formar parte de la lista de reserva de auxiliar administrativo</p> | <p>Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> <p>La persona aspirante no presenta documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2519

| Alegación  | Respuesta   |
|--|---|
| <p>Expone<br/>DOY POR PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN PARA PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICOTEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023)</p> <p>Solicita<br/>SE TENGA POR PRESENTADA MI DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó certificado de vida laboral, contrato como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas e informe de servicios prestados como auxiliar administrativo/a por un periodo inferior a los dos años requeridos) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2520

| Alegación   | Respuesta  |
|---|--|
| <p>Expone<br/>Que habiendo recibido notificación electrónica de este proceso selectivo y abriéndose el plazo de subsanación.</p> <p>Solicita<br/>Sea tomada en cuenta la aportación de documentos, siendo la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Justificante de registro de entrada de fecha 05/06/2024 con nº de registro de entrada 2024-E-RE-1961 donde queda justificado la aportación de los siguientes documentos contratos laborales, certificado de vida laboral, certificado de servicios prestados, anexo III CV, diversos diplomas de cursos de formación y Certificados emitidos por el Ministerio de Educación donde consta que tengo los títulos de la Eso y Bachiller.</li><li>2) Toma de posesión en _____,</li><li>3) Funciones laborales en _____ S.L. y</li><li>4) Título de Bachiller.</li></ol> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó certificado de vida laboral, certificado de servicios prestados como auxiliar administrativo/a por un periodo inferior a los dos años requeridos, comunicaciones de contrato de categoría diferente a la requerida en el que no se especifican las funciones desempeñadas en el puesto y certificado de funciones en puesto de diferente categoría a la requerida) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> |



|  |  |
|--|--|
| <p>Con dicha documentación aportada se queda subsanada la documentación de titulación y Funciones Laborales en categoría superior de Administrativo.</p> | <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|--|

| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2522 / 2024-E-RE-2530 / 2024-E-RE-2546</p>  |   |
|---|---|
| Alegación   | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>En hilo con los registros 2024-E-RE-2522 y 2024-E-RE-2530, añado justificantes de obtención de los títulos enviados el pasado 30 de mayo de 2024, por si los necesitaran como documentación complementaria.</p> <p>Mediante el presente registro, pese a haber enviado los diplomas de ESO y resto de diplomas de estudios superiores con fotocopia compulsada verificando su autenticidad, adjunto certificado de notas, finalización y aprobado de todos ellos para que puedan acreditarse.</p> <p>Tal y como se especifican en las bases de la convocatoria, se adjuntó el informe de vida laboral actualizado y fotocopia del contrato de trabajo donde se indica la categoría profesional (telefonista de primera). No obstante adjunto certificado de empresa por si fuera necesario aclarar cualquier aspecto.</p> <p>Solicita<br/>Sean añadidos al expediente la documentación de este registro como justificantes de finalización y obtención de los títulos enviados inicialmente en tiempo y forma.</p> <p>Ruego admitan los documentos adjuntos a esta instancia como documentación complementaria a la ya enviada para poder acreditar la formación necesaria (ESO) y la formación para la parte de méritos.</p> <p>Sea admitido el certificado de funciones desempeñadas en la empresa como complementario a los contratos de trabajos ya enviados.</p> | <p>Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó certificado de vida laboral, contrato como telefonista sin especificar las funciones desempeñadas y certificado de funciones en categoría profesional diferente a la requerida) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:<br/>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2523  |  |
|--|--|
| Alegación  | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Alegaciones, procedimiento selectivo, creación Bolsa de Auxiliar Administrativo.</p> <p>Solicita<br/>En documento adjunto, expongo las alegaciones de disconformidad con la exclusión del procedimiento, puesto que supuestamente según la empresa que lleva el procedimiento no acredito la experiencia profesional, cuando se ha entregado toda la documentación desde el inicio del procedimiento, antes de sacar la lista de admitidos o excluidos y posteriormente al realizar el examen. En registro del 03/06/2024 donde se ha aportado certificado de funciones de las empresas donde he prestado mis servicios, así como contrato descargado del SEPE, certificado de servicios prestados, así como Acreditación de competencias profesionales certificado por el Gobierno de Canarias el cual tiene por objeto: Reconocer y acreditar la experiencia laboral y/o formación no formal de personas trabajados que tengan competencias profesionales no acreditadas. CERTIFICADO que acredita Experiencia profesional con las funciones que se ejercen en dicha categoría .</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó certificado de vida laboral, contrato como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas, certificado de funciones desempeñadas como auxiliar administrativo/a por un periodo inferior a los dos años requeridos, certificado con una relación de puestos ocupados, todos de diferente categoría profesional a la requerida) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2525   |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Que habiendo tenido conocimiento del Listado Provisional de Puntuaciones de la Fase de Méritos y tal y como recogen las bases de la convocatoria para presentación de alegaciones/reclamaciones a la puntuación obtenida provisionalmente, dentro del plazo previsto, adjunto remito documentación acreditativa que por circunstancias ajenas a la interesada y a su juicio motivadas supuestamente por algún tipo de deficiencia técnico informática que no fue apercibida en su día por esta Parte y no tuvo salida efectiva la documentación complementaria y por tanto se deduce el motivo de la NO recepción de la misma en ese Organismo, en detrimento de la Interesada y que fue remitida a la Oficina Auxiliar del registro electrónico de ese Ente con número 2024-E-RE-1911 de fecha 04/06/2024<br/>DOCUMENTOS QUE SE DICEN:</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó certificado de vida laboral, certificados de servicios prestados como auxiliar administrativo/a por periodos inferiores a los dos años requeridos, relación de comunicaciones de contratos como auxiliar administrativo/a de varas empresas en las que no se especifican las funciones desempeñadas, contratos como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas, cartas de recomendación sin especificar las funciones desempeñadas) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>Documentación acreditativa sobre la Formación y sobre la Experiencia Profesional</p> <p>Solicita</p> <p>Por todo ello y por el proceder en el presente Proceso Selectivo se remite la documentación que se reseña en el cuerpo del escrito solicitando, si a bien lo tiene, se sirva a admitirlo, dar por aclarado el trámite y adjuntarlo al resto de la documentación de la Aspirante</p> | <p>necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|--|

| Nº de registro 2024-E-RE-2526  |   |
|--|---|
| Alegación  | Respuesta   |
| <p>Expone</p> <p>QUE HABIENDO PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICOTEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023) y habiendose publicado en fecha 10 de julio del 2024, el listado provisional de puntuaciones de la fase de méritos</p> <p>Solicita</p> <p>Sea revisada la experiencia profesional en el sector privado, para lo cual he aportado los contratos de trabajo que especifican categoría profesional y funciones desempeñadas. También he aportado certificados de empresa que acreditan la categoría profesional. Y si fuera necesario el informe de vida laboral solicitado en la fecha de la presentación de los méritos profesionales. Ruego por ello que sea admitida dicha documentación y sea revisada para su posterior valoración.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó certificado de vida laboral, contratos como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas y por periodos inferiores a los dos años requeridos, certificados de funciones desempeñadas como auxiliar administrativo/a por periodos inferiores a los dos años requeridos y certificado de funciones desempeñadas en diferente categoría profesional a la requerida) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2527   |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone</p> <p>Presentación en la sede electrónica del CIEGC, mediante instancia, de las alegaciones/reclamaciones a la puntuación obtenida provisionalmente para subsanar el apartado de</p> | <p>Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria,</p> |

"Titulación", correspondiente al PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023)

Certificados de empresa a adjuntar al expediente para Proceso Selectivo Auxiliar Administrativo

Solicita

Sea tenida en cuenta que apporto títulos completos (reverso y anverso) del título de la EGB (actual ESO) y de Formación Profesional II Grado (FP II), tay y como se me explicó vía telefónica y se me pidió que aportara dichos títulos. Añadir que en mi anterior instancia presentada por sede con Registro número 2024-E-RE-1845, de fecha 03/06/2024 que acompañaban al currículum debidamente detallado aporté los certificados expedidos por el Ministerio de Educación de dichos títulos.

esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Nº de registro 2024-E-RE-2529 / 2024-E-RE-2598

Alegación

Expone DOCUMENTACIÓN PARA LA FASE DE MÉRITOS: APORTACIÓN PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023) LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE MÉRITOS

Solicita

Se revise y tenga en cuenta los documentos ya aportados para la fase de méritos de este proceso. Se ha aportado los documentos correctamente y se solicita que se vuelvan a revisar.

Gracias.

Que se adjunte los certificados de empresa al expediente para la fase de méritos. Proceso selectivo Bolsa Empleo temporal Auxiliares administrativos. (EXPEDIENTE 200/2023)

Respuesta

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó certificado de vida laboral,

comunicación contrato sin especificar las funciones desempeñadas, contratos de diferentes categorías sin especificar las funciones desempeñadas y certificados de empresa sin especificar las funciones desempeñadas) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:

Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.

En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.

| Nº de registro 2024-E-RE-2531 / 2024-E-RE-2533   |  |
|--|--|
| Alegación  | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Entregar documentación para que se me valore la experiencia profesional, para el proceso selectivo de auxiliar administrativo. Actualmente sigo trabajando en la empresa _____ S.L. en calidad de administradora siendo autónoma y desempeñando las mismas funciones de auxiliar administrativa.</p> <p>Entregar certificado de empresa firmada. En el anterior envío de documentos para la valoración de méritos hubo un error en el archivo de word y no se lee correctamente.</p> <p>Solicita<br/>Sea revisada la documentación enviada.<br/>Sea revisado este certificado como valido.</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2532   |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>1º Que se revise documento “CERTIFICADO DE EMPRESA” relacionado con la empresa _____ S.L.L. presentado en la presente convocatoria para la generación de bolsa de empleo público en la categoría Auxiliar Administrativo y en donde se refleja el código 4500 como empleado administrativo con tareas de atención al público en el periodo 01/10/2002 al 18/11/2019 (6.258 días) cumpliendo el requisito de años de experiencia y como funciones administrativas, de las mencionadas en las bases de la convocatoria.</p> <p>2º En relación a los cursos realizados no se me valora ninguno habiendo presentado los siguientes en relación a los temas del anexo 1 como dice las bases de la convocatoria.-Certificado profesional nivel 3 impartido por el SEPE de un módulo de informática de (190 horas) relacionado con los temas 9 y 10 del anexo 1 de las bases de la convocatoria y otro módulo de inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género (10 horas) relacionado con el tema 1 del anexo 1 de las bases de la convocatoria.</p> <p>3º Que se me valore como mérito “TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO” en referencia a titulación oficial distinta a la exigida.</p> <p>4º Adjunto documentos para dicha comprobación.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó certificado de vida laboral, comunicaciones de contratos como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas y certificado de empresa sin especificar las funciones desempeñadas) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>Solicita</p> <p>Que se me subsane dicho error y se me admita en el listado definitivo con los méritos que corresponden cumpliendo con el principio IGUALDAD, MÉRITO Y CAPACIDAD, como marca la ley.</p> |  |
|--|--|

| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2534</p>  |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone</p> <p>Recibido el listado provisional de puntuaciones de la fase de méritos y encontrarme en la lista provisional de candidatos, que no han acreditado correctamente el requisito específico de acceso de titulación académica y experiencia profesional mínima de dos años. Solicite información de por que no se me había admitido, y telefónicamente me comentaron que tenía que subsanar. El tribunal, cierto documento no lo daba por como admitido. Adjunto a continuación la subsanación. Debido a que la sede tengo, problemas para aportar los documento individualmente, he tenido que adjuntarlos todo en un PDF. El contenido es: modelo curriculum vitae, Titulación exigida, Titulación académica superior o distinta, cursos, experiencia profesional, vida laboral y certificado de tareas realizada.</p> <p>Solicita</p> <p>Que se me tenga en cuenta lo dicho para el proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo público temporal de auxiliar administrativo expediente 200/2023.</p> | <p>Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2535</p>   |   |
|--|---|
| Alegación  | Respuesta   |
| <p>Expone</p> <p>QUE HABIENDO RECIBIDO NOTIFICACION DE NO HABER PRESENTADO CORRECTAMENTE TITULACION EN EL PROCESO SELECTIVO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p> <p>Solicita</p> <p>SEA ADMITIDO LA PRESENTACION DE DICHOS TITULOS CORRECTAMENTE, Y SE DEN POR SUBSANADOS Y PRESENTADOS.</p> | <p>Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2537  |   |
|--|---|
| Alegación  | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>EN LA FASE DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023), PRESENTO LAS SIGUIENTES ALEGACIONES: CON FECHA 31/05/2024 Y 05/06/2024 PRESENTÉ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (VIDA LABORAL, CONTRATOS DE TRABAJO Y CERTIFICADO DE EMPRESA DE FUNCIONES DESEMPEÑADAS).</p> <p>Solicita<br/>SEAN TENIDOS EN CUENTA. SE ADJUNTA COPIA DE LOS RESGUARDOS DE PRESENTACIÓN Y DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN SU MOMENTO.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó certificado de vida laboral, contrato en categoría profesional diferente a la requerida, certificado de funciones en puesto de categoría profesional diferente a la requerida y contrato como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2538  |   |
|--|---|
| Alegación  | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>EN LA FASE DE MERITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICOTEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023) PRESENTO LAS SIGUIENTES ALEGACIONES: CON FECHA 31/05/2024 Y 05/06/2024 PRESENTE LA DOCUMENTACION REQUERIDA (VIDA LABORAL, CONTRATOS DE TRABAJO, CERTIFICADOS SERVICIOS PRESTADOS Y CERTIFICADO DE EMPRESA)</p> <p>Solicita<br/>SEAN TENIDOS EN CUENTA. SE ADJUNTA COPIA DE LOS RESGUARDOS DE PRESENTACION Y DE LA DOCUMENTACION APORTADA EN SU MOMENTO</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó certificado de vida laboral, certificado de servicios prestados como auxiliar administrativo/a en periodo inferior a dos años, resumen de vida administrativa en categoría profesional diferente a la requerida, contrato como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas, contratos de otras categorías profesionales sin especificar las funciones desempeñadas y comunicaciones de contrato sin especificar las funciones desempeñadas) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|---|

| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2539 / 2024-E-RE-2544 / 2024-E-RE-2641 / 2024-E-RE-2642</p>   |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>REFERENTE AL LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE MÉRITOS (EXPEDIENTE200/2023) ALEGO HABER APORTADO DOCUMENTACIÓN EN FECHA Y FORMA CON ACUSE DE RECIBO DE FECHA 31/05/2024 NUMERO DE REGISTRO 2024-E-RE-1757, 2024-E-RE-1759 Y 2024-E-RE-1760, NO OBSTANTE CON FECHA DE HOY VUELVO A APORTAR MISMA DOCUMENTACIÓN</p> <p>Solicita<br/>SOLICITO AL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO, RECTIFICACIÓN, YA QUE SÍ HE APORTADO DOCUMENTACIÓN DE LA TITULACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA REQUERIDA, ACREDITANDO ESTE REQUISITO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN CON FECHA Y FORMA.</p> | <p>Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> <p>La persona aspirante no presenta documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |



Nº de registro 2024-E-RE-2540

Alegación

Expone  
Que sea tenido en cuenta la Titulación requerida (E.S.O) que anexo en esta entrada en la Sede electrónica, para subsanar el error para poder acceder a la convocatoria de la bolsa de empleo de la categoría auxiliar administrativo. Ya que en su momento no adjunté el reverso de dicho título.

Solicita

Solicito, que con la entrega del reverso de la titulación, se subsane mi error y formar parte de la bolsa de empleo de la categoría auxiliar administrativo y que si hubiera algún otro error subsanable que no se me haya notificado me lo hicieran saber, para así subsanar en tiempo. Saludos Leticia

Respuesta

Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Nº de registro 2024-E-RE-2541

Alegación

Expone  
Aporta documentación requerida para la creación de auxiliares administrativos de la Bolsa de Empleo, Cabildo de Energía. Por circunstancias del soporte técnico de la pasarela del Gobierno de Canarias, fuera de plazo.-

Solicita

Se adjunte documentación de méritos requeridos para el proceso.- Gracias.- Saludos.

Respuesta

No se estima la alegación en tanto la persona aspirante envía documentación acreditativa del requisito de experiencia profesional mínima de dos años de nueva aportación de manera extemporánea. En esta fase del proceso selectivo no se admite la aportación de nueva documentación no aportada previamente o que no aclare o complemente a la enviada en el plazo establecido para ello, según lo indicado en la base cuarta, la cual cita textualmente que:

“Concluidas las pruebas, se publicará en la sede electrónica del CIEGC, la relación de aspirantes que las hayan superado, con las calificaciones obtenidas, requiriéndoseles para que presenten en la sede electrónica del CIEGC, mediante instancia, el Modelo de currículum vitae del Anexo III junto a las fotocopias de la titulación exigida para participar en la convocatoria (o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos) y de la documentación acreditativa de los méritos que declare, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, en la sede electrónica del CIEGC, del anuncio comprensivo de la relación de aspirantes.”

Nº de registro 2024-E-RE-2542

| Alegación   | Respuesta  |
|---|--|
| <p>Expone</p> <p>Solicita</p> <p>Que aporte la documentación que adjunto a mi expediente.</p> | <p>No se estima la alegación en tanto la persona aspirante envía documentación acreditativa del requisito de experiencia profesional mínima de dos años de nueva aportación de manera extemporánea. En esta fase del proceso selectivo no se admite la aportación de nueva documentación no aportada previamente o que no aclare o complemente a la enviada en el plazo establecido para ello, según lo indicado en la base cuarta, la cual cita textualmente que:</p> <p>“Concluidas las pruebas, se publicará en la sede electrónica del CIEGC, la relación de aspirantes que las hayan superado, con las calificaciones obtenidas, requiriéndoles para que presenten en la sede electrónica del CIEGC, mediante instancia, el Modelo de currículum vitae del Anexo III junto a las fotocopias de la titulación exigida para participar en la convocatoria (o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos) y de la documentación acreditativa de los méritos que declare, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, en la sede electrónica del CIEGC, del anuncio comprensivo de la relación de aspirantes.”</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2543

| Alegación  | Respuesta  |
|--|--|
| <p>Expone</p> <p>He salido en el listado de NO acreditación de formación y experiencia laboral de bolsa para auxiliares administrativos. Presento esta instancia para adjuntar los certificados de la formación expedidos por la sede electrónica de Educación del Gobierno de Canarias y se valore acorde a las bases publicadas.</p> <p>Para la experiencia profesional, no tengo certificados de funciones o tareas desempeñadas ya que las empresas no los emitieron en su momento. Solo tengo la copia de los contratos y la vida laboral presentados donde se acredita suficientemente la categoría a la que se somete esta convocatoria.</p> <p>Solicita</p> <p>Se tengan en cuenta los certificados de FORMACIÓN de la consejería de Educación del GOBIERNO DE CANARIAS como documentación complementaria a la ya presentada en el plazo correspondiente y se valore de acuerdo a las bases publicadas, tal como así exponen en su acta provisional.</p> | <p>Se estima la alegación de la titulación académica en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> <p>La persona aspirante no presenta documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2548   |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Presentación documentación complementaria para acreditar el requisito específico de acceso de experiencia profesional mínima, así como la valoración de méritos, dentro del proceso selectivo para la generación bolsa de empleo público temporal de Auxiliares Administrativos/as.</p> <p>Solicita<br/>Sea incorporada en mi expediente la documentación complementaria presentada, correspondiente al proceso selectivo para la generación de bolsas de empleo público temporal de la categoría de Auxiliar Administrativo/a.</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2549   |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Tras recibir el ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR 10.07.24 Y LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE MÉRITOS PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S</p> <p>Solicita<br/>Que sea estudiada otra vez. Adjunto vida laboral actualizada. Anexos certificados de puestos y declaración jurada de varias funciones administrativas que desempeñaba (que por tener categorías superiores no aparecen indicada en los certificados específicos del puesto).</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó certificado de vida laboral, declaración jurada de la persona aspirante con las funciones desempeñadas en los diferentes puestos que ocupó y certificado de funciones de puestos de diferente categoría a la requerida) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2551  |   |
|--|---|
| Alegación  | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>NO ESTAR INCLUIDA EN LA LISTA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023), DANDO POR MOTIVO NO ACREDITAR LA EXPERIENCIA CUANDO LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTÓ DENTRO DEL PLAZO HABILITADO</p> <p>Solicita<br/>Incluir en la lista puesto que tengo una categoría superior a la exigida y entendiéndose que las tareas que hace un Aux Administrativo pueden hacerse por un Oficial Administrativo, puesto que es una categoría análoga ya que estas categorías están relacionadas. Cuento con otros méritos que tampoco han sido valorados. En las bases no se especifica que la revisión de los méritos se haría a posteriori, provocando que muchos de los excluidos cumplamos requisitos superiores a los solicitados.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó certificado de vida laboral y certificado de funciones de puestos de diferente categoría a la requerida) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2552  |  |
|--|--|
| Alegación  | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Que habiendo recibido notificación de fecha 10 de julio de 2024, sobre el proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo público temporal de auxiliares administrativos (expediente 200/2023), donde me requieren la justificación de la experiencia profesional mínima de dos años, aporé la vida laboral actualizada, así como los contratos de trabajo y certificados de funciones de la empresa _____, s.l., para su valoración.</p> <p>Solicita<br/>Sea admitida esta instancia, así como los documentos adjuntos para la rectificación de dicha valoración.</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2554

| Alegación   | Respuesta   |
|---|---|
| <p>Expone<br/>Participar en el proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo publico temporal de auxiliar administrativo.</p> <p>Solicita<br/>Sea tenida en cuenta la documentación aportada.</p> | <p>No se estima la alegación en tanto la persona aspirante envía de manera extemporánea documentación de nueva aportación para acreditar los requisitos. En esta fase del proceso selectivo no se admite la aportación de nueva documentación no aportada previamente o que no aclare o complemente a la enviada en el plazo establecido para ello, según lo indicado en la base cuarta, la cual cita textualmente que:</p> <p>“Concluidas las pruebas, se publicará en la sede electrónica del CIEGC, la relación de aspirantes que las hayan superado, con las calificaciones obtenidas, requiriéndoles para que presenten en la sede electrónica del CIEGC, mediante instancia, el Modelo de currículum vitae del Anexo III junto a las fotocopias de la titulación exigida para participar en la convocatoria (o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos) y de la documentación acreditativa de los méritos que declare, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, en la sede electrónica del CIEGC, del anuncio comprensivo de la relación de aspirantes.”</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2556

| Alegación  | Respuesta  |
|--|--|
| <p>Expone<br/>Que estando incurso en el proceso selectivo promovido por esta entidad, pese a cumplir todos los requisitos y haber aportado adjuntos a mi solicitud todos los documentos detallados en la base segunda de las Bases Específicas, he quedado excluida del listado provisional de candidatos/as que cumplen con los requisitos específicos de acceso.</p> <p>Solicita<br/>Ruego tengan en cuenta mi solicitud y se tomen las medidas oportunas.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó certificado de vida laboral y contratos en categorías profesionales diferentes a la requerida sin especificar las funciones desempeñadas) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2557

Alegación

Expone  
Que según la notificación recibida debo subsanar EL REQUISITO ESPECÍFICO DE ACCESO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DOS AÑOS, aportando la Vida Laboral y Contratos y/o Certificados de Empresas. Que dado que algunas de las Empresas en las que he trabajado ya no existen, no he conservado los contratos y sus certificados no son como los actuales, y al ser anteriores a 1997 no he podido obtener copias en el SEPE

Solicita

Se tenga por presentada y en consideración la documentación que aporto para subsanar.

Respuesta

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó certificado de vida laboral, contrato como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas y certificados de empresa sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:

Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.

En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.

Nº de registro 2024-E-RE-2560

Alegación

Expone  
No pude presentarme al examen porque no accedi a tiempo a la notificación al igual que la presentación de méritos

Solicita

Poder incorporar a mi expediente la documentación que no pude en su momento

Respuesta

No se estima la solicitud en tanto en las bases de la convocatoria se especifica que:

“Las personas aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de una persona aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamados determinará automáticamente el decaimiento de su derecho en el mismo ejercicio y posteriores, quedando excluido del procedimiento selectivo.”

Nº de registro 2024-E-RE-2561

| Alegación  | Respuesta   |
|--|---|
| <p>Expone<br/>subsancion de los méritos</p> <p>Solicita<br/>se tengan en cuenta los documentos aportados ya que las empresas privadas que he trabajado no dan ningún otro documento que acredite las funciones realizadas.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó certificado de vida laboral, contrato como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas, certificado de funciones como auxiliar administrativo/a en periodo inferior a los dos años requeridos) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.<br/>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2563

| Alegación   | Respuesta   |
|---|---|
| <p>Expone<br/>que con fecha 10 de julio de 2024 se ha publicado Acta del Tribunal Calificador del PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023)</p> <p>Solicita<br/>QUE SE TENGA EN CUENTA LAS RECLAMACIONES QUE SE ADJUNTAN, PRESENTADAS EN EL PLAZO DE 5 DIAS HABILES OTORGADOS POR EL PROPIO TRIBUNAL</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó certificado de vida laboral, certificado de servicios prestados en categoría profesional diferente a la requerida y contratos sin especificar las funciones desempeñadas) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.<br/>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Asimismo, en relación al escrito de alegaciones aportado por la persona aspirante se informa que el periodo de reclamaciones a las bases que rigen el proceso selectivo y a su contenido, ha finalizado, el periodo actual es exclusivamente para alegar o subsanar la puntuación obtenida en el listado provisional.</p> |
|--|--|

| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2564</p>   |   |
|--|---|
| Alegación  | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>Habiéndose publicado el listado provisional de méritos del proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo público temporal de auxiliares administrativos (expediente 200/2023 ) el día 10 de julio de 2024.</p> <p>Solicita<br/>Revisión de la valoración de los cursos de formación aportados.</p> | <p>No se estima la alegación relacionada con la puntuación obtenida en el apartado de “Cursos recibidos o impartidos” en tanto el mérito no ha sido acreditado según lo indicado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar los cursos de formación se deberá aportar copia compulsada del certificado de asistencia o diploma en el que figure: número de horas de duración, programa desarrollado, fecha de celebración y escudo, sello o anagrama de la entidad pública que lo organiza o, en su caso, colabora en su realización. Sólo se valorarán los cursos recibidos por una sola vez.</p> |

| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2566</p>   |  |
|--|--|
| Alegación  | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Que habiendo participado en el PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023)</p> <p>Solicita<br/>Se tenga a bien considerar el documento adjunto como acreditación de la experiencia profesional.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |



Nº de registro 2024-E-RE-2567 / 2024-E-RE-2570

| Alegación   | Respuesta   |
|---|---|
| <p>Expone<br/>RECLAMACION CONTRA EL ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR 10.07.24 Y LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE MÉRITOS_PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S</p> <p>Solicita<br/>SOLICITO, se tenga por presentado este escrito, y se tengan en consideración mi RECLAMACIÓN, aceptando mi inclusión en la BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DEL CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA – CATEGORÍA AUXILIAR ADMINISTRATIVO con la valoración de méritos presentados.</p> | <p>No se estima la alegación en tanto la persona aspirante envía de manera extemporánea documentación de nueva aportación para acreditar el requisito de experiencia profesional. En esta fase del proceso selectivo no se admite la aportación de nueva documentación no aportada previamente o que no aclare o complemente a la enviada en el plazo establecido para ello, según lo indicado en la base cuarta, la cual cita textualmente que:</p> <p>“Concluidas las pruebas, se publicará en la sede electrónica del CIEGC, la relación de aspirantes que las hayan superado, con las calificaciones obtenidas, requiriéndoseles para que presenten en la sede electrónica del CIEGC, mediante instancia, el Modelo de currículum vitae del Anexo III junto a las fotocopias de la titulación exigida para participar en la convocatoria (o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos) y de la documentación acreditativa de los méritos que declare, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, en la sede electrónica del CIEGC, del anuncio comprensivo de la relación de aspirantes.”</p> <p>Asimismo, en relación al escrito de alegaciones aportado por la persona aspirante se informa que el periodo de reclamaciones a las bases que rigen el proceso selectivo y a su contenido, ha finalizado, el periodo actual es exclusivamente para alegar o subsanar la puntuación obtenida en el listado provisional.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2568

| Alegación  | Respuesta   |
|--|---|
| <p>Expone<br/>Me ha sido requerido por el Tribunal Calificador de los procesos selectivos para la generación de Bolsas de Empleo Público Temporal del Consejo Insular de la Energía la acreditación de mi formación.</p> <p>Solicita<br/>Se me tenga por presentada y admitida</p> | <p>Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2569

Alegación

Respuesta

Expone  
Tras la aprobación de la valoración provisional de méritos del proceso selectivo para la generación de la bolsa de empleo público temporal para la categoría de Auxiliar Administrativo

Solicita

Sean valorados y baremados mis cursos de perfeccionamiento y formación que ya fueron presentados el 08/04/2024 con nº REGISTRO 2024-E-RE-1026 y REGISTRO 2024-E-RE-1800 del 02/06/2024 y que no han sido tenidos en cuenta. Algunos de los títulos aportados no fueron escaneados por el anverso y reverso anteriormente, ahora son incorporados a esta instancia por ambas caras. Otros títulos no disponen de reverso pero sí tienen sello, anagrama, firma, fecha y nº de horas de realización. Todos los cursos realizados están relacionados con las funciones a desempeñar en la categoría de Auxiliar Administrativo.

Se estima la alegación relacionada con la puntuación obtenida en el apartado de "Cursos recibidos o impartidos" en tanto el mérito ha sido acreditado según lo indicado en las bases de la convocatoria, esto es:

Para acreditar los cursos de formación se deberá aportar copia compulsada del certificado de asistencia o diploma en el que figure: número de horas de duración, programa desarrollado, fecha de celebración y escudo, sello o anagrama de la entidad pública que lo organiza o, en su caso, colabora en su realización. Sólo se valorarán los cursos recibidos por una sola vez.

Nº de registro 2024-E-RE-2571

Alegación

Respuesta

Expone  
Visto el listado provisional de puntuaciones de méritos de la bolsa de auxiliar administrativo publicado con fecha 10 de julio de 2024.

Solicita

Que se tengan en cuenta las alegaciones que presento en un documento adjunto

La persona aspirante no presenta documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento indicados en las bases de la convocatoria.

Asimismo, en relación al escrito de alegaciones aportado por la persona aspirante se informa que el periodo de reclamaciones a las bases que rigen el proceso selectivo y a su contenido, ha finalizado, el periodo actual es exclusivamente para alegar o subsanar la puntuación obtenida en el listado provisional.

Nº de registro 2024-E-RE-2572

Alegación

Respuesta

Expone  
A EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA PROVISIONALMENTE DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S

Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante había presentado anteriormente la documentación que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:

(EXPEDIENTE 200/2023)

Solicita

ALEGAR ERROR AL EXCLUIRME DE LA LISTA PROVISIONAL POR NO ACREDITAR LA EXPERIENCIA, YA QUE ENTIENDO QUE ESTÁ ACREDITADA SEGÚN LAS BASES ESPECÍFICAS EN EL APARTADO SEGUNDO. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO, PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO, PUNTO N.º1 DONDE INDICA LO SIGUIENTE:

1.- Los requisitos de participación en el presente proceso selectivo son los exigidos en las bases generales, la titulación académica mínima para participar en el proceso selectivo será Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente y una experiencia profesional mínima de dos años: En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos.

SIENDO EL GRUPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, GRUPO ANÁLOGO AL DE AUXILIAR DE OFICINA, EN EL CUÁL HE APORTADO LOS CERTIFICADOS DE SERVICIOS PRESTADOS QUE ACREDITAN TAL EXPERIENCIA MINIMA COMO INDICAN LAS BASES.POR LO TANTO SOLICITO LA RECTIFICACIÓN DE DICHA LISTA DE PUNTUACIONES.

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

Nº de registro 2024-E-RE-2573

Alegación

Expone  
PRESENTACION DE MERITOS PARA LAS BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA GENERACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, DEL CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA DE GRAN CANARIA

Solicita

SEAN ADMITIDOS LOS MERITOS PARA LAS BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA GENERACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, DEL CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA DE GRAN CANARIA

Respuesta

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se ha recibido informe de vida laboral y contratos de diferentes categorías profesionales a la requerida por las bases sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de dos años de experiencia profesional en la categoría profesional de auxiliar administrativo/a ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando así el requisito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:

Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.

|  |  |
|--|--|
|  | <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|--|

| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2575</p>  |   |
|---|---|
| Alegación   | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>aportar mi certificado de notas de grado de maestra en educación infantil y mi copia del contrato de trabajo como administrativo en Iberia desde el año 2007, y la vida laboral, para el PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICOTEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023j)</p> <p>Solicita<br/>iniciar el baremo correcto para la lista de la bolsa de empleo.</p> | <p>No se estima la alegación en tanto la persona aspirante envía de manera extemporánea documentación de nueva aportación para acreditar los requisitos. En esta fase del proceso selectivo no se admite la aportación de nueva documentación no aportada previamente o que no aclare o complemente a la enviada en el plazo establecido para ello, según lo indicado en la base cuarta, la cual cita textualmente que:</p> <p>“Concluidas las pruebas, se publicará en la sede electrónica del CIEGC, la relación de aspirantes que las hayan superado, con las calificaciones obtenidas, requiriéndoseles para que presenten en la sede electrónica del CIEGC, mediante instancia, el Modelo de currículum vitae del Anexo III junto a las fotocopias de la titulación exigida para participar en la convocatoria (o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos) y de la documentación acreditativa de los méritos que declare, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, en la sede electrónica del CIEGC, del anuncio comprensivo de la relación de aspirantes.”</p> |

| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2576</p>   |  |
|--|--|
| Alegación  | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Ante la no respuesta a mi solicitud de Instancia general presentada en sede electrónica del Cabildo Insular de Gran Canaria 29/05/2024 con número 2024043652 y añadida en mi anterior presentación de documentos.</p> <p>Solicita<br/>Tengan en cuenta mi aportación de documentación complementaria para :<br/>PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023)</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada (en este caso se aportó informe de vida laboral, contratos de diferentes categorías profesionales sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto y una solicitud de certificado de servicios prestados en el que no se especifican las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|---|

| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2577</p>   |  |
|--|--|
| Alegación  | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Envío documentación para la subsanación del proceso selectivo de Auxiliar Administrativo del Consejo Insular de la Energía</p> <p>Solicita<br/>Se tome en cuenta los documentados aportados.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó en este caso se aportó informe de vida laboral, comunicación de contrato en otra categoría profesional diferente a la requerida, certificado de servicios prestados en un puesto de otra categoría y certificado de funciones de un puesto de diferente categoría a la solicitada) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2578

Alegación

Expone alegaciones/reclamaciones a la puntuación obtenida provisionalmente.

Solicita alegaciones/reclamaciones a la puntuación obtenida provisionalmente.

Respuesta

Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

La persona aspirante no presenta documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

Nº de registro 2024-E-RE-2579

Alegación

Expone  
Yo \_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, quiero expresar mi desacuerdo en la no acreditación profesional en puestos análogos en sector privado, cuando en la documentación aportada se acredita las funciones realizadas, donde se observa que guardan relación directa e indubitada con los contenidos de programa de la presente convocatoria y de las funciones a realizar publicadas en ella. En primer lugar, el certificado con las funciones, junto con el contrato y la vida laboral de \_\_\_\_, SLU, donde se acredita entre otras las siguientes funciones que realizó en la empresa desde el 27 de octubre de 2016: 1. Atención al público, siendo ésta análoga a la atención al ciudadano (teniendo un curso de la ESSSCAN de atención al ciudadano, también aportado en la solicitud) 2. Realización de contabilidad general, siendo estas tareas análogas a la gestión administrativa y/o contable de las facturas 3. Creación de expedientes administrativos de trabajadores y proveedores, siendo estas análoga la gestión administrativa: gestión de desplazamientos, tramitación de dietas, kilometrajes, horas extras, adquisición de material,

Respuesta

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

La documentación aportada por la persona aspirante (en este caso se aportó informe de vida laboral, contratos de categorías profesionales diferentes a la requerida y certificado de funciones correspondiente al periodo de tiempo desempeñando una categoría profesional diferente a la requerida) no permite comprobar el extremo de la

|  |   |
|--|---|
| <p>tramitación de facturas, comunicaciones (internas y externas), etc4Manejo del paquete Office y aplicaciones de gestión de RRHH, siendo estas análogas al manejo de herramientas ofimáticas ( teniendo curso aportado de tratamiento informatizado de textos realizado el LICEO 2000 y curso de Excel avanzado)y administrativo en materia de recursos humanos, laboral ( teniendo curso también aportado de actualización laboral y seguridad social 2022, realizado en Thomson Reuters)5Grabación de datos y mecanización de documentos, registro, clasificación y archivo de documentos, siendo éstas análogas a consultas, grabación y mantenimiento de base de datos.</p> | <p>categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|---|

|  |  |
|--|--|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2580</p>   |  |
| <p>Alegación</p>   | <p>Respuesta</p>   |
| <p>Expone<br/>En relación a la bolsa de auxiliar, se me ha incluido en la lista de NO APORTAR el título de Educación Secundaria. Aclarar, que el título si fue aportado en su momento, y lo vuelvo a aportar. Además, el mismo no tiene reservo, solo parte delantera.</p> <p>Solicita<br/>Se tenga en cuenta la documentación aportada.</p> | <p>Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> <p>La persona aspirante no presenta documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2581

| Alegación  | Respuesta  |
|--|--|
| <p>Expone<br/>Una vez recibido el listado provisional en el que no he sido incluida por no haber acreditado correctamente el requisito específico de acceso de titulación académica y experiencia laboral</p> <p>Solicita<br/>Que se revise con detenimiento la documentación nuevamente presentada para el proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo público temporal de auxiliar administrativo.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral y contratos como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2583

| Alegación  | Respuesta   |
|--|---|
| <p>Expone<br/>Remito adjunto, nuevamente, la vida laboral y todos los contratos de trabajo acreditando mi experiencia profesional, durante toda mi vida laboral he desarrollada tareas administrativas.</p> <p>Solicita<br/>Ruego sea aceptada la documentación y acreditada para la</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o</p> |



|                              |  |
|------------------------------|--|
| <p>valoración de meritos</p> | <p>Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, contratos de diferentes categorías profesionales y certificado de funciones correspondiente al periodo de tiempo desempeñando una categoría profesional diferente a la requerida) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|------------------------------|--|

|   |  |
|---|--|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2584 / 2024-E-RE-2712</p>   |  |
| <p>Alegación</p>  | <p>Respuesta</p>   |
| <p>Expone<br/>Toda vez que se ha publicado la resolución que contiene la calificación provisional de la fase de concurso de méritos, me doy cuenta de que el Tribunal no ha valorado mi experiencia en el sector privado SIN ESPECIFICAR el motivo de la falta de acreditación. Por lo que,</p> <p>Solicita<br/>Se tenga en cuenta y en valoración la reclamación y la documentación complementaria presentada en tiempo y forma.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, toma de posesión en puesto de auxiliar administrativo/a en periodo de tiempo inferior a dos años, certificado de funciones de una categoría profesional</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>diferente a la requerida y comunicación de contrato como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|---|

|   |  |
|---|--|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2585</p>  |  |
| <p>Alegación</p>  | <p>Respuesta</p>   |
| <p>Expone<br/>que entregué documentación en el plazo establecido que verifica que toda mi vida laboral he desempeñado la profesión de auxiliar administrativa</p> <p>Solicita<br/>que revisen nuevamente esta documentación</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral y contratos como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|---|

| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2586</p>   |  |
|--|--|
| Alegación  | Respuesta  |
| <p><b>Expone</b><br/>En relación al proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo público temporal de auxiliares administrativos (expediente 200/2023) en el listado provisional de puntuaciones para la fase de méritos aparece que no he acreditado mi “experiencia profesional”, por lo que procedo a hacer alegaciones ya que considero que si cumplo con los requisitos para incorporarme en bolsa.</p> <p><b>Solicita</b><br/>Considerando que reuno los requisitos establecidos en las bases, solicito que me incluyan en el listado de admitidos y que valoren los méritos correspondientes.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, certificado de funciones en categoría profesional diferente a la requerida y certificado de empresa sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2587

Alegación

Respuesta

Expone

Me dirijo a ustedes en relación con el proceso de evaluación de méritos y la reciente resolución que me ha sido comunicada, en la cual no se ha considerado mi inclusión en la bolsa de empleo. Quisiera presentar formalmente mis alegaciones respecto a la decisión adoptada, pues considero que ha habido una omisión o error en la valoración de los documentos acreditativos que he presentado sobre mi formación, titulación y experiencia profesional en el sector. En primer lugar quiero reiterar que he aportado toda la documentación requerida. Entre los documentos entregados se incluyen: títulos académicos y certificados de formación, he adjuntado copias certificadas de mis títulos y diplomas que acreditan mi formación. Certificados de experiencia profesional. También he entregado la vida laboral acreditando fechas trabajadas y empresas en la que he desempeñado las funciones. Título de idiomas y máster.No obstante lo anterior, en la resolución notificada, no se ha tenido en cuenta esta documentación, lo cual afecta significativamente mi inclusión y la valoración de mis méritos.

Solicita

Por cuanto antecede, Solicito que se revalúe mi expediente, considerando todos los documentos presentados, ya que ellos demuestran de manera clara que cumpla con los requisitos y tengo méritos suficientes para ser incluida en la bolsa de empleo.

No se estima la alegación en tanto la persona aspirante envió la documentación acreditativa de los méritos formativos fuera del plazo establecido para ello, esto es, después del 6 de junio de 2024.

El registro número 2024-E-RE-2078 fue presentado el 11/06/2024 a las 11:54 horas.

Nº de registro 2024-E-RE-2589

Alegación

Respuesta

Expone

Estando abierto plazo para alegaciones de listado provisional de méritos para la bolsa de empleo público temporal de Auxiliar Administrativo envío instancia general para aportar documentación justificativa de los méritos.

Solicita

Tengan por presentada la documentación justificativa de los méritos.

No se estima la alegación en tanto la persona aspirante envía de manera extemporánea documentación de nueva aportación para acreditar los requisitos. En esta fase del proceso selectivo no se admite la aportación de nueva documentación no aportada previamente o que no aclare o complemente a la enviada en el plazo establecido para ello, según lo indicado en la base cuarta, la cual cita textualmente que:

“Concluidas las pruebas, se publicará en la sede electrónica del CIEGC, la relación de aspirantes que las hayan superado, con las calificaciones obtenidas, requiriéndoles para que presenten en la sede electrónica del CIEGC, mediante

|  |  |
|--|--|
|  | <p>instancia, el Modelo de currículum vitae del Anexo III junto a las fotocopias de la titulación exigida para participar en la convocatoria (o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos) y de la documentación acreditativa de los méritos que declare, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, en la sede electrónica del CIEGC, del anuncio comprensivo de la relación de aspirantes.”</p> |
|--|--|

|  |   |
|--|---|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2591</p>   |   |
| <p>Alegación</p>   | <p>Respuesta</p>  |
| <p>Expone<br/>Que estoy participando en el proceso selectivo para la creación de la bolsa de empleo público temporal de auxiliar administrativo (expte.200/2023)</p> <p>Solicita<br/>Tras el listado provisional de la fase méritos aportó la documentación en tiempo y forma para acreditar la experiencia solicitada y por tanto seguir en el proceso selectivo.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó informe de vida laboral, nombramiento en puesto de auxiliar administrativo/a en periodo de tiempo inferior a dos años, certificado de un puesto de diferente categoría a la requerida, certificado servicios prestados y nombramiento para puesto de grupo C2 por un periodo inferior a los dos años requeridos en las bases, certificado servicios prestados en grupo diferente al requerido, contratos de empresa privada en categorías profesional diferente a la requerida) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas. |
|--|---|

| Nº de registro 2024-E-RE-2592  |   |
|--|---|
| Alegación  | Respuesta   |
| <p>Expone</p> <p>Publicada la resolución provisional del listado provisional de las puntuaciones de los/as candidatos/as que cumplen con los requisitos específicos de acceso acorde a lo indicado en la base segunda de las bases específicas del proceso selectivo para la generación bolsa de empleo público temporal de Auxiliares Administrativos/as; de la Fase de Méritos del Proceso Selectivo para la Creación de Bolsa de Empleo Público Temporal de Auxiliares Administrativos/as (EXPEDIENTE 200/2023) del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (CEIGC). Presento la solicitud de alegaciones debido a que en la citada lista provisional de méritos, me encuentro en la situación de no ser valorada en el Requisito específico de acceso de Experiencia Profesional. A djunto la documentación requerida:</p> <p>Documento Nacional de Identidad.</p> <p>Informe de Vida Laboral.</p> <p>Méritos Profesionales (Nombramientos en las Administraciones Públicas, Certificados de Servicios Previos y/o copia de contratos laborales).</p> <p>Solicita</p> <p>Se admita y se trámite la solicitud con los documentos requeridos para proceder a la subsanación de la Fase de Méritos, según lo indicado en la base segunda de las bases específicas del proceso selectivo para la generación bolsa de empleo público temporal de Auxiliares Administrativos/as del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (CEIGC).</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó informe de vida laboral, nombramiento en puesto de auxiliar administrativo/a en periodo de tiempo inferior a dos años, comunicaciones de contratos sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto, certificado de servicios prestados en diferente categoría a la requerida) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2593 2024-E-RE-2672   |   |
|--|---|
| Alegación  | Respuesta   |
| <p><b>Expone</b><br/>Que con referencia a la LISTA PROVISIONAL de la BOLSA de EMPLEO del CONSEJO INSULAR DE ENERGIA de AUXILIAR ADMINISTRATIVO y habiendo previamente presentado una instancia con la correspondiente alegación de mi caso el pasado día 14 de Julio, por la disconformidad en la exclusión de dicha lista. Me vuelvo a dirigir a ustedes para adjuntar un nuevo documento complementario dónde se acredita la fecha del CESE de mi EMPRESA, indicándose el día 13 de Julio de 2012 como fecha de extinción de la misma por JUBILACIÓN del EMPRESARIO, y dónde se indica también la CATEGORÍA PROFESIONAL (grupo 7) por la cual estuve contratada durante 12 años.</p> <p><b>Solicita</b><br/>sírvese dicho documento como prueba fehaciente de la imposibilidad de poder acceder a solicitar un CERTIFICADO DE FUNCIONES en dicha empresa y que se me acepte mi declaración jurada adjuntada en la instancia anterior donde indico mis funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVO, junto con este documento de cese de la empresa, para que reconsideren mi caso y se dé por validada mi experiencia profesional y sea puntuada como tal en los MÉRITOS referidos a esta bolsa de empleo. Y sin más, reciban un cordial saludo. Muchas gracias.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).<br/>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, contratos como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto y declaración jurada de las funciones desempeñadas en el puesto ocupado) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.<br/>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2594   |   |
|---|---|
| Alegación   | Respuesta   |
| <p><b>Expone</b><br/>Que habiendo sido presentada la documentación en tiempo y forma esta no ha sido valorada.</p> <p><b>Solicita</b><br/>Le sea admitida dicha documentación. Los contratos carezco de originales y no me es posible acceder a ellos dado el tiempo transcurrido y muchas de las empresas ya han desaparecido.</p> | <p>No se estima la alegación relacionada con la puntuación obtenida en el mérito de experiencia profesional en tanto con la documentación aportada no queda acreditado.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2597 2024-E-RE-2613

Alegación

Expone  
Reclamación al Tribunal Calificador del PROCESO SELECTIVO PARA LA GENERACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, DEL CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA DE GRAN CANARIA.

Ampliación Reclamación al Tribunal Calificador del PROCESO SELECTIVO PARA LA GENERACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, DEL CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA DE GRAN CANARIA.

Solicita

Que habiendo sido presentado el justificante de titulación universitaria el pasado 06 de Abril (2024-E-RE-997) mediante presentación de certificado oficial obtenido de la aplicación Mi Carpeta Ciudadana sea tenida en cuenta al igual que vds dan validez al informe de vida laboral obtenido también mediante descarga de la web oficial. No obstante adjunto copia del título si bien no lo presenté en su momento porque la única fotocopia que conservo del mismo está algo incompleta.

En relación a la justificación de la experiencia laboral, presentada el 8 de Abril (2024-E-RE-1019) junto a otras formaciones realizadas, cómo se desprende del certificado de vida laboral trabajé en \_\_\_\_ como auxiliar administrativo del 01-01-1993 al 17-01-1997, grupo de cotización 7, no pudiendo presentar copia del contrato dado que por el tiempo transcurrido no tengo copia del mismo (lo habré extraviado) y solicitado a \_\_\_\_ me lo niegan por no disponer en la actualidad de dichos datos informatizados (adjunto su respuesta a mi solicitud), por lo que ruego sea tenida en cuenta esta experiencia al igual que la realizada en función de administrativo en \_\_\_\_ Seguros (Grupo de Cotización categoría 5) reflejada en mi certificado de vida laboral

En relación a la reclamación efectuada esta mañana (2024-E-RE-2597), adjunto les remito el certificado laboral que finalmente, ante mi insistencia, me respondieron y enviaron al final de la mañana de hoy, de la empresa donde trabajé en su momento.

Respuesta

Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral y contratos sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:

Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.

En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.



Nº de registro 2024-E-RE-2600

Alegación

Respuesta

Expone

Alegaciones y reclamación a la puntuación obtenida provisionalmente en la bolsa de empleo público temporal de auxiliares administrativos expediente 200/2023

Solicita

envío nuevamente el certificado de empresa y el informe de vida laboral, junto con todos los cursos y demás requisitos para que puedan ser valorados. gracias, un saludo.

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral y certificado de empresa sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:

Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.

En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.

Nº de registro 2024-E-RE-2601

Alegación

Respuesta

Expone  
presentación de documentación solicitada para plaza de  
auxiliar administrativa

Solicita  
Acepten documentación

Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral contrato como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto, contratos de diferentes categorías profesionales sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:

Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.

En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.

Nº de registro 2024-E-RE-2605

Alegación

Expone  
Habiendo participado en el proceso selectivo para la generación de una bolsa de empleo público, para contrataciones temporales por el Consejo Insular de Energía de Gran Canaria, en la categoría de Auxiliar Administrativo, y entregado el Anexo III al que hace referencia las Bases Específicas de este procedimiento en el plazo establecido para la entrega de los méritos, y una vez publicado el listado de admitidos y excluidos de forma provisional, encontrandome entre las personas excluidas.

Solicita

Se tenga por presentada documentación adjunta requerida para la convocatoria: vida laboral, contratos y certificados de funciones para la subsanación, ya que supero los años requeridos de experiencia con la suma de los contratos aportados de misma categoría y superior categoría en administración pública.

Respuesta

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

La documentación aportada (en este caso se aportó informe de vida laboral, certificado de servicios prestados en categorías diferentes a la requerida, contrato en categorías diferentes a la requerida, contrato como auxiliar de oficina sin especificar las funciones desempeñadas y certificado de servicios prestados con funciones de auxiliar administrativo/a en periodo de tiempo inferior a dos años) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:

Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.

En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.

| Nº de registro 2024-E-RE-2606 2024-E-RE-2608   |  |
|--|--|
| Alegación  | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>ALEGA QUE AL NO HABER SIDO ADMITIDA EN EL LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN DE MÉRITOS PARA EL PROCESO SELECTIVO DE LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (EXP 200/2023), A FALTA DEL REQUISITOESPECÍFICO DE ACCESO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DOS AÑOS, YA QUE NO ADJUNTÉ EL CERTIFICADO DE EMPRESA DONDE INDICA LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN RELACIÓN A LA CATEGORÍA PROFESIONAL.</p> <p>Solicita<br/>RECLAMO ADMITAN EL CERTIFICADO DE EMPRESA CON INDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO Y FUNCIONES DESEMPEÑADAS, QUE ADJUNTO</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2607 2024-E-RE-2610  |   |
|---|---|
| Alegación   | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>Que habiendo participado en el proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo público temporal de auxiliares administrativos (Expediente 200/2023), y habiéndoseme notificado el deber de presentar información sobre títulos y experiencia.</p> <p>Solicita<br/>Que se le tenga en cuenta la información aportada que no se contemplo en una primera instancia.</p> | <p>No se estima la alegación en tanto la persona aspirante envía de manera extemporánea documentación de nueva aportación para acreditar los requisitos. En esta fase del proceso selectivo no se admite la aportación de nueva documentación no aportada previamente o que no aclare o complemente a la enviada en el plazo establecido para ello, según lo indicado en la base cuarta, la cual cita textualmente que:</p> <p>“Concluidas las pruebas, se publicará en la sede electrónica del CIEGC, la relación de aspirantes que las hayan superado, con las calificaciones obtenidas, requiriéndoseles para que presenten en la sede electrónica del CIEGC, mediante instancia, el Modelo de currículum vitae del Anexo III junto a las fotocopias de la titulación exigida para participar en la convocatoria (o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos) y de la documentación acreditativa de los méritos que declare, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, en la sede electrónica del CIEGC, del anuncio comprensivo de la relación de aspirantes.”</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2609   |   |
|---|---|
| Alegación   | Respuesta   |
| <p>Expone</p> <p>El día 31 de mayo de 2024 presenté documentación mediante el registro nº 2024-E-RE-1734, para la convocatoria de lista de reserva de auxiliar administrativo, el día 10 de julio se publica Acta de valoración provisional de méritos, en el Anexo aparezco sin que se me haya valorado el título de Bachiller como mérito (ya que aporté el Título de graduado escolar como titulación para el acceso a la convocatoria), ni el título de B1 de la Escuela Oficial de Idiomas, que fueron aportados en el citado registro.</p> <p>Solicita</p> <p>Sea revisada y valorada la documentación adjunta.</p> | <p>No se estima la alegación en tanto la documentación aportada acredita el nivel B1 de inglés y el mínimo a valorar según las bases de la convocatoria es el nivel B2 con 0,15 puntos.</p> <p>Asimismo, no se estima la alegación relacionada con el bachillerato en tanto en las bases se estipulan como mérito las siguientes titulaciones académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Licenciado, Título de Grado junto a Máster Universitario, Ingeniero, Arquitecto</li> <li>- Máster Universitario o Doctorado</li> <li>- Título de Grado, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico</li> <li>- Título de Técnico Superior (Ciclos formativos de Grado Superior), o equivalente</li> <li>- Título de Técnico (Ciclos formativos de Grado Medio), o equivalente Título de Formación Profesional Básica.</li> </ul> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2611   |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone</p> <p>Vista el Acta del 10/07/2024 del Tribunal Calificador de los procesos selectivos para la generación de Bolsas de Empleo Público Temporal del Consejo Insular de la Energía, según la valoración provisional de méritos del proceso selectivo para la generación de la bolsa de empleo público temporal de la categoría de Auxiliar Administrativo/a. Estando en el listado provisional de Candidatos pendientes de acreditar requisitos.</p> <p>Solicita</p> <p>Revisar documentación adjunta para su valoración y puntuación en la Fase de Méritos.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, certificados de servicios prestados en puesto de auxiliar administrativo/a en periodo de tiempo inferior a dos años, certificados de servicios prestados en categorías diferentes a la requerida, contrato como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto, contrato en categorías profesional diferente a la requerida) no permite comprobar el extremo de la categoría</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|---|

| Nº de registro 2024-E-RE-2612  |  |
|--|--|
| Alegación  | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Adjunto documentación complementaria para subsanar documentación para las oposiciones PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023)</p> <p>Solicita<br/>Revisar documentación</p> | <p>Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral y contrato de diferente categoría profesional a la requerida) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|---|

| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2614 2024-E-RE-2697</p>   |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Que se acepten la documentacion presentada, para la valoracion de meritos, para la convocatoria de CONSEJO INSULAR DE ENERGIA.</p> <p>Solicita<br/>Que se acepten la documentacion presentada, para la valoracion de meritos, para la convocatoria de CONSEJO INSULAR DE ENERGIA.Ya que no han sido valorada, la cual presente en su momento toda la documentación</p> <p>Expone<br/>Que te tenga en cuenta el siguiente documento para incluir en el registro 2024-E-RE-2614</p> <p>Solicita<br/>Que se tenga en cuenta el documento adjunto, como incorporacion a la documentacion presentada en el número de registro 2024-E-RE-2614</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, Certificado de servicios prestados como auxiliar administrativo/a en periodo de tiempo inferior a dos años, certificados de funciones de categoría diferente a la requerida) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2615  |   |
|--|---|
| Alegación  | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>ATT: TRIBUNAL CONVOCATORIA BOLSA AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONSEJO INSULAR DE ENERGIA GRAN CANARIA.<br/>Una vez publicado el LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE MÉRITOS con fecha 11/07/2024</p> <p>Solicita<br/>Reclamación: Valoración de los méritos en el ámbito privado con la aportación del certificado de funciones de servicios prestados en la categoría de Auxiliar Administrativo en el ámbito privado y sumarse con la experiencia en el ámbito público.</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con los méritos de experiencia profesional en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que lo acredita.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2616  |  |
|--|--|
| Alegación  | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Que con fecha 10 de julio de 2024, se publica en la sede electrónica del Consejo Insular de Energía el listado provisional de puntuación de fase de méritos para la bolsa de empleo de la categoría auxiliar administrativo y, no se ha tenido en cuenta ni la titulación ni los méritos aportados en su momento</p> <p>Solicita<br/>Que dentro del plazo de alegaciones/reclamaciones se tenga por presentada la titulación requerida, así como los méritos que vuelvo a aportar en este trámite a efectos de ser evaluados en la fase de méritos. Ruego comprueben todas las hojas de los ficheros aportados tanto en las titulaciones como en los contratos aportados, dado que en un contrato les puede aparecer varios contratos y, en el caso de las titulaciones tanto el anverso como el reverso de los títulos se encuentran en el mismo fichero.</p> | <p>Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral y contratos sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el</p> |



|  |   |
|--|---|
|  | <p>mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|---|

|  |  |
|--|--|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2617</p>   |  |
| <p>Alegación</p>   | <p>Respuesta</p>   |
| <p>Expone</p> <p>Habiendo presentado la documentación para demostrar mi experiencia profesional como auxiliar administrativo he sido rechazada. Procedo a reenviar los documentos solicitados especificando mas claramente la experiencia requerida.</p> <p>En primer lugar envío certificado de empresa de funciones donde aparecen los años trabajados como auxiliar así como las funciones desempeñadas.</p> <p>En segundo lugar envío de forma complementaria nóminas de diferentes años donde se refleja mi categoría profesional de auxiliar administrativo así como el grupo de cotización 7.</p> <p>En tercer lugar envío contrato de trabajo como auxiliar administrativo.</p> <p>En cuarto lugar envío vida laboral perteneciente a la época en la que tuve grupo de cotización 7 como auxiliar, después de 10 años me subieron la categoría a oficial administrativo subiendo así mi grupo de cotización a 5.</p> <p>Espero que tengan en cuenta la documentación presentada, que deja muy claro y demostrado mi experiencia de 10 años como auxiliar administrativo y de forma adicional 6 años de oficial administrativo. Considero que soy apta para el puesto.</p> <p>Solicita</p> <p>Tengan en cuenta los documentos aportados que creo que son válidos y justifican perfectamente mi experiencia como auxiliar administrativo de más de 2 años. Muchas gracias.</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2618   |   |
|---|---|
| Alegación   | Respuesta   |
| <p>Expone</p> <p>Publicado el “LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE MÉRITOS”, el pasado 10.07.2024, abriéndose el plazo de alegaciones/reclamación, hago constar la reclamación siguiente:</p> <p>No se ha tenido en cuenta el requisito y mérito de experiencia laboral acreditada en el momento de la solicitud de inscripción, adjuntándola como acreditación al ANEXO III- MODELO CURRICULUM.</p> <p>Teniendo en cuenta, que dicha información se envió en el momento de la inscripción, siendo admitida para la realización del examen correspondiente, entendiéndose como válida la aportación de la misma, no es coherente, que en el momento de acreditación de los méritos, el requisito que si se valoró, como válido, para la realización del examen, no sea válido en el momento de la valoración de los méritos.</p> <p>En dicha documentación se refleja el tipo de contrato Auxiliar técnico y en la vida laboral el grupo de cotización el “7”, correspondiente al grupo de cotización estipulada por la seguridad social. En referencia al certificado de funciones, el describir las funciones en el contrato, es una práctica que se realiza (y no en todas las empresas) desde hace muy poco tiempo. Por lo que, en contratos muy antiguos, como el mío, obviamente no se va a reflejar y por el mismo motivo, no es posible conseguir un certificado que lo avale.</p> <p>Solicita</p> <p>Por tanto, y en aras a no verse vulnerado el derecho de igualdad, mérito y capacidad, que a todos los opositores se nos garantiza, solicito se tenga en cuenta la documentación aportada como corresponde</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral y contratos en categoría de auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2620   |   |
|---|---|
| Alegación   | Respuesta   |
| <p>Expone</p> <p>Según proceso selectivo para la creación de la bolsa de empleo público temporal de auxiliares administrativos del Consejo Insular de Energía.</p> <p>olicita</p> <p>Se tenga en cuenta la documentación solicitada para la subsanación de la fase de méritos de dicho proceso.</p> | <p>Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2621

Alegación

Expone  
Habiendo recibido la notificación del listado provisional referente a este expediente y encontrándome en el listado de no haber acreditado correctamente la experiencia profesional y habiendo aportado ya la vida laboral

Solicita

Que se tenga en cuenta la nueva documentación que aporto esperando que sea aceptada ya que es la información de la que dispongo

Respuesta

Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

Nº de registro 2024-E-RE-2623

Alegación

Expone  
Que el día 10/07/2024 se ha publicado el listado provisional de puntuaciones de méritos de los candidatos aspirantes al proceso selectivo para la generación de una bolsa de empleo público temporal de Auxiliares Administrativos, Expte. 200/2023, en la que a mi solicitud de valoración de méritos se puntúa en el apartado de experiencia profesional con 0.20, puntuación con la que no estoy de acuerdo, ya que tengo una experiencia profesional de 12 años en la empresa privada y 2 años y medio en la administración pública. Asimismo en el apartado de Cursos recibidos de formación obtengo una puntuación de 0.32 cuando debería tener el máximo 0.50 ya que poseo formación suficiente para alcanzar esta puntuación. Es por lo que,

Solicita

Que se revise la documentación aportada en su momento donde consta tanto los justificantes de la experiencia profesional como de los cursos recibidos de formación. Aún así se adjunta de nuevo toda la documentación aportada para que se puedan valorar los apartados solicitados.

Respuesta

Se estima la alegación relacionada con los méritos de experiencia profesional y titulaciones académicas en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que lo acredita.

Nº de registro 2024-E-RE-2624

Alegación

Expone  
Alegaciones/reclamaciones a la puntuación obtenida provisionalmente.

Solicita

Envío la documentación solicitada para acreditar mi formación y experiencia laboral, gracias

Respuesta

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral y certificado de empresa sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:

Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.

En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.

Nº de registro 2024-E-RE-2625

Alegación

Expone

APORTAR DOCUMENTACION REFERIDA A LOS MERITOS PARA LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE LA CATEGORIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Respuesta

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:

|   |   |
|---|---|
| <p>Solicita</p> <p>Se tengan en cuenta tanto la vida laboral como mis contratos de trabajo en el sector privado como méritos ya que he aparecido en el listado de que no aporte la experiencia profesional. Entiendo que todo auxiliar administrativo realiza las mismas funciones, a menos que en la convocatoria se haga mención a alguna especialidad que tenga que desarrollar en relación al puesto de trabajo, cosa que no ocurre. Por lo tanto me parece que no aceptar el contrato de trabajo sin que la empresa aporte un certificado de funciones, ya que estamos hablando que muchas empresas han cerrado y no podemos conseguir esos certificados por lo que nos encontraríamos ante un discriminación las personas que no podemos optar a esos certificados. Cuando tanto en la vida laboral como en el contrato de trabajo se especifica claramente los años trabajados y la categoría desempeñada.</p> | <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, certificados de servicios prestados en categorías profesionales diferentes a la requerida, certificado de servicios prestados en categoría de auxiliar administrativo/a en periodo de tiempo inferior a dos años y contratos como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|---|---|

|  |  |
|--|--|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2626</p>   |  |
| <p>Alegación</p>   | <p>Respuesta</p>   |
| <p>Expone</p> <p>Que habiendo presentado documentación para la fase de méritos del proceso selectivo de la bolsa de Auxiliares Administrativos EXPTE 200/2023, y habiéndome notificado falta de acreditación de los requisitos y méritos de experiencia laboral. Aporto en esta solicitud la documentación que puedo acreditar.</p> <p>Solicita</p> <p>Solicito se tenga por presentada y acreditada dicha experiencia con la documentación adjunta remitida en esta instancia. Al respecto debo hacer las siguientes aclaraciones (por orden cronológico de contratos):</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

1.- La empresa \_\_\_\_\_ SL, es la que figura en la vida laboral con razón social \_\_\_\_ S.L (mismo Código Cuenta de Cotización)

2.- Te envió contrato de la empresa \_\_\_\_ S.L., donde figura la categoría y las tareas para las que fui contratada.

3.- Te envió en un documento adjunto en este correo y también lo envió a través de la sede electrónica, mi toma de posesión en la Consejería de Educación y la posterior ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL DEL PUESTO A LA \_\_\_\_\_, el Certificado de Servicios prestados en la \_\_\_\_\_ (periodo de un año y un mes) y el Certificado de los Servicios prestados (funciones) que realmente desempeñé en la \_\_\_\_ del \_\_\_\_.

4.-El título de curso de Excel del ICAP, parte trasera incluida.

Nº de registro 2024-E-RE-2628

Alegación

Respuesta

Expone  
En tiempo y forma paso a subsanar el trámite, aportando la documentación solicitada  
Solicita

Sea admitido el Certificado de Empresa de Funciones desarrolladas para subsanar el trámite solicitado en tiempo y forma

Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

Nº de registro 2024-E-RE-2629

Alegación

Respuesta

Expone  
Aportación de certificado de servicios prestados para la valoración de méritos  
Solicita  
Aportación de certificado de servicios prestados para la valoración de méritos

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

|  |  |
|--|--|
|  | <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, certificados de servicios prestados en categorías profesionales diferentes a la requerida y certificados de servicios prestados en categoría de auxiliar administrativo/a en periodo de tiempo inferior a dos años) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|--|

|   |  |
|---|--|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2631</p>  |  |
| <p>Alegación</p>  | <p>Respuesta</p>   |
| <p>Expone<br/>Presenta alegaciones en relación al proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo público temporal de auxiliares administrativos (expediente 200/2023).</p> <p>Solicita<br/>Se tenga en cuenta la documentación aclaratoria y sea revisada dicha valoración (tanto en el requisito de acceso como en la valoración del mérito).</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2632

Alegación

Respuesta

Expone

El día 10/07/2024 publican el acta de valoración provisional de los méritos de los procesos selectivos para generar bolsa de empleo público temporal en la categoría de Auxiliar administrativo saliendo excluida por no presentar correctamente el título y los méritos,

Solicita

La rectificación y que den por admitida mi solicitud debido a que cumplo con los requisitos para estar en bolsa. Adjunto título correctamente, informe de vida laboral y el CERTIFICADO DE EMPRESA (de la categoría correspondiente al grupo 7) junto con el anexo rectificando la puntuación ya que desconocía que estaban valorando el grupo de cotización 7.

Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral contrato de diferente categoría profesional y certificado de empresa sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:

Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.

En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.



| Nº de registro 2024-E-RE-2633 / 2024-E-RE-2635  |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>la presentación en la sede electrónica del CIEGC, mediante instancia, de las alegaciones/reclamaciones a la puntuación obtenida provisionalmente, adjuntando certificados de funciones</p> <p>Solicita<br/>se tengan en cuenta dichos certificados</p> <p>Expone<br/>la presentación en la sede electrónica del CIEGC, mediante instancia, de las alegaciones/reclamaciones a la puntuación obtenida provisionalmente, adjuntando certificados de funciones para el proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo público temporal de auxiliares administrativos (EXPEDIENTE 200/2023) LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE MÉRITOS</p> <p>Solicita<br/>se tengan en cuenta dichos certificados para el proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo público temporal de auxiliares administrativos (EXPEDIENTE 200/2023) LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE MÉRITOS</p> | <p>Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> <p>La persona aspirante no presenta documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2634   |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Vista el Acta del 10/07/2024 del Tribunal Calificador de los procesos selectivos para la generación de Bolsas de Empleo Público Temporal del Consejo Insular de la Energía , según la valoración provisional de méritos del proceso selectivo para la generación de la bolsa de empleo temporal de la categoría de Auxiliar Administrativo/a . Estando en el listado provisional de Candidatos pendientes de acreditar requisitos.</p> <p>Solicita<br/>Revisar documentación adjunta para su valoración y puntuación en la Fase de Méritos.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral y certificados de servicios prestados en</p> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>categoría de auxiliar administrativo/a en periodo de tiempo inferior a dos años) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|--|

|   |   |
|---|---|
| Nº de registro 2024-E-RE-2638   |   |
| Alegación   | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>Vista publicación del listado provisional de puntuaciones de la Fase de Méritos en el Proceso selectivo para la creación bolsa empleo Auxiliares administrativos (EXPEDIENTE 200/2023) y, vista la puntuación otorgada en los CURSOS RECIBIDOS</p> <p>Solicita<br/>Revisión de la puntuación otorgada en los cursos presentados ya que no se han tenido en cuenta alguno de ellos. Se vuelve a aportar alguno que creo no ha sido valorados como el de Contratación y el del procedimiento electrónico.</p> | <p>No se estima la alegación en tanto los cursos enviados ya habían sido valorados como mérito.</p> |

|  |   |
|--|---|
| Nº de registro 2024-E-RE-2639  |   |
| Alegación  | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>Que habiendo presentado la documentación completa en el PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023) para que valoren mis méritos, no me han valorado nada. Adjunto nuevamente el título exigido, más los títulos superiores, añadiendo el reverso que no había añadido. Vuelvo a añadir el contrato de trabajo en el que queda muy claro,</p> | <p>Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia</p> |

|  |   |
|--|---|
| <p>corroborado con la vida laboral actualizada que adjunto nuevamente, que tengo casi 8 años de experiencia como Auxiliar Administrativa en empresa privada realizando las tareas propias de una Auxiliar.</p> <p>Solicita<br/>Sean valorados mis méritos, ya que cumplo todos los requisitos.</p> | <p>profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral y contrato como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:<br/>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|---|

| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2640</p>   |  |
|--|--|
| Alegación  | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Alegaciones/reclamaciones de puntuación provisional Bolsa de Empleo Aux. Administrativos (exp. 200/2023)</p> <p>Solicita<br/>Aportación de documentación complementaria para la fase de méritos.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional. La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, contratos de diferentes categorías a la requerida y certificado de funciones de categoría diferente a la requerida) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:<br/> En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|---|

|   |  |
|---|--|
| Nº de registro 2024-E-RE-2644   |  |
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone<br/> Tras la publicación de la valoración provisional de méritos del proceso selectivo para la generación de la bolsa de empleo público temporal de la categoría de Auxiliar Administrativo/a.</p> <p>Solicita<br/> Que por favor le reconozcan los méritos</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral certificados de servicios prestados en categoría de auxiliar administrativo/a en periodo de tiempo inferior a dos años, certificados de servicios prestados en categorías profesionales diferentes a la requerida y contratos de diferentes categorías profesionales sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|---|

| Nº de registro 2024-E-RE-2645   |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone que habiendo notificado la valoración de méritos de proceso selectivo para lista de reserva de auxiliar administrativo y no constar la experiencia laboral (aportando en el registro 2024-E-RE-1691 informe vida laboral), aporto copia todos los contratos y certificados de los que dispongo</p> <p>Solicita se tenga por aportado la documentación adjunta</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral y contratos de diferentes categorías profesionales sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2648

Alegación

Respuesta

Expone

Que habiendo presentado los documentos estipulados en el plazo abierto para la presentación de méritos de la convocatoria del PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023) de ese organismo y visto el LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE MÉRITOS, donde la solicitante aparece como que no acredita la titulación mínima exigida, adjunta nuevamente la documentación acreditativa de la misma, aportando: \*Fotocopia del título de Graduado Escolar (anverso y reverso): titulación equivalente a la mínima exigida. \*Certificado del título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria: Titulación mínima exigida \*Certificado y fotocopia del justificante de abono de derechos de expedición del Título de Bachillerato: como titulación superior puntuable para méritos. No pudiendo aceptar o alegar respecto a las puntuaciones en el baremo del resto de categorías ya que se desconocen al no publicarse.

Solicita

Que se tenga en cuenta a los efectos de oportunos, la documentación aportada para la baremación de méritos del proceso mencionado ya que según la base segunda del mismo, cita lo siguiente: "Para acreditar la formación (tanto de requisito como de mérito), es necesario: \*la fotocopia del título completo (reverso y anverso) o \*certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos, o \*fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de expedición del título)" requisitos que cumple la documentación aportada por la solicitante.

Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Nº de registro 2024-E-RE-2649

| Alegación   | Respuesta  |
|---|--|
| <p>Expone<br/>Adjunta la documentación solicitada que son los contratos, vida laboral y certificado de trabajo para cotejarlos.</p> <p>Solicita<br/>Le sea admitido</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, certificados de servicios prestados en categoría de auxiliar administrativo/a en periodo de tiempo inferior a dos años y contratos como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2651

Alegación

Respuesta

Expone  
PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICOLISTAD DE EMPLEO, TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023)LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE MÉRITOS (ordendescendente por puntuación total obtenida).Excluida por no acreditar los méritos del REQUISITOESPECÍFICO DE ACCESO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DOS AÑOS  
Adjunto:MODELO Curriculum Vitae DIGITAL (Méritos reclamación)PDF DE LA VIDA LABORAL ACTUALIZADAPDF DE LA TITULACION, CONTRATOS Y CURSO.

Solicita

Que sean tenidos en cuenta para la valoración de méritos.Solicito que la VIDA LABORAL, se ha tenida en cuenta como Certificado de empresa.Reseño que si para la inscripcion tuvo validez dichos méritos y aparecer como ADMITIDA. y por tanto apta para realizar el examen, entiendo que sigue teniendo el mismo valor para lo méritos, solicitados por haber aprobado el examen.

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral

certificados de servicios prestados en categoría de auxiliar administrativo/a en periodo de tiempo inferior a dos años, contrato como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto, certificado de funciones de una categoría profesional diferente a la requerida y contratos de diferentes categorías profesionales sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:

Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.

En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.



| Nº de registro 2024-E-RE-2652  |  |
|--|--|
| Alegación  | Respuesta  |
| <p>Expone</p> <p>Vista la notificación del Tribunal Calificador de los procesos selectivos para la generación de Bolsas de Empleo Público Temporal del Consejo Insular de la Energía, categoría Auxiliar Administrativo, de fecha 10 de julio de 2024, en relación a " Lectura y aprobación de la valoración provisional de méritos del proceso selectivo para la generación de la bolsa de empleo público temporal de la categoría de Auxiliar Administrativo/a", se anexa listado provisional de aspirantes que no acreditan correctamente el requisito específico de acceso, bien titulación academia, bien experiencia mínima de dos años. Visto dicho listado, aparezco como aspirante que no ha acreditado correctamente el requisito específico de acceso de experiencia profesional mínima de dos años, por lo que se adjunta "certificado de empresa" en el que se especifica la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> <p>Solicita</p> <p>Se tenga a bien admitir "Certificado de empresa" que se adjunta, en el que se especifica la categoría profesional y funciones desempeñadas, con el fin de acreditar el requisito específico de acceso de la experiencia mínima de dos años.</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2653   |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone</p> <p>Segun acta del Tribunal Calificador del Consejo Insular de la Energia de GC de 10 de julio de 2024, aparezco en el listado de candidatos que no han acreditado correctamente el requisito especifico de acceso a experiencia profesional</p> <p>Solicita</p> <p>se tengan en cuenta para este proceso selectivo toda la documentacion que hoy se adjunta</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral , toma de posesión en puesto de auxiliar administrativo/a en periodo de tiempo inferior a dos años y</p> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>contrato como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|--|

|  |  |
|--|--|
| 2024-E-RE-2654   |  |
| Alegación  | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>QUE PARA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (EXPEDIENTE 200/2023) SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL REQUISITO DE ACCESO A LA CONVOCATORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DOS AÑOS A TRAVÉS DE CERTIFICADO DE EMPRESA EXPEDIDO POR LA ENTIDAD _____ S.L.</p> <p>Solicita<br/>QUE SE TENGA POR ACREDITADO EL REQUISITO DE ACCESO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DOS AÑOS CON EL CERTIFICADO QUE SE ADJUNTA, VIDA LABORAL ACTUALIZADA Y CONTRATOS LABORALES, Y SEA TENIDO EN CUENTA COMO MÉRITOS. SE ADJUNTA TAMBIÉN A ESTA INSTANCIA LOS CURSOS REALIZADOS. GRACIAS DE ANTEMANO.</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2655 / 2024-E-RE-2660

| Alegación  | Respuesta  |
|--|--|
| <p>Expone<br/>No habiéndose dado por acreditada la experiencia profesional en el PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICOTEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023)</p> <p>Solicita<br/>Se admita los documentos que adjunto para completar expediente (vida laboral actualizado y certificado de empresa)</p> <p>Expone<br/>Que no habiéndose dado por acreditada la experiencia profesional, en el LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE MÉRITOS.</p> <p>Solicita<br/>Se admita el Certificado de empresa y vida laboral actualizado, para completar expediente</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2656 / 2024-E-RE-2657

| Alegación  | Respuesta   |
|--|---|
| <p>Expone<br/>Que formando parte del listado definitivo del proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo publico temporal de auxiliares administrativo (expediente 2022/2023) y tal como se indica en las bases de la convocatoria, realizo la presentación de los documentos solicitados 1.- anexo III, títulos, contratos de trabajo, certificado de vida laboral, certificado de empresa etc.</p> <p>Solicita<br/>Se me tenga como admitido la documentación adjunta</p> <p>Expone<br/>QUE HABIENDO PRESENTADO EN FECHA 3/06/2024 CON NUMERO DE REGISTRO 2024-E-RE-1853 LA DOCUMENTACION PARA LA FASE DE CALIFICACION DE MERITOS EN EL CONCURSO OPOSICION PARA LA GENERACION DE BOLSA DE EMPLEO PUBLICO TEMPORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO INSULAR DE</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral contrato como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto, contrato como auxiliar administrativo/a en periodo de tiempo inferior a dos años y certificado de funciones de una</p> |

|   |   |
|---|---|
| <p>LA ENERGIA DE GRAN CANARIA</p> <p>Solicita<br/>SE ME TENGA EN CUENTA PARA SU BARREMACION LA DOCUMENTACION PRESENTADA CON EL NUMERO DE REGISTRO 2024-E-RE-1853 EN FECHA 3/06/2024CONTRATOS DE TRABAJOVIDA LABORALCERTIFICADO EMPRESATITULACIONCURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO</p> | <p>categoría profesional diferente a la requerido) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|---|---|

|   |  |
|---|--|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2658</p>  |  |
| <p>Alegación</p>  | <p>Respuesta</p>   |
| <p>Expone<br/>Conforme al proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo público temporal de auxiliares administrativos ( expediente 200/2023),<br/>Solicita<br/>Se tenga por aportada la documentación requerida.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral y certificado de funciones de una categoría profesional diferente a la requerida) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas. |
|--|---|

| Nº de registro 2024-E-RE-2659   |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>CONFORME AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023),</p> <p>Solicita<br/>SE TENGA POR APORTADA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.</p> | <p>Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2661 / 2024-E-RE-2662  |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Que para demostrar la experiencia profesional, adjunto la vida laboral.</p> <p>Solicita<br/>Que se tenga en consideración el documento que adjunto.</p> <p>Expone<br/>Que siguiendo indicaciones de la notificación recibida, adjunto el título oficial que certifica mi formación como Técnico Superior en Administración y Finanzas</p> <p>Solicita<br/>Que se tenga en consideración la documentación aportada</p> | <p>No se estima la alegación en tanto la persona aspirante envía documentación acreditativa del requisito de experiencia profesional de nueva aportación de manera extemporánea.</p> <p>En esta fase del proceso selectivo no se admite la aportación de nueva documentación no aportada previamente o que no aclare o complemente a la enviada en el plazo establecido para ello, según lo indicado en la base cuarta, la cual cita textualmente que:</p> <p>“Concluidas las pruebas, se publicará en la sede electrónica del CIEGC, la relación de aspirantes que las hayan superado, con las calificaciones obtenidas, requiriéndoseles para que presenten en la sede electrónica del CIEGC, mediante</p> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>instancia, el Modelo de currículum vitae del Anexo III junto a las fotocopias de la titulación exigida para participar en la convocatoria (o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos) y de la documentación acreditativa de los méritos que declare, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, en la sede electrónica del CIEGC, del anuncio comprensivo de la relación de aspirantes.”</p> |
|--|--|

|  |   |
|--|---|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2663</p>   |   |
| <p>Alegación</p>   | <p>Respuesta</p>  |
| <p>Expone<br/>Habiendo sido publicado, el pasado 10/07/2024, el Listado provisional de puntuaciones de la fase de méritos del Proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo público temporal de Auxiliares Administrativos (EXP 200/2023) y dándose un plazo de cinco días hábiles, para la presentación, mediante instancia, de las alegaciones o reclamaciones oportunas</p> <p>Solicita<br/>Solicito me sea tenida en cuenta la presente instancia, a través de la cual reclamo la nota obtenida provisionalmente, pues, con respecto a los méritos por títulos de idiomas, en las bases específicas se hace mención como valorable el 'Título B2 de Inglés', el cual poseo y presenté en el momento de la aportación de méritos y no me ha sido valorado correctamente, al proporcionarme un total de cero puntos en este apartado (vuelvo a adjuntar el mencionado título B2 de Inglés y el justificante de presentación de la instancia anterior donde puede comprobarse el título presentado en su momento).Asimismo, vuelvo a presentar los cursos recibidos con certificado de aprovechamiento y el informe de vida laboral, para que sean correctamente valorados.</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con los méritos de idiomas en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que lo acredita.</p> |

|   |   |
|---|---|
| <p>2024-E-RE-2664</p>   |   |
| <p>Alegación</p>  | <p>Respuesta</p>  |
| <p>Expone<br/>que incluye la documentación faltante para la fase de méritos</p> | <p>Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito</p> |

|   |   |
|---|---|
| <p>Solicita se tenga en cuenta su valoración e inclusión en la fase</p> | <p>específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral y certificado de empresa sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:<br/> En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.<br/> En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|---|---|

|  |   |
|--|---|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2665</p>   |   |
| <p>Alegación</p>   | <p>Respuesta</p>  |
| <p>Expone<br/> Con motivo del proceso selectivo para la generación de una bolsa de empleo público temporal para contrataciones temporales como Auxiliar Administrativo, tras el plazo abierto para subsanación</p> <p>Solicita<br/> Que sea recibido la corrección de los datos aportados junto con la aportación complementaria solicitada.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>Ante la duda les adjunto nuevamente el anexo III del modelo curriculum vitae con datos corregidos. También aporto nuevamente los documentos actualizados hasta la fecha de la vida laboral donde figura el grupo de cotización, aporto el certificado de empresa donde también figura categoría y grupo, aporto la fotocopia del contrato laboral complementado con el documento de funciones específicas desempeñadas. Todo cuanto se necesitaba subsanar por la parte de acreditación profesional des listado provisional de méritos.</p> <p>Igualmente les adjunto los datos acreditativos académicos ya presentados, por si les fuera más cómodo tenerlos todos en el mismo registro: aporto título exigido compulsado y otros dos títulos de ciclos superior por ambas caras y certificado de profesionalidad.</p> | <p>acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, certificado de funciones de una categoría profesional diferente a la requerida y contrato en categorías profesional diferente a la requerida) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|--|

|  |   |
|--|---|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2667</p>   |   |
| <p>Alegación</p>   | <p>Respuesta</p>  |
| <p>Expone</p> <p>Habiendo participado el proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo temporal público temporal de la categoría de Auxiliar administrativo (Exp. 200/2023). Actualmente estoy en activo, trabajando en el _____ como funcionaria interina, desde el 13/11/2023.</p> <p>Solicita</p> <p>Aportación de documentos para valoración de méritos: vida laboral actualizada, informe de servicios prestados _____ (no actualizada a día de hoy por no disponer del mismo presento uno anterior que se puede cotejar con informe de vida laboral actualizado), informe de servicios prestados en el Consejo Insular de aguas de GC.</p> | <p>No se estima la alegación en tanto la persona aspirante envía de manera extemporánea documentación de nueva aportación para acreditar los requisitos. En esta fase del proceso selectivo no se admite la aportación de nueva documentación no aportada previamente o que no aclare o complemente a la enviada en el plazo establecido para ello, según lo indicado en la base cuarta, la cual cita textualmente que:</p> <p>“Concluidas las pruebas, se publicará en la sede electrónica del CIEGC, la relación de aspirantes que las hayan superado, con las calificaciones obtenidas, requiriéndoseles para que presenten en la sede electrónica del CIEGC, mediante instancia, el Modelo de currículum vitae del Anexo III junto a las fotocopias de la titulación exigida para participar en la convocatoria (o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos) y de la documentación acreditativa de los méritos que declare, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, en la sede electrónica del CIEGC, del anuncio comprensivo de la relación de aspirantes.”</p> |



| Nº de registro 2024-E-RE-2668  |  |
|--|--|
| Alegación  | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Adjunto documentación para acreditar experiencia profesional para la bolsa de empleo de auxiliar administrativo.</p> <p>Solicita<br/>Solicito que quede acreditado con la documentación que aporte con la vida laboral y el certificado de empresa</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral y certificado de funciones de una categoría profesional diferente a la requerida) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:<br/>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.<br/>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2669 / 2024-E-RE-2700   |  |
|--|--|
| Alegación  | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Para la presentación de las alegaciones/reclamaciones a la puntuación obtenida provisionalmente en el PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL POR EL CONSEJO INSULAR DE LA ENERGIA DE GRAN CANARIA EN LA CATEGORÍA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023) se presenta la documentación de subsanación referente a los méritos siendo estos, los certificados de funciones de los</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de</p> |

|  |   |
|--|---|
| <p>contratos en la empresa privada además de volver a adjuntar contratos y vida laboral de los mismos. También vuelvo a adjuntar los certificados de servicios prestados en la administración pública.</p> <p>Solicita<br/>Sea admitida la documentación de subsanación a la valoración de méritos, y ser admitida en la lista de candidatos que reúnen los requisitos específicos de acceso</p> | <p>listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).<br/>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |
|--|---|

| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2670</p>   |  |
|--|--|
| <p>Alegación</p>   | <p>Respuesta</p>   |
| <p>Expone<br/>Que habiendo participado en el proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo público temporal de auxiliares administrativos (expediente 200/2023) y presentado la documentación necesaria para la valoración de méritos,</p> <p>Solicita<br/>La revisión del listado provisional de puntuaciones de méritos ya que se indica que no he acreditado la experiencia profesional a pesar de haber presentado, en tiempo y forma, la vida laboral actualizada así como un certificado de servicios prestados en el _____. Vuelvo a adjuntar dicha documentación</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral y certificado de servicios prestados en categorías profesionales diferentes a la requerida) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:<br/>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2671

Alegación

Respuesta

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, contratos en categorías profesional diferentes a la requerida y contratos como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:

Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.

En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.

Nº de registro 2024-E-RE-2678

Alegación

Respuesta

Expone alegaciones proceso selectivo bolsa de empleo auxiliar administrativo

Solicita  
Una vez resuelta y publica la lista de personas incluidas y excluidas en la bolsa de empleo para auxiliar administrativo, he salido excluida y alego que se tengan en

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o

|  |   |
|--|---|
| <p>cuenta la documentación aportada en su día en la categoría de méritos relacionados con la experiencia laboral, ya que en la actualidad ocupo un cargo de responsable en la empresa privada, en este puesto entre otras cosas se trabaja toda la gestión administrativa, gestión de personas etc, con una experiencia de mas de 2 años demostrables.</p> | <p>Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, contratos en categorías profesional diferente a la requerida y certificado de funciones de una categoría profesional diferente a la requerida) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|---|

|   |  |
|---|--|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2679</p>  |  |
| <p>Alegación</p>  | <p>Respuesta</p>   |
| <p>Expone<br/>         PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICOTEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023) presentación en la sede electrónica del CIEGC, mediante instancia, de las alegaciones/reclamaciones a la puntuación obtenida provisionalmente<br/>         Solicita<br/>         Que habiendo aportado los documentos solicitados, se me tengan en cuenta la documentación complementaria de los méritos ya aportados.</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con los méritos de experiencia profesional en tanto la persona aspirante no aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que lo acredita.</p> |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2680</p> |  |
| <p>Alegación</p>                     | <p>Respuesta</p>   |
| <p>Expone</p>                        | <p>Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona</p> |

|  |   |
|--|---|
| <p>En virtud del ACTA del día 10/7/2024 en el LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE MÉRITOS PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACION DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (EXPEDIENTE 200/2023). Envío la documentación que faltó para la fase de puntuación de méritos.</p> <p>Solicita<br/>Ruego revisión de la documentación aportada en este registro</p> | <p>aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> <p>No se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional, en tanto la persona aspirante envía de manera extemporánea documentación de nueva aportación para acreditar los requisitos. En esta fase del proceso selectivo no se admite la aportación de nueva documentación no aportada previamente o que no aclare o complementa a la enviada en el plazo establecido para ello, según lo indicado en la base cuarta, la cual cita textualmente que:</p> <p>“Concluidas las pruebas, se publicará en la sede electrónica del CIEGC, la relación de aspirantes que las hayan superado, con las calificaciones obtenidas, requiriéndoseles para que presenten en la sede electrónica del CIEGC, mediante instancia, el Modelo de currículum vitae del Anexo III junto a las fotocopias de la titulación exigida para participar en la convocatoria (o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos) y de la documentación acreditativa de los méritos que declare, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, en la sede electrónica del CIEGC, del anuncio comprensivo de la relación de aspirantes.”</p> |
|--|---|

| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2682</p>  |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Tras la publicación de la lista provisional de puntuaciones de la fase de méritos para la Bolsa de Empleo Público Temporal del Consejo Insular de la Energía, categoría de Auxiliares Administrativos, adjunto documentación complementaria requerida para la subsanación de mi candidatura. Se incluye: Certificado de empresa detallando las funciones desempeñadas, que complementa al contrato de trabajo y vida laboral presentados en primera instancia.</p> <p>Solicita<br/>sea admitido a trámite</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2683 / 2024-E-RE-2695 / 2024-E-RE-2705

| Alegación   | Respuesta  |
|---|--|
| <p>Expone<br/>En el plazo de alegaciones del concurso oposición para bolsa de trabajo categoría Auxiliar Administrativo adjunto certificado de empresa indicando las funciones desempeñadas para que se incorpore a mi expediente y puedan valorar mis meritos</p> <p>Solicita<br/>Se adjunte a mi expediente el certificado de emprea para que puedan valorar mis meritos.</p> <p>Expone<br/>Como aspirante a la bolsa de empleo publico temporal en la categoria auxiliar administrativo, y siendo imposible obtener certificado de empresa de las funciones que he desempeñado, al estar las empresas cerradas, cambiado de ubicación, nombre, dueño y empleados, considero que la base de certificado de empresa de las funciones desempeñadas es discriminatoria y no se ajusta a derecho.</p> <p>Solicita<br/>Que tengan a bien admitir el documento de impugnación que adjunto para que se revise y modifique dicha base . Que se valoren mis méritos profesionales basándose en la documentación que ya he aportado, la cual incluye contratos de trabajo e informe de vida laboral, demostrando de manera suficiente mi experiencia laboral como auxiliar administrativo y cumpliendo con el requisito de dos años de experiencia.</p> <p>Expone<br/>En el plazo de alegaciones adjunto certificado de empresa de las funciones realizadas para que se incorpore a mi expediente de oposición para bolsa de empleo de Auxiliar Administrativo</p> <p>Solicita<br/>Se Adjunte a mi expediente el certificado de empresa para que puedan valorar mis meritos</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, contratos como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto y certificados de funciones en categoría de auxiliar administrativo/a en periodo de tiempo inferior a dos años) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2684 / 2024-E-RE-2685

| Alegación   | Respuesta   |
|---|---|
| <p>Expone<br/>PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICOTEMPORAL DE AUXILIARES</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023) ADJUNTO DOCUMENTACION PARA LA SUBSANACION DE LA EXPERIENCIA PROFESIONALVIDA LABORALCERTIFICADO DE FUNCIONES</p> <p>Solicita<br/>Que se tenga en cuenta los documentos presentados por este organismo para la subsanacion de la experiencia profesional.</p> <p>Expone<br/>Yo _____ expongo subsanacion de la experiencia profesional la que puedo acreditar ya que hay otra anterior a mayo de 1997 que no puedo obtener los contratos por el Sepe . Tambien quiero exponer no estar de acuerdo con este proceso, primero porque para aceptarnos en el proceso tenian que valorar los meritos y los titulos, para esto existe la listas provicionales antes de hacer el examen, y esta administracion se lo ha saltado, llevando al opositor a hacer el sacrificio y prepararse un examen, que ahora no sabemos si nos vale o no.Adjunto vida laboral y certificado de funciones.</p> <p>Solicita<br/>Que se tenga en cuenta los documentos que presento para subsanar lo requerido por este organismo.</p> | <p>de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral y certificados de servicios prestados en categorías profesionales diferentes a la requerida) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|--|

|  |  |
|--|--|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2686</p>   |  |
| <p>Alegación</p>   | <p>Respuesta</p>   |
| <p>Expone<br/>He sido excluida en la valoración de méritos de PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023). Después de haber aclarado con Jessica Machín, el motivo de mi exclusión , ha revisado que los méritos formativos están todos presentados pero falta por valorarlos y me faltaba adjuntar los certificados de funciones de las diferentes empresas con categoría profesional del grupo 7 de auxiliar administrativo. Por tanto, he podido obtener de algunas de las empresas los certificados que adjunto. En el caso de la _____, en los contratos ya se indican las funciones realizadas, no obstante _____ ha redactado un certificado actual con todas las fechas de contratos que he realizado con ellos e</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

indicando las funciones. Por otro lado, la \_\_\_\_\_ me ha indicado ponerme en contacto directamente con la empresa en la que realice el trabajo, por tanto presento certificado de funciones de \_\_\_\_\_.

Solicita

Admitan la documentación que presento, donde nuevamente subo vida laboral, con certificado de funciones y contratos, en este caso solo de la categoría de auxiliar administrativo en un solo documento pdf y puedan valorarme tanto los méritos formativos como los profesionales, muchas gracias.

Nº de registro 2024-E-RE-2687

Alegación

Expone  
Adjunto documentos solicitados de certificación de títulos y vida laboral  
Solicita  
Revisión de datos para poder optar y adquirir una plaza de trabajo

Respuesta

Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

No se estima la alegación de la experiencia profesional en tanto la persona aspirante envía de manera extemporánea documentación de nueva aportación para acreditar los requisitos. En esta fase del proceso selectivo no se admite la aportación de nueva documentación no aportada previamente o que no aclare o complemente a la enviada en el plazo establecido para ello, según lo indicado en la base cuarta, la cual cita textualmente que:

“Concluidas las pruebas, se publicará en la sede electrónica del CIEGC, la relación de aspirantes que las hayan superado, con las calificaciones obtenidas, requiriéndoseles para que presenten en la sede electrónica del CIEGC, mediante instancia, el Modelo de currículum vitae del Anexo III junto a las fotocopias de la titulación exigida para participar en la convocatoria (o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos) y de la documentación acreditativa de los méritos que declare, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, en la sede electrónica del CIEGC, del anuncio comprensivo de la relación de aspirantes.”



Nº de registro 2024-E-RE-2690

Alegación

Expone  
Se aporta nuevamente fotocopia del título completo de Graduado Escolar

Solicita  
Que se tenga en cuenta para la constitución de la bolsa de empleo público temporal de auxiliares administrativos, expediente 200/2023

Respuesta

Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

La persona aspirante no presenta documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

Nº de registro 2024-E-RE-2692

Alegación

Expone  
Habiendo participado en las pruebas del proceso de selección de personal a la categoría de auxiliar administrativo (C2) del CIEGC celebradas el 22.01.24, resultando apta en la fase de oposición, no se me han tenido en cuenta la titulación ni la experiencia en la baremación de los méritos cumpliendo estos extremos (requisitos).

Solicita  
Que sean tenidos en cuenta tanto la titulación aportada (que figura en la carpeta ciudadana también, con CSV y perfectamente válido a nivel jurídico), como la experiencia demostrada a través de los pertinentes contratos a efectos de poder formar parte de la lista de empleo que se constituirá "a posteriori". No obstante, se aporta el documento de tasas del Título por si hubiere cualquier atisbo de duda. Además, destacar que las bases resultan ambiguas en esta parte, ya que no especifican de modo

Respuesta

Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

La persona aspirante no presenta documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

tajante ni los criterios a baremar en el apartado profesional ni cómo demostrarlos. En muchos casos, las empresas ni figuran activas y con su extinción, se pierde la posibilidad de aportar certificados con las funciones explícitas por las que han descartado a muchos participantes. Esto se está trasladando a la empresa seleccionadora que los deja fuera del proceso por una interpretación restrictiva de las mismas, cualidad que ha de recaer tan sólo en el Tribunal designado al efecto. Tampoco se adecúa a ley que se constituyeran listas provisionales y definitivas de admisión al proceso, sin revisar la titulación requerida de manera inicial, si no después, circunstancia que no consta en las bases de modo explícito. Por lo que se solicita, asimismo, la aclaración al Tribunal de todos estos puntos, que permitan seguridad jurídica a los opositores entre los cuales me incluyo y que no se les cree indefensión jurídica ante la Administración por actuaciones arbitrarias o meras cuestiones interpretativas en manos de terceros (esto compete a los operadores jurídicos únicamente o al Tribunal, en su caso).

Asimismo, en relación al escrito de alegaciones aportado por la persona aspirante se informa que el periodo de reclamaciones a las bases que rigen el proceso selectivo y a su contenido, ha finalizado, el periodo actual es exclusivamente para alegar o subsanar la puntuación obtenida en el listado provisional.

No obstante, se aclara que, tal y como indican las bases de la convocatoria, son los miembros del Tribunal los que tienen voz y voto para dirimir las incidencias que surjan a lo largo del proceso selectivo, que se resolverán mediante acuerdo adoptado por mayoría simple de los asistentes, nunca de una empresa externa o de otro ente que no sea el propio tribunal.

Nº de registro 2024-E-RE-2693

Alegación

Respuesta

Expone  
aporta documentación requerida

Solicita  
tengan en cuenta la documentación para poder estar en la bolsa de trabajo.

Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

No se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante envía documentación acreditativa del requisito de nueva aportación de manera extemporánea.

En esta fase del proceso selectivo no se admite la aportación de nueva documentación no aportada previamente o que no aclare o complemente a la enviada en el plazo establecido para ello, según lo indicado en la base cuarta, la cual cita textualmente que:

“Concluidas las pruebas, se publicará en la sede electrónica del CIEGC, la relación de aspirantes que las hayan superado, con las calificaciones obtenidas, requiriéndoseles para que presenten en la sede electrónica del CIEGC, mediante instancia, el Modelo de currículum vitae del Anexo III junto a

|  |   |
|--|---|
|  | <p>las fotocopias de la titulación exigida para participar en la convocatoria (o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos) y de la documentación acreditativa de los méritos que declare, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, en la sede electrónica del CIEGC, del anuncio comprensivo de la relación de aspirantes.”</p> |
|--|---|

| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2696</p>   |   |
|--|---|
| Alegación  | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>Que habiendo superado la fase de examen y quedado pendiente la correcta presentación en la fase de méritos</p> <p>Solicita<br/>las alegaciones/ reclamaciones en dicha fase.</p> | <p>Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, certificado de funciones de una categoría profesional diferente a la requerida y escrito con la imposibilidad de obtener los certificados de funciones de otras empresas) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas. |
|--|---|

Nº de registro 2024-E-RE-2698

| Alegación   | Respuesta   |
|---|---|
| <p>Expone<br/>No estar conforme con la fase de méritos para el proceso selectivo para la generación de una bolsa de empleo público temporal para contrataciones temporales como Auxiliar Administrativo (Grupo IV) BOP 13/12/2023.</p> <p>Solicita<br/>Después de revisar detenidamente la puntuación de méritos en mi experiencia profesional, deseo expresar mi desacuerdo con la misma, ya que no se han tenido en cuenta los méritos adquiridos tanto en la empresa pública como en la privada. En el ámbito privado, durante los periodos alternos comprendidos entre 2019 y 2022, tal y como indica en el certificado aportado que tienen en su poder, experimenté una transición de la categoría de teleoperadora a auxiliar administrativo. No obstante, como pueden comprobar en mi vida laboral, ya documentada, y en el certificado de empresa que adjunto con este escrito, mi denominación laboral refleja "Empleados administrativos sin tareas de atención al público" y grupo de cotización 7. Para respaldar, en la medida de lo posible lo que indica el certificado de empresa aportado en la fase de méritos, adjunto documentos firmados por la empresa que evidencian cambios de jornada y categoría, aunque como ya he indicado anteriormente mis funciones en la empresa siempre han sido labores administrativas. Estos documentos, además de lo redactado, indican que durante el cambio de jornada de 30 a 39 horas, mi labor se centraba exclusivamente en funciones administrativas, ya que el convenio de teleoperadora no permitía una jornada de 39 horas y, por ende, no ejercía como tal en esos periodos. Lamentablemente, no he logrado recopilar todos los documentos necesarios debido a la dificultad para</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con los méritos de experiencia profesional en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que lo acredita.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2699

Alegación

Respuesta

Expone

Ante la resolución del Tribunal Calificador del Proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo público temporal de Auxiliares Administrativos (EXPEDIENTE 200/2023) en la que aprueba el listado provisional de puntuaciones de la fase de méritos, publicado el 10 de julio de 2004, presento, dentro del plazo de los 5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación y mediante esta instancia general, una reclamación en relación a mi inclusión en el listado de NO HABER ACREDITADO CORRECTAMENTE EL REQUISITO ESPECÍFICO DE ACCESO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DOS AÑOS

Solicita

Al citado Tribunal Calificador considere que no estoy conforme en que se me ha valorado NO ACREDITADO CORRECTAMENTE EL REQUISITO DE ACCESO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DOS AÑOS. Por lo que vuelvo a adjuntar el informe de mi vida laboral actualizado a fecha de hoy junto a uno de los dos contratos que ya había adjuntado. En concreto el que acredita que tengo más de dos años de experiencia profesional y especifica la categoría profesional de Auxiliar Administrativo. En relación a las funciones desempeñadas también se especifican en el contrato en la página 1: CLAÚSULAS, se indica el grupo profesional "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" y las funciones de "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" y se especifica que éstas son "de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa", que según señala se corresponde con: "Los trabajadores serán llamadas/os en el orden y forma que se determine el en Convenio Colectivo de "OFICINAS Y DESPACHOS". Por tanto las funciones desempeñadas de Auxiliar Administrativo están especificadas en el contrato indicando que son las que estipula el citado Convenio que las de la categoría de Auxiliar Administrativo se recogen en el Grupo 3, que dice lo siguiente: "Grupo profesional 3. 1. Criterios generales. Tareas consistentes en la ejecución de operaciones que, aun cuando se realicen bajo instrucciones precisas, requieran adecuados conocimientos profesionales y aptitudes prácticas y cuya responsabilidad está limitada por una supervisión directa o sistemática. (...) Subgrupos profesionales inscritos: Auxiliar Administrativo/a, Auxiliar de Caja, Telefonista, Cobrador/a, Encargado/a, Oficial de oficios varios". Al firmar un contrato de trabajo viene establecido el puesto que se va a ocupar,

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, contrato como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:

Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.

En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.

y las funciones que se corresponden con el puesto se describen en el convenio colectivo correspondiente. Por lo que, solicito se considere acreditada correctamente mi experiencia profesional.

2024-E-RE-2701

Alegación

Expone  
Presentación en la sede electrónica del CIEGC, mediante instancia, de las alegaciones/reclamaciones a la puntuación obtenida provisionalmente.

Solicita

Buenas tardes, además de haber aportado los contratos con la categoría y competencias, la vida laboral, adjunto también el certificado de empresa con las competencias que he realizado durante casi 18 años en una misma empresa, entre otras muchas más detalladamente como documentación complementaria a la ya aportada. Por favor, ruego revisen los méritos de la experiencia laboral más que contrastada y respaldada con documentación oficial. Muchas gracias de antemano.

Respuesta

Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

Nº de registro 2024-E-RE-2702

Alegación

Expone  
Tras la publicación de la lista provisional de puntuaciones de la fase de méritos para la Bolsa de Empleo Público Temporal del Consejo Insular de la Energía, categoría de Auxiliares Administrativos, adjunto documentación complementaria requerida para la subsanación de mi candidatura. Se incluye:

Certificado de empresa detallando las funciones desempeñadas, que complementa al contrato de trabajo y vida laboral presentados en primera instancia.

Comprobante de solicitud de Certificado de Servicios Prestados como Operario de Medio Ambiente del Cabildo Insular de Gran Canaria. Dicho certificado será remitido en cuanto esté disponible.

Solicita

Sea tenida en cuenta esta documentación para completar la candidatura y la valoración de mi experiencia profesional como requisito y como mérito respectivamente.

Respuesta

Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

2024-E-RE-2706

Alegación

Respuesta

Expone

Tras la publicación de la lista provisional de puntuaciones de la fase de méritos para la Bolsa de Empleo Público Temporal del Consejo Insular de la Energía, categoría de Auxiliares Administrativos, se indica que mi candidatura carece de documentación para validar mi formación y mis méritos profesionales.

Solicita

Siguiendo las indicaciones publicadas en el acta, adjunto documentación complementaria requerida para la subsanación de mi candidatura. Se adjunta:

Curriculum Vitae normalizado.

Certificados de empresa detallando las funciones desempeñadas, que complementa al contrato de trabajo y vida laboral presentados en primera instancia.

Copia de la titulación académica mínima requerida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Copia de la titulación oficial para su validación como méritos.

Informe de Vida Laboral

Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, contrato como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto y certificados de funciones en categoría de auxiliar administrativo/a en periodo de tiempo inferior a dos años) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:

Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.

En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.

Nº de registro 2024-E-RE-2707

Alegación

Respuesta

Expone

Que se me valore mi experiencia como auxiliar administrativo, y que no veo coherente que por motivos ajenos a mi ,se me excluya del proceso selectivo al haber aprobado un examen para dichas listas de reserva y tener mi experiencia aportada .Comentarle que dicha experiencia la aportó con certificado de empresa expedido por el sepe ya que no tengo otro certificado por estar extinguida la empresa ;aportó fotografía de que es verdad su extinción. También decirle que aportó sentencia de la empresa \_\_\_\_\_ SL, me tuvo en su día a media jornada por eso aportó sentencia firme de que me reconocieron mis ocho horas de trabajo diaria en la seguridad social y documento donde esta reconocido mis días cotizados ya que llame a la seguridad social y me explicaron como sacarlo .Ya que ustedes lo ponen tan difícil, es una lucha constante para poder tener una vida mejor y trabajar en lo que uno quiere , tanto estudiar y que nos pongan estas zancadilla , yo perdí mi día de trabajo para hacer dicho examen y ustedes lo complican .

Solicita

Solicito que por la presente convocatoria y dichas bases, que se me valore mi experiencia como auxiliar administrativo ya que tengo mi cotización.Por otra parte las bases no se han regido por ella, saltándose palabras entre dichas como un texto que no está bien redactado ya que dice:

En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.

El O este no esta bien redactado ya que me están solicitando certificado de empresa o contrató a la vez( una cosa o otra significa esta frase), eso no lo veo legal , no es culpa mía que la empresa en mi caso no exista al ser de muchos años atrás entonces no veo legal que me nieguen una experiencia que tengo en mi vida laboral, que sería como un certificado de empresa ya que allí te pone grupo cotización y en el contrato te pone categoría auxiliar administrativo .Se tienen que regir por las bases y ese O no es correcto si vamos a mayores no están rigiéndose por las bases. Espero que rectifiquen y arregle este follo por que no es justo que excluyan a casi toda la lista por motivos ajenos errores de las bases. Adjunto fotografía de las bases subrayadas.

Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.



Nº de registro 2024-E-RE-2708

Alegación

Respuesta

Expone

Vista el acta publicada por Tribunal Calificador de los procesos selectivos para la generación de Bolsas de Empleo Público Temporal por el Consejo Insular de la Energía donde han aprobado la valoración provisional de méritos del proceso selectivo para la generación de la bolsa de empleo público temporal de la categoría de Auxiliar Administrativo/a, presento escrito argumentando la subsanación de forma más organizada, el mismo anexo de currículum vitae y la documentación agrupada cronológicamente en un único archivo pdf.

Solicita

Subsanación de las causas de exclusión de la bolsa de empleo temporal de auxiliar administrativo

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral y certificados de servicios prestados en categoría de auxiliar administrativo/a en periodo de tiempo inferior a dos años) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:

Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.

En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.

Nº de registro 2024-E-RE-2710

| Alegación  | Respuesta  |
|--|--|
| <p>Expone<br/>se presenta escrito de alegaciones a los méritos provisionales en el PROCESO SELECTIVO PARA LA GENERACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, DEL CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA DE GRAN CANARIA, (EXPEDIENTE 200/2023).</p> <p>Solicita<br/>se valore la documentación adjunta que acredita la experiencia profesional del curriculum vitae presentado</p> | <p>No se estima la alegación en tanto la persona aspirante envía documentación acreditativa del requisito de experiencia profesional de nueva aportación de manera extemporánea.</p> <p>En esta fase del proceso selectivo no se admite la aportación de nueva documentación no aportada previamente o que no aclare o complemente a la enviada en el plazo establecido para ello, según lo indicado en la base cuarta, la cual cita textualmente que:</p> <p>“Concluidas las pruebas, se publicará en la sede electrónica del CIEGC, la relación de aspirantes que las hayan superado, con las calificaciones obtenidas, requiriéndoseles para que presenten en la sede electrónica del CIEGC, mediante instancia, el Modelo de curriculum vitae del Anexo III junto a las fotocopias de la titulación exigida para participar en la convocatoria (o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos) y de la documentación acreditativa de los méritos que declare, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, en la sede electrónica del CIEGC, del anuncio comprensivo de la relación de aspirantes.”</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2711

| Alegación   | Respuesta   |
|---|---|
| <p>Expone<br/>Tras haber participado en PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023) ; realizado el ejercicio convocado y una vez superado la prueba de la fase de oposición, procedí a aportar los documentos solicitados, títulos, cursos, contratos laborales y vida laboral actualizada (registros 2024-E-RE-1825; 1827 y 1863)</p> <p>Solicita<br/>Que teniendo en cuenta la antigüedad de los contratos y que la mayoría de las empresas donde he trabajado, en el sector privado, han cesado su actividad por jubilación, traspaso de negocio, tras la pandemia, y no siendo un requisito obligatorio de emitir (certificado de funciones desempeñadas), tras finalizar la relación laboral, por parte de las empresas, me es complicado solicitar un certificado de "funciones desempeñadas", por lo que ruego se tengan en cuenta los documentos presentados con anterioridad en</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, contrato como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto y certificados de servicios prestados en categoría de auxiliar administrativo/a en periodo de tiempo inferior a dos años) no</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>los registros 2024-E-RE-1825; 1827 y 1863, como méritos contratos y vida laboral actualizada donde especifican la categoría de auxiliar administrativo, entendiéndose con la trayectoria de mis años laborales que he realizado las funciones esenciales requeridas por la convocatoria y funciones complementarias de gestión administrativa y finanzas.</p> | <p>permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.<br/> En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|--|--|

| Nº de registro 2024-E-RE-2713 / 2024-E-RE-2714 / 2024-E-RE-2718  |   |
|--|---|
| Alegación  | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>PRESENTACIÓN NUEVAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR EL DESEMPEÑO DE LABORES ADMINSTRATIVAS EN EMPRESA PRIVADA Y ENTIDAD PÚBLICA. SE APORTA VIDA LABORAL Y CONTRATOS.<br/>Solicita<br/>REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</p> <p>Expone<br/>PRESENTAR NUEVAMENTE DOCUMENTACION PARA PROCESO SELECTIVO. ETAPA DE MÉRITOS<br/>Solicita<br/>REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).<br/> En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, contrato en categorías profesional diferente a la requerida, nombramiento toma de posesión como auxiliar administrativo/a en periodo de tiempo inferior a dos años) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:<br/> En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.<br/> En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2715

| Alegación  | Respuesta  |
|--|--|
| <p>Expone<br/>que habiendo visto el ANEXO del PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023) LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE MÉRITOS (orden descendente por puntuación total obtenida) se me requiere EL REQUISITO ESPECÍFICO DE ACCESO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DOS AÑOS enviando informe de vida laboral actualizado, certificado de servicios prestados y/o certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas</p> <p>Solicita<br/>tengan en cuenta la presentación de los documentos que adjunto considerando que de empresas como _____ que estuve desde 01.08.2003 al 28.02.2005 y de _____, S.L. que estuve desde el 01.10.2002 al 31.07.2003 y de _____ que estuve desde 09.11.2000 al 30.09.2002 todas ellas con categoría 07 auxiliar administrativo y desempeñando las funciones propias de un auxiliar administrativo (son muchos años) me es imposible proporcionarles el certificado de funciones realizadas puesto que son empresas que ya han cesado en su actividad lo que me genera INDEFENSIÓN (no tengo ningún medio para obtenerlos). Adjunte en la solicitud los contratos y la vida laboral (lo vuelvo a adjuntar nuevamente). Por otra parte adjunto el certificado de funciones desempeñadas en _____ S.L. que aunque figure como categoría 05 en vida laboral son funciones análogas a un auxiliar administrativo.</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, certificados de funciones en categoría de auxiliar administrativo/a en periodo de tiempo inferior a dos años y contratos de diferentes categorías profesionales) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2716

| Alegación   | Respuesta   |
|---|---|
| <p>Expone<br/>Que habiendo sido publicada la convocatoria de pruebas selectivas para Auxiliar Administrativo del CIEGC se adjunta documentación obligatoria para cumplimentar los méritos.</p> <p>Solicita<br/>La inclusión de los méritos aportados a través de la documentación exigida en las bases de la convocatoria. Ya</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o</p> |

|   |  |
|---|--|
| <p>habiéndose subido anteriormente y denegándose. Manifiesto cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria, haber abonado las tasas correspondientes y habiéndose adjuntado los documentos obligatorios exigidos por el CIEGC.</p> | <p>Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, contratos de diferentes categorías profesionales y certificado de empresa sin especificar las funciones desempeñadas) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |
|---|--|

|  |  |
|--|--|
| <p>Nº de registro 2024-E-RE-2717</p>   |  |
| <p>Alegación</p>   | <p>Respuesta</p>   |
| <p>Expone<br/>Que por error en la solicitud de curriculum para la de selección bolsa auxiliar administrativo registro nº 2024-E-RE-1965 se marcó con una X la casilla de asistencia de los cursos Diseño Páginas Web. Curso Microsoft Word 6.0, Curso Microsoft Windows 95 y Word 97 , Técnicas de Archivo y Tratamiento Documental los cuales son cursos de aprovechamiento por lo que no puntúan lo mismo.</p> <p>Solicita<br/>Ruego se me calcule nuevamente la formación ya que en el listado provisional obtengo una puntuación de 0.05 y en realidad es un 0,137 en total.</p> | <p>No se estima la alegación relacionada con la puntuación obtenida en el apartado de "Cursos recibidos o impartidos" en tanto el mérito ha sido acreditado según lo indicado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar los cursos de formación se deberá aportar copia compulsada del certificado de asistencia o diploma en el que figure: número de horas de duración, programa desarrollado, fecha de celebración y escudo, sello o anagrama de la entidad pública que lo organiza o, en su caso, colabora en su realización. Sólo se valorarán los cursos recibidos por una sola vez.</p> |

| 2024-E-RE-2719  |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Presentación de documento de Alegaciones, Informe de Vida Laboral, Certificado de Funciones y DNI, para la acreditación de la experiencia profesional, tanto de requisito como de mérito, de la Bolsa de Trabajo temporal de Auxiliares Administrativos.</p> <p>Solicita<br/>Que se tenga por presentada toda la documentación para participar en la Bolsa de Empleo de Trabajo temporal del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria.</p> | <p>Se estima la alegación relacionada con la experiencia profesional en tanto la persona aspirante presenta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2720 / 2024-E-RE-2723  |  |
|---|--|
| Alegación   | Respuesta  |
| <p>Expone<br/>Habiéndoseme requerido aportación de documentos para poder inscribirme en PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICOTEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023), del CONSEJO INSULAR DE ENERGÍA, CABILDO DE GRAN CANARIA</p> <p>Solicita<br/>Incorporar dicha documentación a la solicitud anteriormente presentada</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>En la documentación aportada por la persona aspirante no figura el informe de vida laboral, no permitiendo comprobar así el extremo de la experiencia profesional según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:<br/>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:<br/>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.<br/>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2721  |   |
|--|---|
| Alegación  | Respuesta   |
| <p>Expone</p> <p>Subsanación de la documentación presentada en el proceso selectivo de la generación de una bolsa de empleo temporal para contrataciones temporales por el consejo insular de la energía de Gran Canaria en la categoría de auxiliar administrativo</p> <p>Solicita</p> <p>Subsanación de la titulación aportada requerida para la convocatoria de auxiliar administrativo</p> | <p>Se estima la alegación de la titulación en tanto la persona aspirante aporta documentación aclaratoria de la presentada anteriormente que acredita el cumplimiento del requisito específico de acceso indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es, el título completo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> |

| Nº de registro 2024-E-RE-2724  |  |
|--|--|
| Alegación  | Respuesta  |
| <p>Expone</p> <p>Que, conforme al Acta del Tribunal Calificador de los procesos selectivos para la generación de Bolsas de Empleo Público Temporal del Consejo Insular de la Energía, de fecha 10 de julio de 2024, comunicación de sede electrónica de 11 de julio de 2024, mediante la que se notifica la valoración de méritos del PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023), indicando que no se acredita el REQUISITO ESPECÍFICO DE ACCESO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DOS AÑOS, mediante la presenta se aporta DECLARACIÓN RESPONSABLE relativa a la categoría profesional de auxiliar administrativa y las funciones.</p> <p>Solicita</p> <p>Se valoren los méritos conforme a lo establecido en la declaración responsable adjunta</p> | <p>No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:</p> <p>En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).</p> <p>En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.</p> <p>La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, contratos de diferentes categorías profesionales sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto y declaración responsable con las funciones desempeñadas) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:</p> <p>Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:</p> <p>En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.</p> <p>En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.</p> |

Nº de registro 2024-E-RE-2725

Alegación

Expone  
YO \_\_\_\_ CON DNI: \_\_\_\_, PARTICIPANTE DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACION DE BOLSA DE EMPLEO PUBLICO TEMPORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DEL CONSEJO INSULAR DE LA ENERGIA DE GRAN CANARIA, CON EXPEDIENTE 200/2023, APORTO DOCUMENTOS PARA SUBSANAR LOS MERITOS DEL APARTADO DE EXPERIENCIA, QUE APARECE COMO NO ACREDITADA, POR ELLO SE APORTAN TRES CERTIFICADOS DE FUNCIONES DE EMPRESA, VARIOS CERTIFICADOS DE EMPRESA, ASÍ COMO LOS CONTRATOS DE TRABAJO, VIDA LABORAL, ANEXO III, Y CURSOS Y TITULACIONES

Solicita

SE TENGA POR PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA LA SUBSANACION DE LA EXPERIENCIA Y QUEDAR ASÍ ACREDITADA, MUCHAS GRACIAS.

Respuesta

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, certificados de funciones en categorías profesionales diferentes a la requerida, contrato como auxiliar administrativo/a sin especificar las funciones desempeñadas en el puesto y certificado de funciones como auxiliar administrativo/a en periodo de tiempo inferior a dos años) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:

Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.

En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.

Nº de registro 2024-E-RE-2726

Alegación

Expone  
Tras haber salido excluida en la fase méritos de la presente convocatoria.

Solicita

Respuesta

No se estima la alegación correspondiente a la experiencia profesional en tanto la documentación aportada por la persona aspirante no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia profesional mínima de dos años solicitado en las bases de la convocatoria, esto es:



Sean tenidos en cuenta, los documentos acreditativos de dichos méritos, los cuales se aportan con la vida laboral y los certificados de servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas, tal y como se exigía en las bases de dicha convocatoria.

En el Sector Público, en servicios prestados en la misma categoría y grupo (Auxiliar Administrativo/a – Grupo IV) o Subgrupo de clasificación, Escala y Subescala análogos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).

En el Sector Privado, en servicios prestados, con contrato laboral por cuenta ajena, en análoga categoría profesional.

La documentación aportada (en este caso se aportó Informe de vida laboral, certificados de servicios prestados en categoría de auxiliar administrativo/a en periodo de tiempo inferior a dos años) no permite comprobar el extremo de la categoría profesional ni las funciones desempeñadas en el puesto ocupado, no acreditando el mérito según lo indicado en la base 2 de la convocatoria, esto es:

Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

En el Sector Público: informe de vida laboral actualizado y certificado de servicios prestados.

En el Sector Privado: informe de vida laboral actualizado y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y funciones desempeñadas.

| Nº de registro 2024-E-RE-2727   |   |
|---|---|
| Alegación   | Respuesta   |
| <p>Expone<br/>ADJUNTO CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL SERVICIO CANARIO DE SALUD PARA LOS MERITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023</p> <p>Solicita<br/>COMPUTEN LAS HORAS TRABAJADAS EN EL SERVICIO CANARIO DE SALUD PARA LA FASE DE MERITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023</p> | <p>No se estima la alegación por presentarse fuera del plazo establecido.<br/>EL registro nº 2024-E-RE-2727 fue recibid el 18/07/2024 a las 00:08h.</p> |

2024-E-RE-2737

Alegación

Respuesta

Expone  
Yo , con DNI \_\_\_\_\_ me he presentado al proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo público temporal de auxiliares administrativos (expdte 200/2023) y en el listado de la fase de méritos , en el requisito específico de acceso de experiencia profesional aparece no acreditada correctamente dicha experiencia . Que junto con el presente escrito aporto la documentación siguiente:

- 1.-Vida administrativa en la \_\_\_\_\_
- 2.- Vida Laboral
- 3.- Contrato de trabajo \_\_\_\_\_
- 4.-Contratos de Trabajo \_\_\_\_\_ SLP Por todo ello

Solicita

Tenga por contestado y presentados en tiempo y forma los documentos solicitados.

No se estima la alegación por presentarse fuera del plazo establecido.

EL registro nº 2024-E-RE-2737 fue recibido el 18/07/2024 a las 15:53h.

Nº de registro 2024-E-RE-2740

Alegación

Respuesta

Expone  
Que aporto documentacion acreditativa de titulación académica

Solicita

que se tenga en cuenta para el listado de reserva de aux. administrativo

No se estima la alegación por presentarse fuera del plazo establecido.

EL registro nº 2024-E-RE-2740 fue recibido el 18/07/2024 a las 20:15h.

## **ANEXO II**

**PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO  
TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/S (EXPEDIENTE 200/2023)**

**LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE MÉRITOS (orden  
descendente por puntuación total obtenida).**

**Listado definitivo de puntuaciones de méritos** de los/as candidatos/as que cumplen con los requisitos específicos de acceso acorde a lo indicado en la base segunda de las bases específicas del proceso selectivo para la generación bolsa de empleo público temporal de Auxiliares Administrativos/as (ordenado por orden descendente de puntuación):

|    | <b>DNI</b> | <b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>          | <b>Punt. Experiencia profesional<br/>Max. 2 pts</b> | <b>Tit Académica oficial distinta a exigida.<br/>Max. 1 pto.</b> | <b>Cursos recibidos o impartidos de formación y perfeccionamiento.<br/>Max 0,5 pts.</b> | <b>Idiomas.<br/>Max 0,50 pts.</b> | <b>Total<br/>Max. 4 pts</b> |
|----|------------|------------------------------------|---|--|---|-----------------------------------|-----------------------------|
| 1  | ***6805**  | JENIFER DEL PINO GARCÍA SUAREZ     | 2,0000  | 1,0000   | 0,5000  | 0,2500                            | 3,7500                      |
| 2  | ***7098**  | MARIA JESUS VEGA RAMOS             | 2,0000  | 1,0000   | 0,5000  | 0,0000                            | 3,5000                      |
| 3  | ***8730**  | PRISCILA MEJIAS LEON               | 2,0000  | 1,0000   | 0,5000  | 0,0000                            | 3,5000                      |
| 4  | ***7345**  | CRISTINA DEL CARMEN SANTANA GARCIA | 2,0000  | 1,0000   | 0,5000  | 0,0000                            | 3,5000                      |
| 5  | ***0599**  | MONTSERRAT SANCHEZ LOPEZ           | 2,0000  | 1,0000   | 0,4450  | 0,0000                            | 3,4450                      |
| 6  | ***4374**  | DEMETRIO SANTANA SUAREZ            | 1,9290  | 1,0000   | 0,5000  | 0,0000                            | 3,4290                      |
| 7  | ***7608**  | CORINA SOCORRO CABRERA             | 2,0000  | 1,0000   | 0,3700  | 0,0000                            | 3,3700                      |
| 8  | ***4737**  | MARGARITA PINO GUTIERREZ ALEMAN    | 2,0000  | 1,0000   | 0,3170  | 0,0000                            | 3,3170                      |
| 9  | ***6655**  | ELENA BARRENA BETANCOR             | 2,0000  | 0,8000   | 0,5000  | 0,0000                            | 3,3000                      |
| 10 | ***1156**  | DAMIAN RIVERO GARCIA               | 2,0000  | 0,8000   | 0,5000  | 0,0000                            | 3,3000                      |
| 11 | ***8889**  | VANESA GARCIA SAARINEN             | 2,0000  | 1,0000   | 0,1195  | 0,1500                            | 3,2695                      |
| 12 | ***6883**  | CRISTINA MORALES PRIETO            | 2,0000  | 1,0000   | 0,0585  | 0,2000                            | 3,2585                      |
| 13 | ***0949**  | CARLA SANCHEZ MENDEZ               | 1,7850  | 1,0000   | 0,4650  | 0,0000                            | 3,2500                      |
| 14 | ***5160**  | AIDA LOPEZ DIAZ                    | 2,0000  | 0,8000   | 0,4150  | 0,0000                            | 3,2150                      |
| 15 | ***0488**  | MILAGROSA ORTEGA HENRIQUEZ         | 2,0000  | 1,0000   | 0,2130  | 0,0000                            | 3,2130                      |
| 16 | ***8691**  | MONICA HERNÁNDEZ QUESADA           | 2,0000  | 1,0000   | 0,2120  | 0,0000                            | 3,2120                      |
| 17 | ***9124**  | RUTH MARIA SANTANA PERERA          | 2,0000  | 1,0000   | 0,2105  | 0,0000                            | 3,2105                      |
| 18 | ***0822**  | ESTEFANIA MUJICA SANTANA           | 2,0000  | 1,0000   | 0,0380  | 0,1500                            | 3,1880                      |
| 19 | ***4713**  | MARIA PINO REYES HERNANDEZ         | 2,0000  | 1,0000   | 0,1525  | 0,0000                            | 3,1525                      |
| 20 | ***8494**  | SARAY MARIA GARCÍA FERRER          | 2,0000  | 0,6000   | 0,2605  | 0,2500                            | 3,1105                      |

|    | <b>DNI</b> | <b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>         | <b>Punt.<br/>Experiencia<br/>profesional<br/>Max. 2 pts</b> | <b>Tit Académica<br/>oficial distinta a<br/>exigida.<br/>Max. 1 pto.</b> | <b>Cursos recibidos o<br/>impartidos de formación<br/>y perfeccionamiento.<br/>Max 0,5 pts.</b> | <b>Idiomas.<br/>Max 0,50 pts.</b> | <b>Total<br/>Max. 4 pts</b> |
|----|------------|-----------------------------------|---|--|---|-----------------------------------|-----------------------------|
| 21 | ***3978**  | CARMEN DESIREE SANTANA DIAZ       | 2,0000  | 0,8000   | 0,3025  | 0,0000                            | 3,1025                      |
| 22 | ***4191**  | GREGORIA MARGARITA OJEDA GARCIA   | 2,0000  | 0,6000   | 0,5000  | 0,0000                            | 3,1000                      |
| 23 | ***9111**  | MIRIAM SOLEDAD DIAZ BATISTA       | 2,0000  | 0,6000   | 0,5000  | 0,0000                            | 3,1000                      |
| 24 | ***5877**  | MARIA SALESA NOGUEIRA PEREZ       | 2,0000  | 0,6000   | 0,5000  | 0,0000                            | 3,1000                      |
| 25 | ***7401**  | MARIA YOLANDA RAMOS CARDENES      | 2,0000  | 0,6000   | 0,4820  | 0,0000                            | 3,0820                      |
| 26 | ***2120**  | SARA MARIA SANTIAGO MARTIN        | 2,0000  | 1,0000   | 0,0300  | 0,0000                            | 3,0300                      |
| 27 | ***4466**  | MARIA ANGELES SANTANA JEREZ       | 2,0000  | 1,0000   | 0,0100  | 0,0000                            | 3,0100                      |
| 28 | ***0828**  | SARA MEDINA CASTELLANO            | 2,0000  | 1,0000   | 0,0025  | 0,0000                            | 3,0025                      |
| 29 | ***8532**  | CRISTINA MARIA SANCHEZ DOMINGUEZ  | 2,0000  | 1,0000   | 0,0000  | 0,0000                            | 3,0000                      |
| 30 | ***9572**  | ROCIO NIEVES MENDOZA MARFIL       | 2,0000  | 0,6000   | 0,3175  | 0,0000                            | 2,9175                      |
| 31 | ***6584**  | INMACULADA JESUS MACIAS SANCHEZ   | 2,0000  | 0,4000   | 0,5000  | 0,0000                            | 2,9000                      |
| 32 | ***9346**  | MARIA DE LOS ANGELES MARTIN DENIZ | 2,0000  | 0,8000   | 0,0830  | 0,0000                            | 2,8830                      |
| 33 | ***2490**  | VIDINA CARMEN YANEZ JIMENEZ       | 1,8120  | 1,0000   | 0,0260  | 0,0000                            | 2,8380                      |
| 34 | ***7682**  | ANGEL JOSUE GODOY SILVA           | 2,0000  | 0,8000   | 0,0223  | 0,0000                            | 2,8223                      |
| 35 | ***6104**  | DIANA CABELLO MEDINA              | 2,0000  | 0,8000   | 0,0020  | 0,0000                            | 2,8020                      |
| 36 | ***5305**  | ELISA DEL CARMEN TORRES PADILLA   | 2,0000  | 0,8000   | 0,0010  | 0,0000                            | 2,8010                      |
| 37 | ***5347**  | MARIA DEL CARMEN GARCIA TARAJANO  | 2,0000  | 0,8000   | 0,0010  | 0,0000                            | 2,8010                      |
| 38 | ***6610**  | GRACIELA ALAMO SAAVEDRA           | 1,7100  | 1,0000   | 0,0700  | 0,0000                            | 2,7800                      |
| 39 | ***3920**  | ELENA SANTANA PERDOMO             | 1,3620  | 1,0000   | 0,3480  | 0,0000                            | 2,7100                      |
| 40 | ***7754**  | CORINA VALIDO ALONSO              | 2,0000  | 0,6000   | 0,0740  | 0,0000                            | 2,6740                      |
| 41 | ***0663**  | JOSEFA LAURA RODRIGUEZ DENIZ      | 2,0000  | 0,6000   | 0,0150  | 0,0000                            | 2,6150                      |
| 42 | ***6819**  | GEMA LUISA GIL DIAZ               | 2,0000  | 0,6000   | 0,0000  | 0,0000                            | 2,6000                      |
| 43 | ***2193**  | ROSARIO DESIRE VERGARA SANTANA    | 2,0000  | 0,6000   | 0,0000  | 0,0000                            | 2,6000                      |
| 44 | ***0253**  | ERASMA MINERVA QUEVEDO MORENO     | 1,2585  | 0,6000   | 0,7185  | 0,0000                            | 2,5770                      |
| 45 | ***6714**  | LUISA HERNANDEZ PLATA             | 1,3320  | 1,0000   | 0,2300  | 0,0000                            | 2,5620                      |

|    | <b>DNI</b> | <b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>              | <b>Punt.<br/>Experiencia<br/>profesional<br/>Max. 2 pts</b> | <b>Tit Académica<br/>oficial distinta a<br/>exigida.<br/>Max. 1 pto.</b> | <b>Cursos recibidos o<br/>impartidos de formación<br/>y perfeccionamiento.<br/>Max 0,5 pts.</b> | <b>Idiomas.<br/>Max 0,50 pts.</b> | <b>Total<br/>Max. 4 pts</b> |
|----|------------|--|---|--|---|-----------------------------------|-----------------------------|
| 46 | ***0291**  | DIONISIA WENCESLAA SANCHEZ GONZALEZ    | 1,8870  | 0,6000   | 0,0620  | 0,0000                            | 2,5490                      |
| 47 | ***6246**  | FRANCISCO JAVIER SANTANA CALERO        | 2,0000  | 0,4000   | 0,0900  | 0,0000                            | 2,4900                      |
| 48 | ***5648**  | MARIA DEL PINO GUERRA TRAVIESO         | 2,0000  | 0,4000   | 0,0875  | 0,0000                            | 2,4875                      |
| 49 | ***5769**  | DOLORES GONZALEZ VERONA                | 2,0000  | 0,0000   | 0,4450  | 0,0000                            | 2,4450                      |
| 50 | ***6831**  | SEBASTIANA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ    | 2,0000  | 0,4000   | 0,0450  | 0,0000                            | 2,4450                      |
| 51 | ***8714**  | MARIA MERCEDES ESPINO FALCON           | 2,0000  | 0,4000   | 0,0425  | 0,0000                            | 2,4425                      |
| 52 | ***2789**  | SONIA GARCÍA CASIMIRO                  | 2,0000  | 0,0000   | 0,4300  | 0,0000                            | 2,4300                      |
| 53 | ***9761**  | AYOZE HERNANDEZ BARTOLOME              | 1,1025  | 0,8000   | 0,5000  | 0,0000                            | 2,4025                      |
| 54 | ***7676**  | OBDULIA ORTIZ ORTEGA                   | 2,0000  | 0,4000   | 0,0000  | 0,0000                            | 2,4000                      |
| 55 | ***8222**  | LORENA PEREZ DE LEON                   | 0,7920  | 1,0000   | 0,2925  | 0,1500                            | 2,2345                      |
| 56 | ***4200**  | SHEILA GONZALEZ AFONSO                 | 0,7230  | 1,0000   | 0,5000  | 0,0000                            | 2,2230                      |
| 57 | ***0762**  | ZENAIDA MARTEL RODRIGUEZ               | 1,2960  | 0,8000   | 0,0750  | 0,0000                            | 2,1710                      |
| 58 | ***6735**  | ESTRELLA DE LOS ANGELES GARCIA CABRERA | 2,0000  | 0,0000   | 0,1450  | 0,0000                            | 2,1450                      |
| 59 | ***7251**  | CARMEN DELIA CABALLERO PEREZ           | 2,0000  | 0,0000   | 0,1335  | 0,0000                            | 2,1335                      |
| 60 | ***6750**  | DANIELA MARIA ALEJANDRO GUILLEN        | 2,0000  | 0,0000   | 0,1330  | 0,0000                            | 2,1330                      |
| 61 | ***5735**  | NEREIDA DEL CARMEN PESTANA MIRANDA     | 2,0000  | 0,0000   | 0,1100  | 0,0000                            | 2,1100                      |
| 62 | ***7661**  | MONICA DEL CARMEN FALCON QUINTANA      | 0,5820  | 1,0000   | 0,4490  | 0,0000                            | 2,0310                      |
| 63 | ***3258**  | JUAN CARLOS MONZON SANTANA             | 2,0000  | 0,0000   | 0,0000  | 0,0000                            | 2,0000                      |
| 64 | ***5996**  | ANA MARTINA HERRERA GUERRA             | 2,0000  | 0,0000   | 0,0000  | 0,0000                            | 2,0000                      |
| 65 | ***9268**  | ESPERANZA AROA SANTIAGO SOSA           | 0,8460  | 1,0000   | 0,1395  | 0,0000                            | 1,9855                      |
| 66 | ***2371**  | JENIFER HERNANDEZ SANTANA              | 1,3440  | 0,6000   | 0,0150  | 0,0000                            | 1,9590                      |
| 67 | ***4768**  | ALEJANDRA GIL MARTINEZ                 | 0,8070  | 1,0000   | 0,0900  | 0,0000                            | 1,8970                      |
| 68 | ***5341**  | JUAN JOSE ACIN GARRO                   | 0,6720  | 1,0000   | 0,1100  | 0,0000                            | 1,7820                      |
| 69 | ***1456**  | YASMINA RAQUEL PEREZ VILLALBA          | 0,8805  | 0,6000   | 0,2520  | 0,0000                            | 1,7325                      |
| 70 | ***9374**  | LUZ MARINA CASTELLANO GARCIA           | 1,3320  | 0,4000   | 0,0000  | 0,0000                            | 1,7320                      |
| 71 | ***9136**  | ADAN GARCIA GARCIA                     | 0,5475  | 1,0000   | 0,1475  | 0,0000                            | 1,6950                      |

|    | <b>DNI</b> | <b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>        | <b>Punt.<br/>Experiencia<br/>profesional<br/>Max. 2 pts</b> | <b>Tit Académica<br/>oficial distinta a<br/>exigida.<br/>Max. 1 pto.</b> | <b>Cursos recibidos o<br/>impartidos de formación<br/>y perfeccionamiento.<br/>Max 0,5 pts.</b> | <b>Idiomas.<br/>Max 0,50 pts.</b> | <b>Total<br/>Max. 4 pts</b> |
|----|------------|----------------------------------|---|--|---|-----------------------------------|-----------------------------|
| 72 | ***1345**  | ARTEMI RODRIGUEZ GARCIA          | 1,5990  | 0,0000   | 0,0945  | 0,0000                            | 1,6935                      |
| 73 | ***6971**  | MERCEDES MACÍAS SÁNCHEZ          | 0,1830  | 1,0000   | 0,5000  | 0,0000                            | 1,6830                      |
| 74 | ***8886**  | ELENA DEL PINO MORALES PADILLA   | 0,3450  | 1,0000   | 0,2635  | 0,0000                            | 1,6085                      |
| 75 | ***7164**  | BEATRIZ DEL CARMEN ROBAYNA CRUZ  | 0,2820  | 1,0000   | 0,2575  | 0,0000                            | 1,5395                      |
| 76 | ***1438**  | CRISTOBAL PERDOMO DENIZ          | 0,6570  | 0,8000   | 0,0280  | 0,0000                            | 1,4850                      |
| 77 | ***1802**  | MARIA DEL CARMEN GORDILLO MOLINA | 0,7650  | 0,4000   | 0,3125  | 0,0000                            | 1,4775                      |
| 78 | ***6894**  | JOSEFA MERIXEL LOPEZ CABRERA     | 0,3510  | 1,0000   | 0,0150  | 0,0000                            | 1,3660                      |
| 79 | ***7862**  | YAIZA PERDOMO ALONSO             | 0,0960  | 1,0000   | 0,2250  | 0,0000                            | 1,3210                      |
| 80 | ***8919**  | PABLO RODRIGUEZ DELGADO          | 0,0885  | 1,0000   | 0,0015  | 0,1500                            | 1,2400                      |
| 81 | ***5842**  | RAQUEL GARCIA GUERRA             | 0,3660  | 0,8000   | 0,0000  | 0,0000                            | 1,1660                      |
| 82 | ***6660**  | NOELIA ESTHER LOPEZ MONZON       | 0,0330  | 1,0000   | 0,0625  | 0,0000                            | 1,0955                      |
| 83 | ***9989**  | MANUELA BEATO CASTELLANO         | 0,2730  | 0,8000   | 0,0220  | 0,0000                            | 1,0950                      |
| 84 | ***6100**  | ESTEFANIA GARCIA ALAMO           | 0,4770  | 0,6000   | 0,0000  | 0,0000                            | 1,0770                      |
| 85 | ***8105**  | ANACLETA SALAS DUQUE             | 0,4905  | 0,4000   | 0,0450  | 0,0000                            | 0,9355                      |
| 86 | ***1798**  | VICTOR YANES HERNANDEZ           | 0,2400  | 0,6000   | 0,0750  | 0,0000                            | 0,9150                      |
| 87 | ***1510**  | RITA MARIA DÍAZ SUAREZ           | 0,2760  | 0,6000   | 0,0380  | 0,0000                            | 0,9140                      |
| 88 | ***7738**  | ESTER VEGA GONZALEZ              | 0,3420  | 0,0000   | 0,5000  | 0,0000                            | 0,8420                      |
| 89 | ***9615**  | VICTOR NOE GUTIERREZ MEDEROS     | 0,2760  | 0,4000   | 0,0000  | 0,0000                            | 0,6760                      |
| 90 | ***1323**  | LETICIA DESIREE ESTEVEZ RAMOS    | 0,1320  | 0,0000   | 0,4605  | 0,0000                            | 0,5925                      |

Listado definitivo de candidatas/as que **NO HAN ACREDITADO CORRECTAMENTE EL REQUISITO ESPECÍFICO DE ACCESO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DOS AÑOS** enviando informe de vida laboral actualizado, certificad de servicios prestados y/o certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo en la que se especifiquen la categoría profesional y **funciones desempeñadas** (ordenado por orden alfabético):

|    | DNI       | NOMBRE Y APELLIDOS                        | TITULACION ACREDITADA | EXPERIENCIA ACREDITADA |
|----|-----------|---|-----------------------|------------------------|
| 1  | ***2711** | ABIAN VEGA SOMMER                         | SI                    | NO                     |
| 2  | ***7638** | ALBA DEL ROSARIO FLEITAS LORENZO          | SI                    | NO                     |
| 3  | ***9265** | ALBERTO GOMEZ PEREZ                       | SI                    | NO                     |
| 4  | ***4851** | ALEXANDRA MORALES MORALES                 | SI                    | NO                     |
| 5  | ***6604** | ALICIA ESTHER MONTESEDOCA ARAYA           | SI                    | NO                     |
| 6  | ***9275** | ALMUDENA DE LOS DOLORES GUTIERREZ MENDOZA | SI                    | NO                     |
| 7  | ***8310** | ALMUDENA DEL CARMEN DENIZ GARCIA          | SI                    | NO                     |
| 8  | ***3335** | ALMUDENA GARCIA LEON                      | SI                    | NO                     |
| 9  | ***0378** | ALSIRA FERNANDEZ ALVAREZ                  | SI                    | NO                     |
| 10 | ***6671** | AMANDA PEREZ PEREZ                        | SI                    | NO                     |
| 11 | ***2083** | AMANDA ROSA CARDENES CALERO               | SI                    | NO                     |
| 12 | ***3342** | ANA ISABEL ARMAS MARTIN                   | SI                    | NO                     |
| 13 | ***0786** | ANA ISABEL OJEDA MARRERO                  | SI                    | NO                     |
| 14 | ***7069** | ANA MARIA RUIZ VAZQUEZ                    | SI                    | NO                     |
| 15 | ***6541** | ANA ROSA GONZALEZ VERA                    | SI                    | NO                     |
| 16 | ***7659** | ANA YANIRA GONZÁLEZ SUAREZ                | SI                    | NO                     |
| 17 | ***5401** | ANDREA PERDOMO PEREZ                      | SI                    | NO                     |
| 18 | ***5585** | ANTONIO FELIX SOCORRO DELGADO             | SI                    | NO                     |
| 19 | ***6625** | ANTONIO JESUS CABRERA ESPINO              | SI                    | NO                     |
| 20 | ***3938** | ARACELI RIVERO AMADOR                     | SI                    | NO                     |
| 21 | ***8802** | ARACELI RODRIGUEZ SANTANA                 | SI                    | NO                     |
| 22 | ***8068** | ARANZAZU ROQUE ESPINO                     | SI                    | NO                     |



|    | DNI       | NOMBRE Y APELLIDOS                   | TITULACION ACREDITADA | EXPERIENCIA ACREDITADA |
|----|-----------|--------------------------------------|-----------------------|------------------------|
| 23 | ***6476** | ARIADNA DEL CARMEN CABRERA HENRIQUEZ | SI                    | NO                     |
| 24 | ***9318** | ARIDIA ESTHER RAMOS RODRIGUEZ        | SI                    | NO                     |
| 25 | ***1695** | ARMINDA MORENO RODRIGUEZ             | SI                    | NO                     |
| 26 | ***9085** | ATTENYA SANCHEZ VALERON              | SI                    | NO                     |
| 27 | ***6864** | AURORA BONILLA TAVIO                 | SI                    | NO                     |
| 28 | ***0369** | AYOSE GUEDES SUAREZ                  | SI                    | NO                     |
| 29 | ***5002** | BEGOÑA DEL PINO DEL ARCO TOLEDO      | SI                    | NO                     |
| 30 | ***9101** | BELINDA DEL CARMEN GARCIA MONZON     | SI                    | NO                     |
| 31 | ***6614** | CARLOS HERNANDEZ MIRANDA             | SI                    | NO                     |
| 32 | ***1147** | CARMEN HERNANDEZ CASTELLANO          | SI                    | NO                     |
| 33 | ***7940** | CAROLINA RITA GONZALEZ SANTANA       | SI                    | NO                     |
| 34 | ***3701** | CECILIA GUADALUPE ALMEIDA ALMEIDA    | SI                    | NO                     |
| 35 | ***7950** | CELIA GARCÍA CASTELLANO              | SI                    | NO                     |
| 36 | ***6873** | CELINA ANNA PEREZ DOBJANSCHI         | SI                    | NO                     |
| 37 | ***5069** | CINTHIA CRUZ ESPINO                  | SI                    | NO                     |
| 38 | ***2347** | CLAUDIA CECILIA BRITO MEDINA         | SI                    | NO                     |
| 39 | ***0065** | CLEMENTE YERAY DIAZ OJEDA            | SI                    | NO                     |
| 40 | ***9340** | COVADONGA DEL CARMEN MARRERO NAVARRO | SI                    | NO                     |
| 41 | ***9695** | CRISTHIAN VERA OJEDA                 | SI                    | NO                     |
| 42 | ***4933** | CRISTINA GARCIA HERNANDEZ            | SI                    | NO                     |
| 43 | ***1924** | CRISTINA ISABEL DENIZ DENIZ          | SI                    | NO                     |
| 44 | ***1488** | CRISTINA LUISA REIMON RIZKALLAL      | SI                    | NO                     |
| 45 | ***0583** | DAVID DEL JESUS PEREZ DENIZ          | SI                    | NO                     |
| 46 | ***8576** | DAVID SUAREZ HERNANDEZ               | SI                    | NO                     |
| 47 | ***2372** | DAVINIA VALIDO DIAZ                  | SI                    | NO                     |
| 48 | ***7861** | DIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ            | SI                    | NO                     |
| 49 | ***9193** | EDUARDO SANTANA GUERRA               | SI                    | NO                     |
| 50 | ***6914** | ELENA DEL PINO GONZALEZ TEJERA       | SI                    | NO                     |

|    | DNI       | NOMBRE Y APELLIDOS                    | TITULACION ACREDITADA | EXPERIENCIA ACREDITADA |
|----|-----------|---------------------------------------|-----------------------|------------------------|
| 51 | ***1912** | ELENA ISABEL PERDOMO ROBAYNA          | SI                    | NO                     |
| 52 | ***0782** | ELISABET BENITEZ VARGAS               | SI                    | NO                     |
| 53 | ***1654** | ELIZABET MEDINA PEÑATE                | SI                    | NO                     |
| 54 | ***0797** | ELIZABETH PAGADOR ROJAS               | SI                    | NO                     |
| 55 | ***6676** | ENMANUEL SUAREZ CABRERA               | SI                    | NO                     |
| 56 | ***7814** | ENRIQUE SANCHEZ MORAGAS               | SI                    | NO                     |
| 57 | ***7440** | ERICA DEL PINO VEGA QUINTANA          | SI                    | NO                     |
| 58 | ***6306** | ESTELA MARIA SUAREZ DIAZ              | SI                    | NO                     |
| 59 | ***0958** | ESTRELLA DEL ROSARIO GONZALEZ SANTANA | SI                    | NO                     |
| 60 | ***9041** | FELISA BEATRIZ QUINTANA GARCIA        | SI                    | NO                     |
| 61 | ***3272** | FRANCISCO DONATO LOPEZ QUEVEDO        | SI                    | NO                     |
| 62 | ***8620** | FRANCISCO JAVIER BLANCO MARTINEZ      | SI                    | NO                     |
| 63 | ***6340** | FRANCISCO LUIS ELVIRA VERA            | SI                    | NO                     |
| 64 | ***8135** | GEMMA PEREZ PADRON                    | SI                    | NO                     |
| 65 | ***9434** | GISELA CARMEN MARTINEZ FALCON         | SI                    | NO                     |
| 66 | ***3473** | GRACIELA PEREZ MELIAN                 | SI                    | NO                     |
| 67 | ***0626** | GREYSI ARICAPA MURILLO                | SI                    | NO                     |
| 68 | ***9706** | GUILLERMO ALEJANDRO MEDEROS OJEDA     | SI                    | NO                     |
| 69 | ***2345** | GUILLERMO CARLOS QUINTANA AFONSO      | SI                    | NO                     |
| 70 | ***5853** | GUSTAVO ARENCIBIA HERNANDEZ           | SI                    | NO                     |
| 71 | ***2135** | GUSTAVO MORAGAS SANCHEZ               | SI                    | NO                     |
| 72 | ***7571** | IRENE FALCON GARCIA DE PASO           | SI                    | NO                     |
| 73 | ***7236** | IRENE PEÑATE PEREZ                    | SI                    | NO                     |
| 74 | ***9104** | JAVIER NICUESA MARTINEZ               | SI                    | NO                     |
| 75 | ***4341** | JAVIER SANTANA DENIZ                  | SI                    | NO                     |
| 76 | ***4334** | JOANA CAMARA DEL MORAL                | SI                    | NO                     |
| 77 | ***6793** | JOSE ANGEL RODRIGUEZ ALMEIDA          | SI                    | NO                     |
| 78 | ***3982** | JOSE MARIA MEDINA OJEDA               | SI                    | NO                     |

|     | <b>DNI</b> | <b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>            | <b>TITULACION ACREDITADA</b> | <b>EXPERIENCIA ACREDITADA</b> |
|-----|------------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| 79  | ***5014**  | JOSEFA FRANCISCA CHAPULI HERNANDEZ   | SI                           | NO                            |
| 80  | ***3311**  | JUAN JOSE PEREZ GONZALEZ             | SI                           | NO                            |
| 81  | ***5063**  | JUAN JOSE SANTANA GUERRA             | SI                           | NO                            |
| 82  | ***3309**  | JUANA ESTHER PEÑA GONZALEZ           | SI                           | NO                            |
| 83  | ***1215**  | JUDITH RODRIGUEZ ZERPA               | SI                           | NO                            |
| 84  | ***5082**  | JULIA GENOVEVA GONZALEZ HERNANDEZ    | SI                           | NO                            |
| 85  | ***1208**  | JULIA MARIA GUERRA MARRERO           | SI                           | NO                            |
| 86  | ***0513**  | JULIO CESAR ARENCIBIA RIVERO         | SI                           | NO                            |
| 87  | ***0773**  | JULIO CRISTOBAL ROSARIO SOSA         | SI                           | NO                            |
| 88  | ***2381**  | LAURA LUGO CALERO                    | SI                           | NO                            |
| 89  | ***3755**  | LAURA PITERA PEREZ                   | SI                           | NO                            |
| 90  | ***1713**  | LAURA SANTANA INFANTE                | SI                           | NO                            |
| 91  | ***2364**  | LETICIA DEL CARMEN BARRERA ABRANTE   | SI                           | NO                            |
| 92  | ***0756**  | LIDIA ESTHER VEGA QUINTANA           | SI                           | NO                            |
| 93  | ***5897**  | LIGIA MARIA SUAREZ DELGADO           | SI                           | NO                            |
| 94  | ***0414**  | LILIANA MARIA ALMEIDA PEREZ          | SI                           | NO                            |
| 95  | ***5981**  | LORENA DEL CARMEN RODRIGUEZ SUAREZ   | SI                           | NO                            |
| 96  | ***6289**  | LUCIO ROBERTO ARRIGHINI PEREZ-DAVILA | SI                           | NO                            |
| 97  | ***0551**  | LUISA MARIA GIL SANTANA              | SI                           | NO                            |
| 98  | ***0467**  | LUZ MARINA OJEDA ARAUJO              | SI                           | NO                            |
| 99  | ***9950**  | MAIRENLAYA DE JESUS MEDINA DIAZ      | SI                           | NO                            |
| 100 | ***0121**  | MAITE ISABEL RODRIGUEZ GARCIA        | SI                           | NO                            |
| 101 | ***3047**  | MARA BENITEZ DEL VALLE               | SI                           | NO                            |
| 102 | ***9124**  | MARIA BERNARDA DOMINGUEZ OJEDA       | SI                           | NO                            |
| 103 | ***2439**  | MARIA DEL CARMEN OJEDA VALLEJO       | SI                           | NO                            |
| 104 | ***8802**  | MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SANTANA   | SI                           | NO                            |
| 105 | ***4746**  | MARIA DEL MAR RODRIGUEZ FRANCO       | SI                           | NO                            |
| 106 | ***8881**  | MARIA DEL MAR SANTIAGO MORENO        | SI                           | NO                            |

|     | DNI       | NOMBRE Y APELLIDOS                    | TITULACION ACREDITADA | EXPERIENCIA ACREDITADA |
|-----|-----------|---------------------------------------|-----------------------|------------------------|
| 107 | ***1037** | MARIA DEL MAR VENTURA RODRIGUEZ       | SI                    | NO                     |
| 108 | ***8810** | MARIA DEL PINO CONTEL GIL             | SI                    | NO                     |
| 109 | ***6759** | MARIA DEL PINO MIRANDA REYES          | SI                    | NO                     |
| 110 | ***1350** | MARIA DEL PINO RODRIGUEZ CEDRES       | SI                    | NO                     |
| 111 | ***6332** | MARIA DEL PINO SIERRA SANCHEZ         | SI                    | NO                     |
| 112 | ***8856** | MARIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ | SI                    | NO                     |
| 113 | ***7439** | MARIA DOLORES ALCARAZ MANZANERA       | SI                    | NO                     |
| 114 | ***7024** | MARIA DOLORES GARCIA-BAJO RIVERO      | SI                    | NO                     |
| 115 | ***0483** | MARIA ELENA BETANCOR GONZALEZ         | SI                    | NO                     |
| 116 | ***6772** | MARIA ELENA SANCHEZ SAUCA             | SI                    | NO                     |
| 117 | ***7515** | MARÍA ENCARNACIÓN OJEDA GARCÍA        | SI                    | NO                     |
| 118 | ***4025** | MARIA EUGENIA SANCHEZ FALCON          | SI                    | NO                     |
| 119 | ***1574** | MARIA INMACULADA MENDEZ MAYOR         | SI                    | NO                     |
| 120 | ***7924** | MARIA ISABEL CABRERA SANTANA          | SI                    | NO                     |
| 121 | ***1495** | MARIA JORDANA MIRANDA GARCIA          | SI                    | NO                     |
| 122 | ***7301** | MARIA LUISA CURBELO DENIZ             | SI                    | NO                     |
| 123 | ***7084** | MARIA LUISA ESTUPIÑAN CABRERA         | SI                    | NO                     |
| 124 | ***0961** | MARIA MAGDALENA HERNANDEZ MARTIN      | SI                    | NO                     |
| 125 | ***2321** | MARIA MELODY PEREZ BATISTA            | SI                    | NO                     |
| 126 | ***5916** | MARIA MONSERRATE ESQUIVA SAEZ         | SI                    | NO                     |
| 127 | ***8386** | MARIA NIRA AMADOR CABRERA             | SI                    | NO                     |
| 128 | ***5810** | MARIA NOELIA SAAVEDRA PEREZ           | SI                    | NO                     |
| 129 | ***2418** | MARIA PATRICIA ARAUJO GIL             | SI                    | NO                     |
| 130 | ***0836** | MARIA PENELOPE SANTIAGO CASTILLO      | SI                    | NO                     |
| 131 | ***6659** | MARIA SORAYA MACIAS SANCHEZ           | SI                    | NO                     |
| 132 | ***6482** | MARIA TERESA GONZALEZ HIDALGO         | SI                    | NO                     |
| 133 | ***1081** | MARIA VANESSA RODRIGUEZ CABRERA       | SI                    | NO                     |
| 134 | ***2078** | MARIA VERONICA PEREZ SUAREZ           | SI                    | NO                     |
| 135 | ***8660** | MARIA YESICA DAVILA LORENZO           | SI                    | NO                     |
| 136 | ***1521** | MARIA YOLANDA CABRERA CABRERA         | SI                    | NO                     |

|     | DNI       | NOMBRE Y APELLIDOS               | TITULACION ACREDITADA | EXPERIENCIA ACREDITADA |
|-----|-----------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|
| 137 | ***7117** | MARIA ZAHaida SAAVEDRA PEREZ     | SI                    | NO                     |
| 138 | ***2863** | MARITZA GALVEZ TORRES            | SI                    | NO                     |
| 139 | ***4489** | MARTA MARÍA SANTANA NARANJO      | SI                    | NO                     |
| 140 | ***4275** | MATILDE ELENA OJEDA GARCIA       | SI                    | NO                     |
| 141 | ***2415** | MELANIA CRISTINA ESPINO SEGURA   | SI                    | NO                     |
| 142 | ***9608** | MERCEDES GONZALEZ ARTILES        | SI                    | NO                     |
| 143 | ***0987** | MIRIAM CHANTAL CASTRO SANTANA    | SI                    | NO                     |
| 144 | ***1804** | MIRIAM DOMINGUEZ MORENO          | SI                    | NO                     |
| 145 | ***1158** | MIRIAM RUIZ MENDOZA              | SI                    | NO                     |
| 146 | ***6663** | MONICA CABRERA PARCERO           | SI                    | NO                     |
| 147 | ***0094** | MONICA DEL CARMEN MATIAS SUAREZ  | SI                    | NO                     |
| 148 | ***0012** | MONICA GONZALEZ REYES            | SI                    | NO                     |
| 149 | ***2484** | NADIA YURANY GARCIA BUSTOS       | SI                    | NO                     |
| 150 | ***2418** | NAIROBI DEL CARMEN ALONSO GUZMAN | SI                    | NO                     |
| 151 | ***1766** | NATALIA GARCÍA CARDENES          | SI                    | NO                     |
| 152 | ***1467** | NATALIA RAMOS SANTANA            | SI                    | NO                     |
| 153 | ***6070** | NATHALIE SANTANA MARRERO         | SI                    | NO                     |
| 154 | ***2287** | NAYRA GARCIA SOSA                | SI                    | NO                     |
| 155 | ***0465** | NICOLAS DE BARI RAMÍREZ SANTANA  | SI                    | NO                     |
| 156 | ***0063** | NIRA DEL CARMEN SANCHEZ PEREZ    | SI                    | NO                     |
| 157 | ***3589** | NOELIA DEL CARMEN LEON SANTANA   | SI                    | NO                     |
| 158 | ***6081** | NOELIA PERERA GIL                | SI                    | NO                     |
| 159 | ***1397** | NOEMI MARTINEZ ALAMO             | SI                    | NO                     |
| 160 | ***7907** | NURIA ESTER BATISTA SOLERNOU     | SI                    | NO                     |
| 161 | ***2352** | OLGA CRISTINA LLAMAS CABRERA     | SI                    | NO                     |
| 162 | ***2166** | OLIVIA LOPEZ CASADOME            | SI                    | NO                     |
| 163 | ***3695** | ONDINA GUILLEN JIMENEZ           | SI                    | NO                     |
| 164 | ***9676** | PATRICIA FELISA HERNANDEZ ALEMAN | SI                    | NO                     |
| 165 | ***9022** | PAULA CANDELARIA PEREZ           | SI                    | NO                     |
| 166 | ***8360** | PRISCILA TRUJILLO MEDINA         | SI                    | NO                     |

|     | DNI       | NOMBRE Y APELLIDOS                     | TITULACION ACREDITADA | EXPERIENCIA ACREDITADA |
|-----|-----------|--|-----------------------|------------------------|
| 167 | ***1534** | RAKHI MOHANDAS SADARANGANI SADARANGANI | SI                    | NO                     |
| 168 | ***7872** | RAQUEL DE FATIMA NARANJO GONZALEZ      | SI                    | NO                     |
| 169 | ***3932** | RAQUEL MAR BARRAMEDA PEÑA              | SI                    | NO                     |
| 170 | ***1937** | RAQUEL MORENO SANTANA                  | SI                    | NO                     |
| 171 | ***0820** | RAUL RODRIGUEZ MARTIN                  | SI                    | NO                     |
| 172 | ***7636** | REGINA DE LOS ANGELES MARTIN PUIG      | SI                    | NO                     |
| 173 | ***1558** | RITA ESTHER BENITEZ MEDINA             | SI                    | NO                     |
| 174 | ***7351** | RITA REGINA SANTANA QUINTANA           | SI                    | NO                     |
| 175 | ***1504** | RITA YURENA SANTANA MONTESDEOCA        | SI                    | NO                     |
| 176 | ***9301** | ROBERTO JORGE SOSA                     | SI                    | NO                     |
| 177 | ***4711** | ROMEN SERRANO RUIZ                     | SI                    | NO                     |
| 178 | ***5779** | ROSA DELIA VIÑOLY ARBELO               | SI                    | NO                     |
| 179 | ***7124** | ROSA MARIA RODRIGUEZ SANTIAGO          | SI                    | NO                     |
| 180 | ***8845** | ROSA PEÑA RAVELO                       | SI                    | NO                     |
| 181 | ***5967** | ROSAURA GARCIA GARCIA                  | SI                    | NO                     |
| 182 | ***3132** | RUBEN SANTANA SAAVEDRA                 | SI                    | NO                     |
| 183 | ***1543** | RUT MARTINEZ FALCON                    | SI                    | NO                     |
| 184 | ***1619** | SANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ               | SI                    | NO                     |
| 185 | ***3017** | SANTIAGO ADAY GARABOTE PAULE           | SI                    | NO                     |
| 186 | ***4074** | SARA ARRIBAS SANTOS                    | SI                    | NO                     |
| 187 | ***1270** | SARAY RODRIGUEZ ZERPA                  | SI                    | NO                     |
| 188 | ***3732** | SEBASTIANA FRANCISCA RAMOS MELIAN      | SI                    | NO                     |
| 189 | ***1474** | SERGIO MANUEL RODRIGUEZ NAVARRO        | SI                    | NO                     |
| 190 | ***6058** | SILVIA MARTIN CRUZ                     | SI                    | NO                     |
| 191 | ***0023** | SILVIA MARTINEZ TOLEDO                 | SI                    | NO                     |
| 192 | ***0951** | SUSANA FERNANDEZ PERDOMO               | SI                    | NO                     |
| 193 | ***4774** | TATYANA ROTAR KISAKOVA                 | SI                    | NO                     |
| 194 | ***4555** | TESEIRA HERNANDEZ PEREZ                | SI                    | NO                     |
| 195 | ***7162** | VANESA RITA LEON SANTANA               | SI                    | NO                     |
| 196 | ***2145** | VANESSA ESTHER MARTEL CORUJO           | SI                    | NO                     |

|     | <b>DNI</b> | <b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>           | <b>TITULACION ACREDITADA</b> | <b>EXPERIENCIA ACREDITADA</b> |
|-----|------------|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| 197 | ***1040**  | VERONICA ALEJANDRA RUANO CASTELLANO | SI                           | NO                            |
| 198 | ***8903**  | VERONICA NARANJO NARANJO            | SI                           | NO                            |
| 199 | ***1312**  | VIRGINIA ORIHUELA SANTANA           | SI                           | NO                            |
| 200 | ***9139**  | VIRGINIA SOTOS NIETO                | SI                           | NO                            |
| 201 | ***8206**  | YAIZA MARIA SANTANA HERNANDEZ       | SI                           | NO                            |
| 202 | ***8499**  | YESICA DENIZ ARTILES                | SI                           | NO                            |
| 203 | ***8860**  | YURENA VEGA MELIAN                  | SI                           | NO                            |
| 204 | ***3090**  | ZARAI DA DEL CARMEN GONZALEZ MELIAN | SI                           | NO                            |
| 205 | ***7290**  | ZENAI DA MARIA GARCIA TEIXEIRA      | SI                           | NO                            |

Listado provisional de candidatos/as que **NO ACREDITAN LOS REQUISITOS DE ACCESO NI LOS MÉRITOS ESPECÍFICOS** acorde a lo indicado en la base segunda de las bases específicas del proceso selectivo para la generación bolsa de empleo público temporal de Auxiliar Administrativo/a:

|    | DNI       | NOMBRE Y APELLIDOS                |
|----|-----------|-----------------------------------|
| 1  | ***6756** | ADEXE FIGUEROA CASTILLO           |
| 2  | ***5336** | ADRIAN SANCHEZ RIJO               |
| 3  | ***7487** | AGUSTIN PROMETEO MEDINA GARCIA    |
| 4  | ***0221** | AIRAM JOSE GONZALEZ CAÑADA        |
| 5  | ***3484** | ALICIA MARIA SUAREZ VERA          |
| 6  | ***5186** | AMANDA GARCÍA GONZALEZ            |
| 7  | ***5979** | ANGEL MUÑOZ HERNANDEZ             |
| 8  | ***0319** | DANIA DEL PINO HERNANDEZ MORENO   |
| 9  | ***8115** | ELSA AURELIA HAHMAD MAYOR         |
| 10 | ***9279** | ESMERALDA DENIZ SANCHEZ           |
| 11 | ***8561** | ESTEBAN GUAJARDO DE LA ROSA       |
| 12 | ***5327** | EVA ROSA NUÑEZ RODRIGUEZ          |
| 13 | ***8334** | FAYNA MARIA MORENO GARCIA         |
| 14 | ***8229** | HERIBERTO PADRÓN VEGA             |
| 15 | ***1738** | INDIRA DEL CARMEN DIAZ VEGA       |
| 16 | ***1908** | IRENE GRACIA MORIANO ORTEGA       |
| 17 | ***0508** | IRENE RAMIREZ CABRERA             |
| 18 | ***8263** | ISABEL PINTADO GORORDO            |
| 19 | ***7516** | JADE HERNANDEZ SUAREZ             |
| 20 | ***9418** | JASMINA DEL PINO GONZALEZ NAVARRO |
| 21 | ***4923** | JOSE LUIS MARTIN LASSO            |
| 22 | ***7950** | JOSE MIGUEL DIAZ ACIEGO           |



|    |           |                                       |
|----|-----------|---------------------------------------|
| 23 | ***7535** | LAURA ESTHER MENDOZA DIAZ             |
| 24 | ***7795** | LAURA SANTANA SUAREZ                  |
| 25 | ***1884** | LIDIA KIM GARCIA                      |
| 26 | ***0746** | LOURDES CARMEN MONTESDEOCA GUERRA     |
| 27 | ***5663** | MARCELO MARTINEZ MATOS                |
| 28 | ***0879** | MARIA AUXILIADORA HERNANDEZ HERNANDEZ |
| 29 | ***1085** | MARIA DEL CARMEN BORDON FALCON        |
| 30 | ***5352** | MARIA DIAZ ORTEGA                     |
| 31 | ***7657** | MARIA ELENA POLADURA ORTEGA           |
| 32 | ***6170** | MARIA LAURA GARCIA PEREZ              |
| 33 | ***4673** | NORBERTO ALONSO RODRIGUEZ             |
| 34 | ***0404** | OLGA YOLANDA PONCE JIMENEZ            |
| 35 | ***6590** | PEDRO DUQUE MORAN                     |
| 36 | ***6252** | PRISCILA SILVA RUIZ                   |
| 37 | ***7621** | RAQUEL MARIA REYES NARANJO            |
| 38 | ***2246** | RAQUEL RUBIO TRUJILLO                 |
| 39 | ***7634** | ROSA SUAREZ DELGADO                   |
| 40 | ***2412** | SHEILA DEL PINO PEREZ RAMOS           |
| 41 | ***9063** | TANAUSU JULIAN PEREZ ALMEIDA          |
| 42 | ***3305** | TRACY VIERA SANTANA                   |
| 43 | ***7498** | VANESSA RAMIREZ GONZALEZ              |
| 44 | ***7349** | YAIZA PADRON EXPOSITO                 |
| 45 | ***6316** | YARICSA GUTIERREZ GONZALEZ            |
| 46 | ***7027** | YOLANDA BAEZ REYES                    |



### ANEXO III

**Listado de puntuaciones totales** de los/as candidatos/as que han superado el proceso selectivo para la generación bolsa de empleo público temporal de Auxiliares Administrativos/as (ordenado por orden descendente de puntuación):

|    | DNI       | NOMBRE Y APELLIDOS                | PUNT. FASE DE PRUEBAS | PUNT. FASE DE MERITOS | PUNT. TOTAL |
|----|-----------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| 1  | ***6805** | JENIFER DEL PINO GARCÍA SUAREZ    | 5,8000                | 3,7500                | 9,5500      |
| 2  | ***0599** | MONTSERRAT SANCHEZ LOPEZ          | 6,0000                | 3,4450                | 9,4450      |
| 3  | ***6655** | ELENA BARRENA BETANCOR            | 6,0000                | 3,3000                | 9,3000      |
| 4  | ***4374** | DEMETRIO SANTANA SUAREZ           | 5,8667                | 3,4290                | 9,2957      |
| 5  | ***6883** | CRISTINA MORALES PRIETO           | 6,0000                | 3,2585                | 9,2585      |
| 6  | ***8889** | VANESA GARCIA SAARINEN            | 5,9333                | 3,2695                | 9,2028      |
| 7  | ***0949** | CARLA SANCHEZ MENDEZ              | 5,9333                | 3,2500                | 9,1833      |
| 8  | ***1156** | DAMIAN RIVERO GARCIA              | 5,8667                | 3,3000                | 9,1667      |
| 9  | ***5160** | AIDA LOPEZ DIAZ                   | 5,8667                | 3,2150                | 9,0817      |
| 10 | ***8691** | MONICA HERNÁNDEZ QUESADA          | 5,8667                | 3,2120                | 9,0787      |
| 11 | ***0822** | ESTEFANIA MUJICA SANTANA          | 5,8667                | 3,1880                | 9,0547      |
| 12 | ***5877** | MARIA SALESA NOGUEIRA PEREZ       | 5,8667                | 3,1000                | 8,9667      |
| 13 | ***8532** | CRISTINA MARIA SANCHEZ DOMINGUEZ  | 5,9333                | 3,0000                | 8,9333      |
| 14 | ***6584** | INMACULADA JESUS MACIAS SANCHEZ   | 6,0000                | 2,9000                | 8,9000      |
| 15 | ***9346** | MARIA DE LOS ANGELES MARTIN DENIZ | 6,0000                | 2,8830                | 8,8830      |
| 16 | ***0828** | SARA MEDINA CASTELLANO            | 5,8667                | 3,0025                | 8,8692      |
| 17 | ***9572** | ROCIO NIEVES MENDOZA MARFIL       | 5,9333                | 2,9175                | 8,8508      |
| 18 | ***7608** | CORINA SOCORRO CABRERA            | 5,4000                | 3,3700                | 8,7700      |
| 19 | ***8730** | PRISCILA MEJIAS LEON              | 5,2000                | 3,5000                | 8,7000      |
| 20 | ***9124** | RUTH MARIA SANTANA PERERA         | 5,4667                | 3,2105                | 8,6772      |
| 21 | ***4713** | MARIA PINO REYES HERNANDEZ        | 5,4667                | 3,1525                | 8,6192      |
| 22 | ***0663** | JOSEFA LAURA RODRIGUEZ DENIZ      | 6,0000                | 2,6150                | 8,6150      |

|    | DNI       | NOMBRE Y APELLIDOS                  | PUNT. FASE DE PRUEBAS | PUNT. FASE DE MERITOS | PUNT. TOTAL |
|----|-----------|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| 23 | ***7098** | MARIA JESUS VEGA RAMOS              | 5,0667                | 3,5000                | 8,5667      |
| 24 | ***0253** | ERASMA MINERVA QUEVEDO MORENO       | 5,9333                | 2,5770                | 8,5103      |
| 25 | ***4737** | MARGARITA PINO GUTIERREZ ALEMAN     | 5,0667                | 3,3170                | 8,3837      |
| 26 | ***8714** | MARIA MERCEDES ESPINO FALCON        | 5,9333                | 2,4425                | 8,3758      |
| 27 | ***5648** | MARIA DEL PINO GUERRA TRAVIESO      | 5,8667                | 2,4875                | 8,3542      |
| 28 | ***3920** | ELENA SANTANA PERDOMO               | 5,5333                | 2,7100                | 8,2433      |
| 29 | ***3978** | CARMEN DESIREE SANTANA DIAZ         | 5,1333                | 3,1025                | 8,2358      |
| 30 | ***8222** | LORENA PEREZ DE LEON                | 6,0000                | 2,2345                | 8,2345      |
| 31 | ***9761** | AYOZE HERNANDEZ BARTOLOME           | 5,8000                | 2,4025                | 8,2025      |
| 32 | ***4200** | SHEILA GONZALEZ AFONSO              | 5,9333                | 2,2230                | 8,1563      |
| 33 | ***5305** | ELISA DEL CARMEN TORRES PADILLA     | 5,3333                | 2,8010                | 8,1343      |
| 34 | ***5347** | MARIA DEL CARMEN GARCIA TARAJANO    | 5,3333                | 2,8010                | 8,1343      |
| 35 | ***0291** | DIONISIA WENCESLAA SANCHEZ GONZALEZ | 5,5333                | 2,5490                | 8,0823      |
| 36 | ***6819** | GEMA LUISA GIL DIAZ                 | 5,4000                | 2,6000                | 8,0000      |
| 37 | ***7754** | CORINA VALIDO ALONSO                | 5,2667                | 2,6740                | 7,9407      |
| 38 | ***4191** | GREGORIA MARGARITA OJEDA GARCIA     | 4,8000                | 3,1000                | 7,9000      |
| 39 | ***7661** | MONICA DEL CARMEN FALCON QUINTANA   | 5,8667                | 2,0310                | 7,8977      |
| 40 | ***6714** | LUISA HERNANDEZ PLATA               | 5,3333                | 2,5620                | 7,8953      |
| 41 | ***6246** | FRANCISCO JAVIER SANTANA CALERO     | 5,4000                | 2,4900                | 7,8900      |
| 42 | ***2490** | VIDINA CARMEN YANEZ JIMENEZ         | 5,0000                | 2,8380                | 7,8380      |
| 43 | ***2371** | JENIFER HERNANDEZ SANTANA           | 5,8667                | 1,9590                | 7,8257      |
| 44 | ***6750** | DANIELA MARIA ALEJANDRO GUILLEN     | 5,6667                | 2,1330                | 7,7997      |
| 45 | ***4768** | ALEJANDRA GIL MARTINEZ              | 5,8000                | 1,8970                | 7,6970      |
| 46 | ***8494** | SARAY MARIA GARCÍA FERRER           | 4,5333                | 3,1105                | 7,6438      |
| 47 | ***2789** | SONIA GARCÍA CASIMIRO               | 5,1333                | 2,4300                | 7,5633      |
| 48 | ***1345** | ARTEMI RODRIGUEZ GARCIA             | 5,8667                | 1,6935                | 7,5602      |
| 49 | ***6104** | DIANA CABELLO MEDINA                | 4,7333                | 2,8020                | 7,5353      |

|    | DNI       | NOMBRE Y APELLIDOS                     | PUNT. FASE DE PRUEBAS | PUNT. FASE DE MERITOS | PUNT. TOTAL |
|----|-----------|--|-----------------------|-----------------------|-------------|
| 50 | ***5769** | DOLORES GONZALEZ VERONA                | 5,0667                | 2,4450                | 7,5117      |
| 51 | ***5735** | NEREIDA DEL CARMEN PESTANA MIRANDA     | 5,4000                | 2,1100                | 7,5100      |
| 52 | ***0488** | MILAGROSA ORTEGA HENRIQUEZ             | 4,2000                | 3,2130                | 7,4130      |
| 53 | ***6735** | ESTRELLA DE LOS ANGELES GARCIA CABRERA | 5,2667                | 2,1450                | 7,4117      |
| 54 | ***0762** | ZENAIDA MARTEL RODRIGUEZ               | 5,2000                | 2,1710                | 7,3710      |
| 55 | ***5341** | JUAN JOSE ACIN GARRO                   | 5,5333                | 1,7820                | 7,3153      |
| 56 | ***9111** | MIRIAM SOLEDAD DIAZ BATISTA            | 4,1333                | 3,1000                | 7,2333      |
| 57 | ***6894** | JOSEFA MERIXEL LOPEZ CABRERA           | 5,8667                | 1,3660                | 7,2327      |
| 58 | ***7682** | ANGEL JOSUE GODOY SILVA                | 4,4000                | 2,8223                | 7,2223      |
| 59 | ***7676** | OBDULIA ORTIZ ORTEGA                   | 4,8000                | 2,4000                | 7,2000      |
| 60 | ***6610** | GRACIELA ALAMO SAAVEDRA                | 4,4000                | 2,7800                | 7,1800      |
| 61 | ***6831** | SEBASTIANA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ    | 4,7333                | 2,4450                | 7,1783      |
| 62 | ***7345** | CRISTINA DEL CARMEN SANTANA GARCIA     | 3,6667                | 3,5000                | 7,1667      |
| 63 | ***7401** | MARIA YOLANDA RAMOS CARDENES           | 4,0667                | 3,0820                | 7,1487      |
| 64 | ***4466** | MARIA ANGELES SANTANA JEREZ            | 4,1333                | 3,0100                | 7,1433      |
| 65 | ***7251** | CARMEN DELIA CABALLERO PEREZ           | 4,9333                | 2,1335                | 7,0668      |
| 66 | ***5996** | ANA MARTINA HERRERA GUERRA             | 5,0000                | 2,0000                | 7,0000      |
| 67 | ***9989** | MANUELA BEATO CASTELLANO               | 5,8667                | 1,1000                | 6,9667      |
| 68 | ***6100** | ESTEFANIA GARCIA ALAMO                 | 5,8667                | 1,0770                | 6,9437      |
| 69 | ***8105** | ANACLETA SALAS DUQUE                   | 5,9333                | 0,9355                | 6,8688      |
| 70 | ***8919** | PABLO RODRIGUEZ DELGADO                | 5,6000                | 1,2400                | 6,8400      |
| 71 | ***2120** | SARA MARIA SANTIAGO MARTIN             | 3,7333                | 3,0300                | 6,7633      |
| 72 | ***1798** | VICTOR YANES HERNANDEZ                 | 5,8000                | 0,9150                | 6,7150      |
| 73 | ***6971** | MERCEDES MACÍAS SÁNCHEZ                | 5,0000                | 1,6830                | 6,6830      |
| 74 | ***9268** | ESPERANZA AROA SANTIAGO SOSA           | 4,6000                | 1,9855                | 6,5855      |
| 75 | ***1438** | CRISTOBAL PERDOMO DENIZ                | 5,0000                | 1,4850                | 6,4850      |

|    | DNI       | NOMBRE Y APELLIDOS               | PUNT. FASE DE PRUEBAS | PUNT. FASE DE MERITOS | PUNT. TOTAL |
|----|-----------|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| 76 | ***5842** | RAQUEL GARCIA GUERRA             | 5,2000                | 1,1660                | 6,3660      |
| 77 | ***3258** | JUAN CARLOS MONZON SANTANA       | 4,3333                | 2,0000                | 6,3333      |
| 78 | ***1323** | LETICIA DESIREE ESTEVEZ RAMOS    | 5,7333                | 0,5925                | 6,3258      |
| 79 | ***2193** | ROSARIO DESIRE VERGARA SANTANA   | 3,6000                | 2,6000                | 6,2000      |
| 80 | ***7738** | ESTER VEGA GONZALEZ              | 5,2667                | 0,8420                | 6,1087      |
| 81 | ***8886** | ELENA DEL PINO MORALES PADILLA   | 4,4667                | 1,6085                | 6,0752      |
| 82 | ***1456** | YASMINA RAQUEL PEREZ VILLALBA    | 4,2000                | 1,7325                | 5,9325      |
| 83 | ***7164** | BEATRIZ DEL CARMEN ROBAYNA CRUZ  | 4,3333                | 1,5395                | 5,8728      |
| 84 | ***7862** | YAIZA PERDOMO ALONSO             | 4,4667                | 1,3210                | 5,7877      |
| 85 | ***9374** | LUZ MARINA CASTELLANO GARCIA     | 3,9333                | 1,7320                | 5,6653      |
| 86 | ***1802** | MARIA DEL CARMEN GORDILLO MOLINA | 4,1333                | 1,4775                | 5,6108      |
| 87 | ***6660** | NOELIA ESTHER LOPEZ MONZON       | 4,3333                | 1,0955                | 5,4288      |
| 88 | ***1510** | RITA MARIA DÍAZ SUAREZ           | 4,4000                | 0,9140                | 5,3140      |
| 89 | ***9615** | VICTOR NOE GUTIERREZ MEDEROS     | 4,5333                | 0,6760                | 5,2093      |
| 90 | ***9136** | ADAN GARCIA GARCIA               | 3,4667                | 1,6950                | 5,1617      |